

ACTA N° 7/03

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 8 DE JUNIO DE
2004.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñoz García.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a María Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día ocho de junio de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Las Concejales D^a Encarnación García Peña y D^a María del Pilar Navarro Rodríguez, no asisten a la sesión y son excusadas.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, acta sesión de fecha 3 de febrero de 2004.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 3 de febrero de 2004, se considera aprobada".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Hay alguna cuestión al Acta que se trae a Pleno. Sí Sr. Jiménez D. Joaquín."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura que dice: "Sr Alcalde gracias y buenos días, antes de nada excusar la presencia, la ausencia de las Concejales Doña Encarna García y Doña Pilar Navarro, y en cuanto al Acta nada que objetar salvo una sola cosa que hoy se... a Pleno Extraordinario, es martes día 8 justo hace una semana podíamos haber celebrado Pleno Ordinario el pasado día uno. Gracias.

2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Arco nº 5 y 7 de Almería, promovido por D^a M^a Dolores Roig Abad.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en C/ Arco nº 5 y 7, promovido a

instancias de Dña. M^a. Dolores Roig Abad, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio de 2004 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Dña. M^a. Dolores Roig Abad para la agrupación de parcelas en calle Arco nº 5 y 7 de esta Ciudad de Almería.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del punto. Izquierda Unida. Grupo Socialista. Por Unanimidad Sr. Secretario siguiente punto."

3.- Aprobación inicial de la 23 Modificación Puntual del PGOU-Texto Refundido de 1998 cuyo objeto es el cambio de parte del uso hotelero a residencial en el ámbito de la U.E.-CGA/03.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la 23ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2004 acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (2) y con las abstenciones de IU (1) y PSOE (2) elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la 23ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería, solicitada por **GRAN MARINA 5, S.L.**, con C.I.F. B-04414009.

El objeto de dicha modificación es la sustitución de parte del uso hotelero por el uso residencial en el ámbito de la UE-CGA-3 del PGOU-Texto Refundido de 1998.

2º.- La presente aprobación se condiciona a que con carácter previo al sometimiento de información pública de la presente modificación mediante el Anuncio correspondiente, la Sociedad GRAN MARINA 5, deberá aportar documento técnico relativo a la presente modificación en el que se hayan corregido las siguientes contradicciones:

En la página 1 de la Memoria, en el apartado 2 se dice: *"La propuesta incluye una nueva distribución de las parcelas destinadas a zona verde pública y a edificación privada, además de la absorción para espacios libres de un triángulo de terreno que queda entre el trazado del camino que el planeamiento prevé que sirva como acceso al cementerio y el trazado realmente ejecutado, que, a medio camino desde el cementerio, hace un quiebro a la izquierda y acomete la carretera de las salinas en perpendicular a ésta."* Sin embargo, en el plano de Propuesta de Modificación Puntual, donde se recogen la calificación de los terrenos objeto de la presente modificación, a dicho triángulo se le atribuye un uso residencial.

En la página 2 de la Memoria, se dice que la parcela para Zona Verde Pública es de 5.397 m², sin embargo en la ficha propuesta se dice que el Espacio Libre tiene una superficie de 5.300 m².

En la página 2 de la Memoria se establece que la Ordenanza será UE Abierta, tipo "b", lo mismo que en la Ficha propuesta, sin embargo en los planos de propuesta de modificación puntual aparece con la Ordenanza UE Abierta, tipo "a".

Según los datos obrantes en el archivo de la Sección de Planeamiento, la totalidad de la parcela con referencia catastral 7909201, es propiedad de GRAN MARINA 5, S.L., sin embargo en el expediente de modificación se dice que se han ejecutado obras de acondicionamiento del camino del cementerio de Cabo de Gata, por lo que se debería aclarar

si la propiedad de esa parte del terreno incluida en la finca matriz sigue siendo propiedad de GRAN MARINA 5, S.L. Todo ello en cuanto que dichos terrenos también se encuentran afectados por la presente modificación y si existiere otro propietario tendría la condición de interesado en el presente expediente.

En relación con aspectos procedimentales de la presente modificación indicar que la petición de Modificación se efectúa por la Sociedad GRAN MARINA 5, S.L., no estando la misma firmada por representante legal de la Sociedad ya que no se identifica el firmante de las diversas peticiones que obran en el expediente, por ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 32.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá incorporarse al expediente la correspondiente solicitud de tramitación de la modificación firmada por el representante o representantes legales de la citada entidad.

Dicho documento será el que se diligencie con la aprobación inicial.

3º.- Someter a información pública el expediente relativo a la 23ª Modificación del Plan General-Texto Refundido de 1998, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, durante el plazo de UN MES, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de Almería, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse las alegaciones y sugerencias sobre el mismo que se estimen oportunas.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería y a la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de la Consejería de Medio Ambiente, en su condición de entidades administrativas gestoras de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, durante el plazo de información pública, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5º.- Con carácter previo a la aprobación provisional se solicitarán e incorporarán al expediente los siguientes informes sectoriales:

Informe de la Excma. Diputación Provincial de Almería al lindar el ámbito de actuación de esta modificación con la carretera ALP-202 de Retamar a Cabo de Gata.

Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente al estar los terrenos objeto de la actuación incluidos en el ámbito del Parque Natural de Cabo de Gata y que en el art. 14.10 del PGOU se establece que su planeamiento de desarrollo precisa informe ambiental.

6º.- Suspender las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas de los terrenos situados en el ámbito de la presente modificación, el cual aparece delimitado en los planos incorporados al documento técnico de la misma, por plazo máximo de dos años contado a partir de la publicación del presente acuerdo. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art. 120 del Reglamento de Planeamiento que resulta de aplicación con carácter supletorio de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 9ª del texto legal antes citado.

7º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

D. Diego Cervantes Ocaña, por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, pide la retirada del presente asunto.

Sometida a votación la retirada, **por mayoría** de 9 votos favorables, 16 votos en contra y ninguna abstención, **no se aprueba.**

Sometido a votación el dictamen transcrito, **por mayoría** de 16 votos favorables, 9 votos en contra y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlo.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Alguna intervención en este punto. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Se trata de, de una parcela lindando al Parque Natural en Cabo de Gata que el PGOU definía como parcela hotelera porque se entendió en su día que Cabo de Gata carecía de instalaciones terciarias hoteleras y era bueno que en esa parcela que está muy cerca de la playa y que está para que se sitúen los que nos oyen junto al cementerio de Cabo de Gata lindando con el Parque Natural. Se entendía en la redacción del Plan General, en la aprobación Medioambiental de entonces, se entendía que aportaba el carácter terciario y el carácter de hotel que podía, debía tener esa parcela. Esa fue la condición del Plan General a la hora de aprobarse y medioambiente así lo

consideró. Ahora se nos propone una modificación largamente pedida y digo largamente pedida porque el que les habla pues también, también le pidieron esa modificación. Yo siempre entendí y digo yo porque era el de Izquierda Unida que estaba resolviendo el problema y lo extendía a Izquierda Unida a los antecedentes hace varios años en aquel Gobierno compartido. Entendí que aquella parcela tenía justificación de hotel y que había que evitar pues ampliar tan cerca del Parque Natural una demasiada edificabilidad; no obstante mi socio de Gobierno con toda su legitimidad el Partido Socialista Obrero Español estaba muy interesado en la anterior Corporación a que esa parcela cambiara, cambiara de, de utilidad y pasara de parcela hotelera a parcela residencial totalmente, yo recibía peticiones de, del Grupo Socialista que cambiara en este sentido aparte de los promotores claro está. Cuando yo recibí la primera petición me negué pero a la segunda pues empecé a estudiarlo a fondo porque es verdad, es verdad que hay una razón básica que puede pensar cambiarla y es que es muy difícil que allí ... un hotel de numerosas habitaciones, y es verdad, es difícil porque es una zona que tiene mucho ambiente o puede tener mucho atractivo para agosto, julio y verano pero no mucho atractivo para... pero que es verdad pero claro había otra opción, no hacer nada, había y hay otra opción, no hacer nada si no hay hotel. Mire entonces me planteé el problema desde todos los puntos de vista; en primer lugar legal, para cambiar algo sustancial del PGOU y esto es sustancial una recalificación importante y digo importante por los beneficios que trae hay que tener fundamentalmente una causa, el bien y el interés general, fundamentalmente porque lo que está claro que el interés privado aquí sobremanera se gana, piensen ustedes a un propietario que lo haya comprado para hotel y que ahora pueda desarrollarla para apartamentos, ha ganado muchísimo dinero pero bueno ellos están en su legitimidad porque para eso están para ganar dinero y este Ayuntamiento está para defender el interés general, entonces la primera causa es defender el interés general, bueno yo encontraba dificultades para defender el interés general, las encontré siempre entonces cuando el interés general es algo que uno no encuentra formulas de interés general pues le pregunto a otros partidos entonces el Partido Socialista Obrero Español estaba muy favorable a que se hiciera el cambio y quedaba el Partido Popular, una modificación de este tipo insisto requiere sobre todo el interés general porque para eso está otro momento procesal que es la modificación del PGOU que ahí si se pueden corregir los defectos que haya tenido el PGOU pero no ahora esto es una modificación puntual y sustancial, pues que hice primero formulé una propuesta intermedia a los promotores, tiene que haber parcelas hoteleras porque Cabo de Gata necesita una vida hotelera dejemos parte poca residencial y parte hotelera pero para que ese interés general ver si verdaderamente era así le pregunté al Partido Popular ¿se acuerda usted Sra.

Muñiz?, y el Sr. Megino no quiso, usted defendía entonces los intereses del Partido Popular, el Sr. Megino no quiso, bueno es evidente que si hay un partido político que interpreta, este caso el Partido Popular antes, que el interés general no iba por ahí pues desde luego este Concejal entonces de Urbanismo se veía una situación difícil introducir un tema de interés general cuando había un partido importante en la oposición que se negaba a ello. Iba a decir todos los detalles porque miren ustedes una, saben ustedes la ventaja de ser pocos es ser libre absolutamente libre, absolutamente libre, se lo pedí a la Sra. Muñiz, le dije que le parecía y me dijeron que no, por lo tanto el PSOE seguía insistiendo, mis técnicos dieron por esa insistencia dieron un informe favorable y yo personalmente lo retiré de la Comisión, yo personalmente lo retiré no fue una heroicidad fue algo de lo que me siento orgulloso e Izquierda Unida se siente orgulloso, que evitamos cosas, evitamos más que hicimos a lo mejor, hicimos bastante eh, pero evitamos también mucho. Bueno y ahora nos viene y yo me hago la misma pregunta, esto requiere aprobación de Pleno y después aprobación de la Comisión de Urbanismo Provincial porque es una modificación importante del Plan General; yo les digo a ustedes el momento procesal para una modificación de este tipo es una modificación general del PGOU porque es posible que se me diga ahora, es posible que se me diga ahora que no va un hotel porque no hay demanda hotelera, bien también hay problemas en otros sitios con el Plan General que no se cumple según estaba previsto, en muchos sitios, el Plan General tiene muchos desajustes y este es uno de ellos, eso es posible, para eso está la modificación del Plan General completa, se encarga que por cierto no se ha encargado y yo no se por qué, se encarga la modificación del Plan General para ajustar después de 8 años la experiencia se debería haber encargado y en 4 ó 5 meses nos viene una propuesta global, porque está es la única forma de no ir puntualmente beneficiando a personas porque después de esto van a venir otros porque tampoco el Plan General se ajustó a sus pretensiones entonces la Ley lo que dice es que hágase de forma global y esta es lo que yo les planteo y les pido de entrada que retiren el asunto no con el ánimo de que esta propuesta caiga sino que se meta dentro de un marco de modificación de todo el Plan General de lo que no está ajustado, esa es la propuesta que le hago porque me parece que queda cojo la justificación del interés general, queda cojo y máximo los antecedentes, si antes no era de interés general por qué ahora, por qué Sr. Megino si antes usted defendió que esta modificación no se hiciera porqué la defiende y la trae ahora. Yo creo que, que el marco es el acuerdo de una modificación de todo el PGOU pero no ahora no obstante ustedes cuya mayoría es clara tienen la palabra. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Alguna intervención, si Sr. Jiménez D. Joaquín."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura que dice: "Gracias Sr. Alcalde. La intervención es solamente para justificar nuestra negativa a este asunto no estamos nada debatiendo un punto hace dos años o tres años sino en le año 2004 y nuestro Grupo en el año 2004 y la presente Corporación no está de acuerdo lógicamente en cambiar el uso hotelero a residencial estamos en la aprobación inicial, mostramos nuestro voto negativo porque es la aprobación inicial porque tenemos eh serias dudas razonables de que este asunto evidentemente podría no ser aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, no porque no sea legal que si lo es sino porque quizás lo que proceda en lugares de la costa como Cabo de Gata es que se mantenga suelo que fue destinado precisamente en el Plan General siendo Alcalde el Sr. Megino hoy como Concejal de Urbanismo y tenga un uso estrictamente hotelero y no residencial, insisto estamos aprobando esto ahora y creo que no procede seguir mirando hacia atrás sobre lo que pasó o dejó de pasar; la posición de nuestro Grupo es negativa en ese sentido siendo repito aprobación inicial. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D Juan Fco. Megino López que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Para el que no lo recuerde el Plan General es del 98 quiere decir que vamos seis años de vida y este espacio no se ha desarrollado estamos en la obligación desde enero del año 2003 de revisar el Plan General, no se ha hecho, próximamente van a venir los pliegos para probablemente en el próximo Pleno, probablemente para la contratación de la asistencia técnica de esa revisión; pero hay una realidad objetiva el Plan General intuía en función de demanda potencial que el Cabo de Gata necesitaba un espacio para hotel, algunos hay pero necesitaba seguramente más y desde esa intención se clasificó y se calificó una parcela, probablemente yo creo y además viendo la trayectoria a lo largo de estos 6 años probablemente mal ubicada, mal ubicada y eso es un error del Plan y probablemente se hubiera podido plantear por los propios promotores como un error de Plan que tiene, que tiene algunos, bueno de echo esta es la 23 modificación, la 23, no son muchas pero son 23. Podía haberse planteado porque ubicar un hotel al lado del cementerio en principio pues parece poco vendible, poco vendible y allí estaba ubicado vamos estaba ubicado la parcela potencialmente dedicada a ese tema, pues abrir la ventana y ver si posibilidad hacia un lado el mar y al otro lado ver los nichos, bien puede funcionar podía funcionar pero la realidad tras seis años de vigencia del Plan es que nadie

ha tomado ninguna iniciativa para aquello que potencialmente era posible se convirtiera en realidad y claro en el planeamiento en el uso legítimo de su autonomía el Ayuntamiento dibuja donde cree oportuno en función de demanda para el suelo residencial, suelo hotelero o suelo industrial pero luego el propio devenir de los acontecimientos sitúa el acierto o no de esa elección y desde luego vista la trayectoria no parece así, entonces los propietarios legítimamente plantean ¿por qué no? como otros y bueno hemos aprobado recientemente alguna modificación puntual muchísimo más significativa de los siete mil metros que se plantean como suelo edificable para esta parcela, muchos más, y podía haberse esperado en el proceso de revisión del Plan General; bien legítimamente lo traemos, ustedes discrepan, porque no, evidentemente incluso aduciendo esos cambios aparentemente de criterio que el Sr. Cervantes trataba de introducir como si eso fuera una incoherencia, no, no, es que el Plan General hay que analizarlo en función de su propia trayectoria y... el Plan General pues se, se irá un buen Plan General, prueba de ello que ha producido muy pocas modificaciones aprobado por un Partido solamente, el Partido Popular con el voto en contra de Izquierda Unida y el Partido Socialista y que sin embargo ustedes han estado francamente cómodos con él a lo largo de los cuatro años de la Corporación que han, que han Gobernado conjuntamente; las modificaciones han sido pocas, bien se podía haber esperado a la revisión del Plan General, ¿pero por qué no plantearlo?, y desde luego no se puede decir que esta es una modificación sustancial cuando hablamos de una parcela con una determinada edificabilidad cuando en el anterior Pleno a hace dos Plenos hemos llevado una reclasificación de doscientas hectáreas. Bien, en el uso legítimo primero del propio propietario que lo puede plantear está en su legitimidad de hacerlo, decir a su Ayuntamiento, miren ustedes esto que era para esta cuestión nosotros nos gustaría que lo cambiara, y lo hemos analizado e incluso con esa circunstancia, incluso con la posibilidad de que ustedes dijeran pero bueno pero si el Plan General lo aprobaron ustedes; claro, claro pero es una previsión en gran medida y unas cosas han funcionado extraordinariamente bien y otras no tanto por eso se revisan los planes. Y bien ésta eh, es lo que hacemos, lo traemos a este Plenario ¿que podría suceder que la Comisión Provincial de Urbanismo dijera que no?, bueno también hemos llevado una recientemente de otra reclasificación que además inició el trámite el Sr. Cervantes y después de aprobarlo inicialmente este Ayuntamiento la Comisión Provincial de Urbanismo ha dicho no, bueno pero es que eso puede suceder, es que esas son sus competencias. Podremos aprobar inicialmente el Plan General con las modificaciones que ustedes insinúan que podíamos dejar para ese momento y también la Comisión y la, el Órgano correspondiente de la Junta de Andalucía decir no a esa aprobación inicial del Plan General pero si es que estamos sometidos por Ley a esa

tutoría que ejerce como, como administración que ordena el territorio de la Junta de Andalucía pero va a suceder en modificación puntual o en modificación en, en una reclasificación total del próximo Plan General. Bueno muchos municipalistas creemos, creemos sinceramente que en el tema del pacto local uno de los elementos que debían de definirse definitivamente como competencias delegadas de los Ayuntamientos es justamente su derecho a su planeamiento; pensar que desde Sevilla se vaya a querer mucho más a esta ciudad que los propios munícipes los 27 que nos sentamos aquí que representamos a la ciudadanía cuando menos es un poco en cuestión, pero eso es lo que está es el Ordenamiento y lo hay, claro naturalmente hay que respetarlo pero no estamos satisfechos los que creemos en los Ayuntamientos como organismos autónomos en el desarrollo de su propia capacidad de organización, pero el ordenamiento es y lo vamos, claro que lo vamos a respetar. Por tanto lo que traemos hoy es de alguna manera una corrección de un error que el tiempo ha demostrado que en su clasificación respecto a su suelo no ha sido eficaz en cuanto a los objetivos trazados y que pues naturalmente el Plan no puede ir aunque entienda el interés general, no puede ir tampoco contra las situaciones concretas de un propietario que ha visto su suelo absolutamente infravalorado como consecuencia que durante seis años no ha podido utilizarlo, que ahora evidentemente si definitivamente se aprueba esta modificación puntal podrá obtener un beneficio del mismo pues legítimo como se hace con la revisión del Plan general o con la Planificaciones General; suelos que tienen una determinada calificación en función de las necesidades que el término municipal tiene se modifican y suelos que son, pues no se, rústicos siempre que no estén, tengan otro tipo de circunstancias pues beneficia a los propietarios o ¿es que no han beneficiado a los propietarios de esta ciudad la reclasificación del suelo de la Vega de Acá, o no les ha beneficiado?, bueno pues esa es la situación en clave de modificación puntual o en clave de revisión global. Muchas gracias Sr. Alcalde y esta es la propuesta que trae el Equipo de Gobierno respecto a este tema."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Señor portavoz del Partido del Partido Socialista es muy importante hablar del antecedente, yo, yo le entiendo, ustedes y me parece además muy coherente la Propuesta que van a llevar pero, pero es muy importante hablar de los antecedentes porque así se entiende, así se entiende todo ¿no? Yo, usted no me ha contestado por qué dijo que no hace dos años, no me ha contestado; todos los argumentos que ha dicho hoy porqué no los dijo hace dos años, primera pregunta usted no la ha contestado. Segunda, usted hace

demagogia con su propia propuesta dice: Es que se puso un hotel al lado del cementerio; pero si lo puso usted y además lo sigue poniendo, mire la parcela hotelera está enfrente del cementerio "la parcela ...desarrollando un canal interesa", después vendrá la modificación de esa parcela hotelera a más parcela residencial cuando incremente el valor de los terrenos y sigue enfrente del cementerio en que quedamos Sr. Megino, si era un error porqué lo mantiene, "la parcela hotelera los balcones dan al cementerio", lo propone usted eh Sr. Megino, usted, usted, usted, ahora, ahora , así que déjese de demagogias con que hay un cementerio enfrente. Hombre, mire cuando unos terrenos están dedicados a parcela hotelera terciario valen una cantidad, valen una cantidad. Cuando alguien los compra y empieza a ejercer influencias como las han ejercido aquí, intensas influencias yo le agradezco a ustedes Partido Socialista que se mantengan fuertes a esas influencias, le agradezco, yo no tuve esa oportunidad hubo debilidades pero afortunadamente el Alcalde anterior respetó la decisión de retirarlo del "PER" es muy importante esto Sr. Portavoz, es muy importante, el Alcalde anterior respetó mi decisión de retirarlo de una Comisión de Gobierno porque me lo habían metido hasta en una Comisión de Gobierno, no ninguno, alguien. Si ahora se dice en informes técnicos se dice que no hay ningún problema en una modificación de este tipo y no se analiza a fondo ahora eso si ¿el informe jurídico dice que no está justificado el interés general? Cuando no está justificado el interés general lo decidimos nosotros que somos teóricamente quienes interpretamos el interés general esa era la razón de que el Partido Popular viera si tenía o no apoyo a la propuesta de interés general porque si todo el Pleno acordaba por interés general que esa parcela cambiara de, de, pues mire ya no hay suspicacias de que alguien ha pegado un pelotazo, ya todo el Pleno considera que hay interés general en modificar esa, esa situación. Bueno volvemos dos años después, ustedes dicen que no, yo voy a decir que no y el Sr. Megino el solo defiende el interés general ¿alguien lo entiende? y hace dos años para él no era interés general; esa es la realidad de los hechos y ustedes los del Partido Popular callan y otorgan. Yo los entiendo no tienen más remedio, yo los entiendo. Bueno pues Sr. Megino usted tiene la capacidad y el poder de hacerlo y yo la capacidad de denunciarlo, de denunciar su incoherencia porque usted es muy incoherente y algún día lo van a conocer los almerienses, algún día; tenga usted en cuenta que en política, en política todo se sabe, todo absolutamente. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes eh Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura que dice: "Bueno gracias Sr. Alcalde, intervenir de nuevo para

reiterar nuestro voto negativo a este asunto, insistir en que como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida el Plan General del 98 se hizo siendo Juan Megino Alcalde de la ciudad por el Partido Popular hoy Concejal de Urbanismo y por el Grupo Independiente Gial, ese plan lo elaboró él, ha reconocido que tiene errores y que hay que modificarlos y hay que recordarle que igualmente en este mandato, en este mandato se va a aprobar el Nuevo Plan General cuando el vigente todavía no está desarrollado al cien por cien pero ha utilizado, ha utilizado con ironía el asunto del cementerio y del hotel y también con ironía podría establecer un paralelismo Sr. Megino y decir que haber quién va a invertir ahí, imagínese 200.000 euros que puede costar una vivienda también al lado de un cementerio cuando la decisión fue suya hace seis años ¿que hay que cambiar?, pues cámbiese pero a lo mejor no de esta forma como usted pretende y sobre todo la duda que también queda y que también es bastante razonable si esto en definitiva obedece; usted ha citado a los intereses de ese promotor lógicamente a ver qué interés hay ¿no? en ese sentido y por qué tiene que ser ahora uso residencial esa parcela cuando en principio usted mismo dispuso que fuese hotelera. Insisto la posición del Grupo Municipal Socialista en este Pleno va ser negativa. Gracias."

El Sr. Alcalde dice: "Alguna intervención más. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Fco. Megino López que dice: "Si brevemente Sr. Alcalde. Muchas gracias Sr. Jiménez por la capacidad que me otorga de elaborar planes generales, yo ni antes he elaborado planes generales ni los voy a elaborar nunca Dios no lo quiera porque no es mi capacidad; yo elaboro otras cosas y hago otras cosas pero tengo opiniones y capacidad de hacer gracias a la Delegación otorgada dentro del Equipo de Gobierno por el Alcalde para las competencias que me corresponden.

Mire D. Diego me ha llamado incoherente y demagogo, no mire usted en la vida respecto a esta situación yo tengo cada vez menos posiciones firmes de esas de no nos moverán, no cada vez menos probablemente derivado de la edad, si porqué no eh, yo no tengo posiciones fijas cada vez oigo más a la gente y entiendo más a la gente y eso de que dice que nos van a conocer con el tiempo los almerienses, los almerienses ya nos conocen sobrados sabe usted y a mí, sobrados. Llevamos en la vida pública yo además más tiempo en otra actividad probablemente la más humanista, humanística que puede existir que es la medicina y mire donde estamos nos conoce la gente D. Diego ¿como no nos van a conocer a usted y a mi con nuestras virtudes y nuestros defectos claro que si y aportando cada uno pues en clave de lo público lo mejor que podemos darle porque es hermoso usted con unas ideas y yo absolutamente con otras diametralmente opuestas, entonces a mi no me importa

cambiar de criterio cuando al cabo de unos años y D. Joaquín Jiménez el Plan General hay que revisarlo ya aunque llevara un año de vida. La ley se modificó en Andalucía en enero del 2003 entró en vigor, no entró en vigor el 20 de enero del año 2003, 20, 22 de enero; por tanto estamos obligados a hacerlo es que usted lleva ya muchos temas como está siempre con la portavocía, viceportavocía y con todo pues claro hay mucho lío yo comprendo sus méritos yo hice también en su tiempo para poder luego acceder y a ver si en la próxima vez tenemos otras oportunidades pero la Ley obliga por tanto tenemos que revisarlo ahora bien no quiere decir que mientras tanto y fíjese que le Plan General incluso aunque lo hagamos por el procedimiento que lo hagamos podemos tardar tres años en tenerlo entre dos y tres años funcionando adecuadamente yo creo que aprendimos adecuadamente para poder ir de alguna manera con la administración que nos tiene que aprobar nuestras iniciativas para sacarlo en un tiempo razonablemente corto. Vamos a ver, pero mientras tanto tomamos esta determinación que consiste básicamente para el que no haya leído el punto del Orden del Día porque a veces sucede eso, que cambiamos la modificación es, el objeto dice es el cambio de parte del uso hotelero a residencial, es que lo dice el punto, en otro tendremos que cambiar parte del texto pero este lo dice clarísimo y yo lo he explicado que cuando se convierta en residencial si es que la Junta lo autoriza resulta que esta promotora pone esa promoción en venta y no le funciona pues será problema. Los empresarios siempre van a con un razonable riesgo y ventura ¿no?, me va bien , estupendo; me va mal pues mira a otra cosa en otro sitio, tendrá más éxito. Pero nosotros desde el Ayuntamiento no puede ir tampoco en contra de esos intereses concretos yo le aseguro a ustedes y yo estoy seguro que, me creen, que no se quién es el promotor de esta iniciativa; figura una empresa y legítimamente... Juan Megino no sabe quien es el promotor ni me importa y mis compañeros del Equipo de Gobierno exactamente igual pero si hemos visto la trayectoria vital de esa parcela en función de los resultados producidos, tras seis años no se ha desarrollado y ahí está bueno pues vamos a intentarlo; que resulta que la Junta nos dice que no pues bueno pues naturalmente intentaremos hacerlo en clave de previsión del Plan General y bueno pues ahí se analizará pues todas las situaciones en función de las propias demandas potenciales que puedan existir para esa zona de la ciudad y la realidad de lo que podemos crecer teniendo en cuenta las limitaciones que ese crecimiento tiene la zona en cuanto a la protección del Parque Natural. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Pasamos entonces a la votación del punto número tres, Izquierda Unida entiendo que su posición es negativa, ¿en contra?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña que dice: "Sr. Alcalde he pedido la retirada para que quede claramente en Acta, es para entender que el momento procesal ya que no defiende el interés general es la revisión del Plan General"

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde que dice: "Ah perdón votamos primero entonces si usted pide formalmente la retirada votamos primero la retirada del punto. Muy bien pues pasamos a votar la propuesta que ha hecho el Sr. Cervantes sobre la retirada del punto. Izquierda Unida a favor. Grupo Socialista "a favor", a favor. Equipo de Gobierno en contra, por tanto queda desestimada la propuesta del Sr. Cervantes. Pasamos ahora a la votación del punto en si mismo. Izquierda Unida "no". Grupo Socialista "no". Queda aprobado con el voto en contra de Izquierda Unida y del Grupo Socialista Sr. Secretario pasamos al punto número 4."

4.- Aprobación del Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2004.-

Por mayoría de 24 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de junio de 2004, a la vista del informe jurídico, así como el emitido por el Sr. Interventor con fecha 31 de mayo de 2004, acordó por votos favorables GIAL (1), PP (2) y PSOE (2) y la abstención de IU (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

1.-Aprobar el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2.004, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada(B.O.P. núm.: 87 de 6 de mayo de 2004), cuyo contenido es el siguiente:

"PROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PRIVADA PARA EL AÑO 2004

1.- Objeto.-

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar la promoción privada de actuaciones de rehabilitación de edificios, catalogados o no, situados en el conjunto histórico de Almería, declarado BIC mediante Decreto 107/1999, de 4 de mayo.

2.- Régimen Jurídico.-

Esta convocatoria se regirá por las disposiciones contenidas en:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Decreto 17 de Junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales

Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada (BOP núm. 87 de 6 de mayo de 2004).

3.- Procedimiento.-

La concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada (BOP núm. 87 de 6 de mayo de 2004) y demás disposiciones de aplicación.

4.- Solicitudes y documentación.-

Las solicitudes se presentaran en impreso facilitado por la Unidad de Vivienda del Área de Urbanismo, donde con las condiciones del solicitante del edificio, se hará constar que las obras no se encuentran comenzadas, ni tienen solicitada licencia de obras.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) D.N.I. del solicitante y libro de familia.

Si el peticionario es una persona jurídica deberá aportarse escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro mercantil, así como D.N.I. y poder del representante que actúe en nombre de la sociedad.

b) Descripción de las obras a realizar, planos y fotografías a color del edificio a rehabilitar

c) Presupuesto general de las obras

d) Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento o cualquier tipo de documento que acredite la tenencia del inmueble. En el supuesto de no ser propietario se deberá presentar autorización de éste para realizar las obras de rehabilitación.

e) Justificación de ingresos de la unidad familiar mediante Declaración de la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2002.

De no estar obligado a presentar la referida Declaración, deberá aportar:

*Declaración responsable de los ingresos percibidos durante el año 2002.

*Certificado de vida laboral.

Cuando el solicitante de las ayudas sea una persona jurídica no estará obligado a la presentación de la documentación señalada en este apartado.

f) Declaración de inmuebles vacíos y ocupados existentes en el edificio que se pretende rehabilitar.

g) Fotocopia del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o cualquier otro documento que acredite el valor catastral del inmueble.

En el caso de que el peticionario sea una Comunidad de Propietarios a la solicitud se acompañará la documentación exigida anteriormente para cada uno de los propietarios que la integre y la que se detalla a continuación:

a) Escritura de propiedad horizontal.

b) Acuerdo de la Comunidad de Propietarios para la realización de las obras.

c) N.I.F. de la Comunidad de Propietarios.

d) Relación de inmuebles y propietarios de los mismos.

e) La solicitud deberá firmarla el Presidente de la Comunidad y acompañar certificado del Secretario de la Comunidad acreditativo de que en el momento de solicitar la subvención el presidente ostenta ese cargo en la actualidad.

5.- Órgano competente para resolver.-

Los expedientes para la concesión de ayudas económicas serán resueltos por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las normas contenidas en la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada (BOP núm. 87, de 6 de mayo de 2004).

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local que se notificará a los interesados en los términos previstos en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería.

6.- Plazo de presentación de solicitudes.-

El plazo para la presentación de solicitudes se fija en UN MES contado a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Presupuesto Municipal.-

El presupuesto asignado en el año 2004 para la rehabilitación privada asciende a la cantidad de 1.350.000 euros, correspondiente a la partida presupuestaria A040.43200.78000 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2004 "Ayudas a la rehabilitación del Centro Histórico".

8.- Plazo de resolución y notificación.-

El plazo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de 6 meses, contados a partir de la finalización del plazo de recepción de solicitudes. El vencimiento de este plazo sin haberse notificado la resolución, se entenderá desestimada la solicitud.

9.- Sectores de preferente rehabilitación.-

Se programa como zonas de preferente intervención para el año 2004 la delimitación que a continuación se describe:

Parque Nicolás Salmerón desde C/Real; C/La Reina; C/Pedro Jover; C/General Luque; C/San Juan; C/Santa María; C/ Almanzor; C/José María de Acosta; C/Alhóndiga Vieja; C/Pósito; C/Solano; C/Marín; Plaza del Monte; C/Navarro Darax; C/Antonio Vico; Plaza del Carmen; Plaza Manuel Pérez García; C/Las Tiendas; C/Jovellanos; C/ Real, hasta C/Unión; C/Gabriel Callejón; C/Padre Luque, de vuelta a C/Real y por ésta, hasta Parque Nicolás Salmerón.

Para todas las calles que delimitan los sectores se consideraran en los mismos edificios de ambas aceras.

10.- Presupuesto máximo protegible.-

Para la obtención del presupuesto máximo protegible a aplicar en el cálculo de las subvenciones se tomará como base el precio básico a nivel nacional de conformidad con lo establecido en el R.D. 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.

Para el año 2004 el precio básico a nivel nacional por metro cuadrado de superficie útil se establece en 648,98 euros.

En base a la aplicación de este precio básico y estableciendo los porcentajes sobre los niveles de obras que se especifican en la Ordenanza, se obtiene el Presupuesto Máximo Protegible para cada nivel.

Grupo 1.- Adecuación de la fachada		%	Precio
básico			
Nivel 1.1	6% precio básico =		38,93
euros/m2			
Nivel 1.2	15% precio básico =		97,34 euros/m2

Grupo 2.- Obras de Rehabilitación				%	Precio
básico					
Nivel 2.1	25%	precio	básico =		162,24
euros/m2					
Nivel 2.2	50%	precio	básico =		324,49
euros/m2					
Nivel 2.3	75%	precio	básico =		486,73
euros/m2					

11.- Índices para el cálculo del porcentaje de subvención.-

El cálculo del porcentaje de subvención aplicable al Presupuesto Máximo Protegible, se obtendrá como suma de los índices establecidos por los Condicionantes Subjetivos más los correspondientes a los Condicionantes Objetivos.

11.1.- Condicionantes Objetivos.-

Estos índices reflejan las condiciones particulares del edificio a rehabilitar y el nivel de ocupación del edificio que se rehabilita.

Se componen de los siguientes apartados:

Niveles de Obras:

Para cada nivel de intervención de las obras de rehabilitación, se establecen diferentes porcentajes de subvención, quedando asignado del siguiente modo:

* Operaciones de limpieza, reparación, y pintura fachada	Nivel	1.1.
..... 15%		
* Rehabilitación integral fachada	Nivel	1.2.
..... 20%		
* Conservación o acondicionamiento	Nivel	2.1.
..... 10%		
* Consolidación o redistribución	Nivel	2.2
..... 15%		
* Reconstrucción, restauración o ampliación	Nivel	
2.3 20%		

Catalogación del edificio.

Los grados de protección indicados son los determinados por el Plan General de Ordenación Urbana, estableciéndose los siguientes porcentajes de subvención a cada caso.

Nivel 1, 2 y 3	30%
Nivel 4, 5 y 6	25%

Grado de ocupación del edificio

Se establecen los siguientes porcentajes de subvención:

Más del 75% de inmuebles ocupados	15%
-----------------------------------	-----

Entre el 75% y el 25% de inmuebles ocupados 10%
 Menos del 25% de inmuebles ocupados 5%

A efectos de la aplicación de los correspondientes porcentajes de ocupación se consideran como inmuebles ocupados aquellas viviendas que en el momento de solicitar las ayudas contempladas en la presente ordenanza constituyan el domicilio habitual, y aquellos locales de negocios u oficinas en los que se venga ejerciendo cualquier tipo de actividad.

11.2.- Condicionantes subjetivos.

Reflejarán las características propias del solicitante, se referirán a las condiciones económicas del mismo.

Ingresos del solicitante.

Los ingresos familiares se obtienen de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 149/2003 de 10 junio, por se regulan las actuaciones contenidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y por el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.

Los porcentajes asignados para cada intervalo son los siguientes:

Menor de 10.000 euros15%
De 10.001 a 20.000 euros.....13%
De 20.001 a 30.000 euros..... 9%
De 30.001 a 40.000 euros..... 7%
Más de 40.000 euros..... 3%

TABLA PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS FAMILIARES

INGRESOS EUROS	Nº MIEMBROS				
	1 ó 2	3	4	5	6 ó más
10.000,00	12.500,00	12.886,60	13.440,86	14.204,55	15.060,24
20.000,00	25.000,00	25.773,20	26.881,72	28.409,09	30.120,48
30.000,00	37.500,00	38.659,79	40.322,58	42.613,64	45.180,72
40.000,00	50.000,00	51.546,39	53.763,44	56.818,18	60.240,96

12.- Importe máximo de la subvención.-

En edificios no catalogados, el importe máximo de la subvención no podrá superar el valor catastral total del inmueble.

En edificios catalogados, el importe máximo será el establecido en el apartado anterior, sin que se considere en esta limitación el importe de la rehabilitación de la fachada.

13.- Criterios de selección de solicitudes.

En el artículo 18 de las Ordenanzas de Ayudas a la Rehabilitación Privada se especifica que los criterios de solicitudes se obtendrán en base a las siguientes condiciones:

- 1.- Condiciones del Usuario.
- 2.- Condiciones del Edificio.
- 3.- Criterios de Localización.
- 4.- Criterios de viabilidad económica de la actuación.

A continuación se establece el baremo de puntuación para el presente año 2004, obteniéndose para cada solicitud una puntuación que será la suma de los puntos relativos a sus condiciones específicas.

Condiciones del usuario.

*Ingresos:

Menor de 10.000 euros 5 puntos
De 10.001 a 20.000 euros..... 4 puntos
De 20.001 a 30.000 euros..... 3 puntos
De 30.001 a 40.000 euros 2 puntos
Más de 40.000 euros 1 punto

En el caso de comunidades propietarios para la obtención de los puntos de selección, se calcularán la media aritmética de los puntos obtenidos por cada copropietario.

Condiciones del edificio.

*Grado de Catalogación:

Nivel 1 y 2	8 puntos
Nivel 3 y 4	6 puntos
Nivel 5 y 6	2 puntos

*Nivel de obras:

	Adecuación de fachada
Nivel 1.1.	5 puntos
Nivel 1.2.	2 puntos
	Obras de rehabilitación

Nivel 2.1.	5 puntos
Nivel 2.2.	3 puntos
Nivel 2.3.	1 punto

*Estado actual de la Edificación:

Edificio vacío o con requerimiento municipal de obras 3 puntos

* Ocupación:

Más del 75% de inmuebles ocupados 3 puntos

Del 75% al 25% de inmuebles ocupados 2 puntos

Menos del 25% de inmuebles ocupados 1 punto

Criterio de localización.

Sector Preferente 5 puntos

Criterio de viabilidad económica de la actuación 5 puntos"

2.- Publicar el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2004 en el Boletín Oficial de la Provincia".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención en este punto en el nº 4, no hay ninguna intervención? Pasamos a la votación del mismo. Izquierda Unida "abstención". Grupo Socialista a favor. Con la abstención de Izquierda Unida queda aprobado el punto número 4. Pasamos al siguiente."

5.- Aprobación de ayudas económicas del Programa de Rehabilitación Privada del año 2003.-

Por mayoría de 24 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de junio 2004, a la vista de los informes del Arquitecto Técnico Municipal y la Trabajadora Social, así como el emitido por la Adjunta Jefe de Sección de Expropiaciones y Vivienda, y del Interventor Municipal en relación al expediente de Rehabilitación Privada, Programa 2003, acordó por votos favorables del GIAL (1) y PP (2) y la abstención de PSOE (2) e IU (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

1º.- Eximir a las solicitudes de las Comunidades de Propietarios que se detallan a continuación para realizar actuaciones de rehabilitación acogidas a la Ordenanza

Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada (B.O.P. núm 156, de 13 de agosto de 2001) del requisito exigido en el último párrafo de los "Criterios de selección de solicitudes" del Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2003 que señala que las solicitudes de las ayudas efectuadas por personas físicas tendrán carácter preferente, anteponiéndose a las solicitadas por personas jurídicas en cualquier caso, incluso cuando la puntuación obtenida por éstas, con arreglo al presente programa, fuera mayor:

EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
RP39/03	Cdad. Propietarios Edf. C/ Narváez, 1	H-04212802	C/ Narváez, 1
RP14/03	Cdad. Propietarios Edf. Plaza Flores, 1	H-04209375	Plaza Flores, 1
RP37/03	Cdad. Propietarios Edf. C/ Almedina, 6	H-04438842	C/ Almedina, 6
RP54/03	Cdad. Propietarios Edf. C/ Huérfanas, 28	H04391058	C/ Huérfanas, 28

2º.- Conceder ayuda económica al amparo del artículo 3 de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada (B.O.P. núm. 156 de fecha 13 de agosto de 2001), Programa 2003, por la cuantía y para el inmueble que se detalla, dado el interés de la actuación rehabilitadora en aras a la recuperación del entorno en que se ubica, a los siguientes beneficiarios:

EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SITUACIÓN DEL INMUEBLE	IMPORTE SUBVENCION
RP39/03	Cdad. Propietarios Edf. C/ Narváez, 1	H-04212802	C/ Narváez, 1	38.001,96
RP14/03	Cdad. Propietarios Edf. Plaza Flores, 1	H-04209375	Plaza Flores, 1	66.004,40
RP37/03	Cdad. Propietarios Edf. C/ Almedina, 6	H-04438842	C/ Almedina, 6	46.001,63
RP54/03	Cdad. Propietarios Edf. C/ Huérfanas, 28	H04391058	C/ Huérfanas, 28	14.949,87

El abono de las cantidades indicadas se efectuarán con cargo a la partida A040.43200.78000: "Ayudas a la Rehabilitación Centro Histórico" del presupuesto municipal de 2004.

3º.- Requerir a los interesados que han resultado beneficiarios a fin de que en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la

notificación del presente acuerdo soliciten la correspondiente licencia de obras con la advertencia de que de no solicitarla en el plazo concedido para ello, esta Administración Municipal podrá resolver, previa audiencia del interesado, la adjudicación de las ayudas económicas concedidas lo que llevará aparejada, en su caso, la devolución de las cantidades percibidas en este concepto por los beneficiarios.

4º.- Notificar el acuerdo adoptado a la Intervención Municipal y a los interesados.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Pasamos a la votación del mismo. Izquierda Unida "abstención". Grupo Socialista "si", a favor. Exactamente igual que el anterior con la abstención del Grupo de Izquierda Unida queda aprobado el punto. Sr. Secretario pasamos al siguiente punto el punto nº 6 que deberá usted pararse leyendo en calle Rosa Felices; ahí sería un punto y lo de y para la actuación rubricada en PGOU 98 como AA-RET/01 no entraría. Muchas gracias."

6.- Aprobación del expediente de expropiación, mediante tasación individual de los terrenos y servidumbres necesarios para prolongar la C/ Pilares en la Perpendicular a la C/Rosa Felices.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio de 2004 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

DICTAMEN

Visto el expediente que se tramita en estas dependencias relativo a la expropiación, mediante tasación individual, de los terrenos y servidumbres necesarios para prolongar la C/ Pilares en la Perpendicular a la C/ Felices.

Visto que con fecha 30/04/2003, se adoptó acuerdo plenario en el que se aprobó definitivamente la aprobación concreta e individualizada de bienes derechos y sus propietarios o titulares incluida en el expediente

expropiatorio "2002/001/Ex". Dicho acuerdo adquirió firmeza en vía administrativa el 27/06/2003. La fecha de iniciación legal o expediente individualizado de justiprecio sobre la mencionada finca es la de 28/06/2003, y a ésta última fecha han de entenderse referidas las valoraciones.

Visto que el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que " 1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico (...), con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. 2. El ejercicio de la expresada función comprenderá : a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico (...)."

Visto el informe de la Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 18/05/2004, así como el de la Intervención Municipal, y el documento de retención de crédito de fecha 20/05/2004, por la cantidad exacta en que ha quedado fijado el justiprecio de la finca número 1.

A la vista de lo anterior la propuesta de acuerdo se concreta en lo siguiente:

PRIMERO: Extender hoja de aprecio sobre la finca nº 1 de la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 30/04/2003 recaído en el expediente expropiatorio "2002/001/Ex" de la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativo a la expropiación, mediante tasación individual, de los terrenos y servidumbres necesarios para prolongar la C/ Pilares en la Perpendicular a la C/ Rosa Felices. Los propietarios de la reseñada finca nº 1 sigue/n siendo desconocido/s, por no haber acreditado conforme a derecho ninguno de los interesados o posibles interesados en relación con la finca sobre la que recae la expropiación, tal condición de propietario o titular de derechos sobre la misma. La hoja de aprecio que se extiende es simple asunción del citado informe de la Arquitecto Técnico Municipal de 10/05/2004 que es del siguiente tenor literal:

"JUSTIPRECIO DE LA FINCA Nº 1

1º.- Valor urbanístico del solar:

La presente valoración se realiza de acuerdo con la Ley 6/98 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y la modificación que de la misma hace la Ley 10/2003 de 20 de

mayo, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes. Que en su artículo 27.3 establece que en el suelo urbano consolidado por la urbanización, el valor del suelo se determinará por aplicación al aprovechamiento establecido por el planeamiento del valor básico de repercusión en parcela recogido en la ponencia de valores catastrales

Superficie de solar afectada por la expropiación: 101,64 m²

Área de reparto: 26,00 m² se localizan en el área de reparto 46

75,64 m² en el área de reparto 79

Aprovechamiento tipo homogeneizable del AR-79: 2,7041 UA/m²

Aprovechamiento tipo homogeneizable del AR-46: 5,6802 UA/m²

Edificabilidad otorgada por el planeamiento:

$(75,64 \text{ m}^2 \times 2,7041 / 1,1) + (26,00 \times 5,6802 / 1,65) = 275,45 \text{ m}^2$

Módulo Básico de Repercusión en calle: 171,29 Euros

$275,45 \text{ m}^2 \times 171,29 \text{ euros/m}^2 = \mathbf{47.181,83 \text{ Euros}}$

2º.- Valor de la edificación:

Se realiza de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 6/98, en atención al valor de reposición.

Superficie construida en vivienda: 71 m²

Superficie construida en almacén: 27 m²

El resto de la edificación que aparece en el plano catastral está en estado de ruina.

Valor de construc. de viv., depreciada según su estado de conservación: 360 €/m²

Valor de construcción de almacén, depreciado por su estado: 240 €/m²

$(71 \text{ m}^2 \times 360 \text{ €/m}^2) + (27 \text{ m}^2 \times 240 \text{ €/m}^2) = \mathbf{32.040}$

Euros

Total valoración: 79.221,83 Euros

En caso de que exista aceptación del precio, se incrementará en un 10 % (bonificación por avenencia) en cumplimiento del art. 120.3 de la Ley 7/2002, siendo: **87.144,01 €.**

Si no hubiera aceptación por parte de los expropiados, se incrementará el justiprecio en el 5 % de premio de afección de acuerdo con la Ley de Expropiación forzosa, sumando: **83.182,92 €."**

SEGUNDO: Conceder a los sucesores de D. Antonio Vicente López, fallecido en Almería el día 3 de marzo de 1.910 y/u otros posibles adquirentes (esto es, a los propietarios de la mencionada Finca nº 1), un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde el siguiente al de la

recepción de la notificación de este Acuerdo para que acepten lisa y llanamente o bien rechacen la hoja de aprecio extendida por este Ayuntamiento en virtud del punto anterior a éste (el punto "SEGUNDO") en el presente Acuerdo. En este segundo caso (esto es, en el caso de se haga rechazo), conforme al artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante, "LEF"), de 16/12/1954, tendrán derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzguen más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y asimismo, a aportar las pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones. La concesión del expresado plazo, se entenderá automáticamente efectuada con notificación en forma legal del presente Acuerdo a los propietarios citados en este párrafo. Conforme al art. 31 de la LEF, si el propietario/s rechazara (o no aceptara) el precio fundado ofrecido por este Ayuntamiento, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuyo caso, y de conformidad con dicha hoja de aprecio el justiprecio sólo se incrementará en el 5 % de premio de afección de acuerdo con la Ley de Expropiación forzosa, ascendiendo entonces el justiprecio del bien propuesto por la Administración a la cantidad de 83.182,92 € (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS COMA NOVENTA Y DOS EUROS).

TERCERO: Autorizar y Disponer el gasto a que podría ascender el justiprecio de la citada finca nº 1, esto es, **87.144,01 €.** (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA UN EUROS. Esta autorización y disposición se hace con cargo a la partida A040 43204 60100 "Adquisición de inmuebles ejecución planeamiento" del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004.

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados y al Ministerio Fiscal, conforme al artículo 5 de la LEF.

QUINTO: Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo. Ello, sin perjuicio de las atribuciones que le son propias y su posible delegación".-

Interviene el Sr. Secretario que dice: "Aprobación del expediente de expropiación mediante tasación individual de los terrenos y servidumbre necesarios para prolongar la C/Pilares en la perpendicular a la C/Rosa Felices"

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Exacto"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña que dice: "Una cuestión de orden "si", mire usted Sr. Alcalde esto hace

una semana se dijo en la Comisión Informativa, los errores hay que corregirlos cuando llegan a Secretaría, no, no lo digo por el Sr. Alcalde ni tampoco por el Sr. Secretario pero no sabemos si en el expediente está también la segunda parte, por lo menos que en el texto se hubiera corregido, es lo menos que se puede pedir porque además fue este Concejal el que advirtió que había un error. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, si Sr. Megino."

Toma la palabra el D. Juan Fco. Megino López que dice: "Efectivamente en el texto que se manda a Secretaría General si mis informes son correctos y espero que si pues ese párrafo estaba suprimido pero en cualquiera de los casos ya me dirá usted que problema tiene en que este Plenario pueda modificar el texto si el Alcalde lo cree oportuno el texto de un punto que esté no suficientemente bien redactado. Mire usted eso viene, es un error arrastrado por como consecuencia de, de, de un procedimiento iniciado anteriormente iban en el mismo punto del Orden del Día dos elementos distintos. El de referido a Retamar se culminó y este todavía está un poquito arrastrado como actuación singular entonces, entonces eh bueno pues la corrección han habido producir, si el problema es de Urbanismo está claro que ha dicho usted que del Alcalde no es obviamente ni del Secretario General pues debe de ser mío, pues yo pido disculpas y le pido al Sr. Alcalde que tenga a bien hacer la rectificación que in voce ha hecho antes el Secretario General. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Pasamos al debate del punto, ¿hay alguna intervención? Pasamos a la votación del mismo. Izquierda Unida a favor. Grupo Socialista "si". Por Unanimidad queda aprobado. Sr. Secretario punto nº 7."

7.- Inicio de expediente de permuta de solar y edificación en la CN-340 por parcela municipal AL2 del Sector 10 del PGOU.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio 2004, acordó por votos favorables del GIAL (1) y PP (2) y con las abstenciones del PSOE (2) e IU (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- ORDENAR el INICIO del expediente de permuta de solar y edificación en la CN-340 por solar de propiedad municipal AL2 del Sector 10 del PGOU, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

A.- Finca propiedad de Juan José Ruiz Lozano e Isabel Luque López:

Situación: Carretera de Granada nº 19

Superficie registral: 891,00 m²

Superficie real según Catastro: 648,00 m²

Calificación Urbanística: SGRV-11-3

Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m²

Referencia catastral: 9090405

Datos registrales: Finca nº 5.178-N, Tomo nº 1.613, Libro nº 896, folio nº 112, inscripción 13ª, del registro de la propiedad nº 1 de los de Almería.

Linderos: Norte, finca registral 9090404; Sur, callejón sin nombre que la separa de la catastral 9089201; Este, Rambla Iniesta y Oeste carretera de Granada.

Uso: la finca es sede de la empresa Escayolas Ruiz Luque S.L., dedicada a la fabricación y comercialización de piezas de escayola.

B.- Finca de propiedad municipal:

Situación: Parcela nº AL2 del Sector-10 del PGOU de Almería

Superficie: 1.859,00 m²

Calificación urbanística: Almacenamiento y compatibles, estando en trámite una modificación del planeamiento a uso residencial.

Edificabilidad: 2.603,00 m²

Linderos: Norte, naves E.M.T.; Sur, calle Holanda ; Este, calle Sahara y Oeste, parcela Vil.

Datos registrales: Finca nº 49.536; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 128; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

2.- Posteriormente, se procederá, previa tramitación del oportuno expediente, y con los requisitos señalados en el artículo 16 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la adopción del correspondiente acuerdo por el órgano competente de este Ayuntamiento, a formalizar la permuta de las parcelas anteriormente indicadas".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Alguna intervención. Si Sr Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Si dos preguntas solo quiero ser muy... ¿cuantos metros cuadrados de expropiaciones, no recuerdo ahora mismo, son necesarios para la nacional 340, cuantos, si

están cuantificados cuantos?, quiero que nos lo informe. Y segundo ¿existe por escrito, por escrito, ya se que hay muchos, muchos convenios fantasmas no se lo puede ni imaginar Sr. Alcalde la cantidad de convenios fantasmas que ha habido en esto, ¿existe por escrito algún convenio o algún acuerdo para arreglar la nacional 340? Gracias; solo por favor dos preguntas voy a repetirlas. En primer lugar ¿cuantos metros cuadrados significa todo el ámbito? y en la segunda si existe por escrito algún acuerdo de implicación del Ministerio y Fomento. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Alguna intervención. Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura que dice: "Si me sumo a la iniciativa del Sr. Cervantes y hago también una sola pregunta. El Sr. Megino ya ha dicho en prensa recientemente que para el mes de agosto dispondría de todo el suelo necesario para que el Ministerio de Fomento pueda acometer el proyecto estamos en junio y creo que vamos a aprobar solamente dos permutas, ésta es una y luego en otro punto hay, hay otra ¿estamos a tiempo, se ratifica en el Plenario? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Fco. Megino López que dice: "Muchas gracias yo dije y reitero que tenemos la voluntad y las otras partes también de culminar con un proceso semejante al que tenemos hoy la totalidad de la consecución de los suelos, evidentemente en una situación de negociación de buenas intenciones esos plazos pueden cubrirse pero hay algunas dificultades que naturalmente todavía no están resueltas porque sino lo hubiéremos traído a este Pleno, si cuanto antes tengamos el suelo tanto mejor independientemente de lo que decía el Sr. Cervantes, si ahora lo tenemos fácilmente de conseguir. Mire usted el PSOE ha conseguido a los 15 días de llegar al Gobierno la adjudicación de los accesos al Estadio tan solo con 15 días, llegar y pegar y un poquito más tarde la rehabilitación de la playa del Toyo, llegar y pegar, pues ahora lo tienen también exactamente también igual de fácil; este proyecto sabe usted desde cuando está en la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento supervisado, visado, documentado, cuantificado etc por todos los escalones administrativos para que tuviera vía libre y hasta ahora entre otras razones ha sido imposible de poder exigir ni ustedes ni nosotros todavía ni siquiera si el Sr. Martín Soler con sus buenos oficios ante la Ministra de Fomento lo pueda lograr que pudieran empezar pasado mañana las máquinas porque no tenemos el suelo, o sea que todavía no actúe usted D. Martín yo le ruego que espere dos o tres mesecillos eh, dos o tres mesecillos

porque será el tiempo que necesitaremos, yo entiendo para dejar bien escriturado este tema, bien documentado y decirle entonces si a la Ministra Sra. Ministra "helo" aquí estos son sus poderes Almería después de 6 ó 7 años peleando por los suelos lo ha conseguido ya son nuestros, si es posible estarán expeditos y ustedes a trabajar y a resolver definitivamente el cuello de botella que supone para esta ciudad la entrada desde la rotonda del, del cementerio desde la glorieta frente al tanatorio hasta su entronque con la otra parte de urbanización ya realizada, bueno pues llevamos dos pasos. D Diego en los presupuestos de, del, aprobados por el Equipo de Gobierno para este año figura una partida presupuestaria para el caso de no llegar acuerdo en permuta de 6 millones de euros para poder atender esta dimensión de las, de las necesidades, y no es un informe en cuanto a las necesidades del suelo que tengamos que ver porque tampoco es un informe en la negociación con los propietarios de aquel suelo, no es lo mismo la situación que plantea el andaluz con una actividad que documenta y con unos rendimientos realmente extraordinario que otras parcelas que en este momento están absolutamente deshabitadas y en una situación de cuasi ruina por tanto calcular en caso de que sea permuta exactamente yo en este momento no se lo puedo decir no podía decir el ámbito de la obra y esa la conoce usted perfectamente eh en metros cuadrados no lo puedo saber porque dependerá de esa circunstancia de que edificabilidad podamos dar a lo largo del tiempo en función de esta negociación que como usted conoce está siendo ardua y difícil y que pues empieza a ver la luz por, por la habilidad de unos por, no se, o por agotamiento de otros, da lo mismo si al final estamos trabajando todos por este objetivo y por eso yo le trasladaba cuando llegue el momento oportuno al Sr. Soler la oportunidad seguro de con la diligencia que ha conseguido las otras dos actuaciones pues que este desdoblamiento se haga cuanto antes porque además en el proyecto de convenio que se presentó por el anterior Secretario de Estado de Infraestructuras si venía reflejada esa actuación en un protocolo D. Diego, de ustedes de protocolo no nos dejaban ver ni las pastas, ni las pastas. Bien ese protocolo no satisfacía las aspiraciones de la ciudad, bien, bien siga usted gesticulando D. Diego, nosotros no veíamos ni las pastas de los protocolos y un protocolo es sencillamente pues empezar a negociar sobre algún tema concreto pero le aseguro que la actuación de desdoblamiento de la 340 venía especificada y con una cuantía económica suficiente para la actuación independientemente de bajas o no y venía ahí recogido lo que sucede es que no satisfacía sobre y sigue sin satisfacer en tanto en cuanto el Plan cambia las circunstancias sobre las aspiraciones que tiene la ciudad sobre esos 32 kilómetros de carretera nacionales que transitan por el término municipal de modo que cuando vamos a conseguir el suelo, debemos sentirnos felices yo creo que

este, este día es importante para, para la Corporación yo les pediría a ustedes el voto favorable en este tema porque también es de interés general poder conseguir esos suelos y poder decirle al Ministerio; Señores adelante con los faroles. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Van ha tener ustedes mi voto, el voto favorable de Izquierda Unida no cabe duda pero aquí hay que empezar a hablar y hay que hablar también del pasado yo lo siento pero mire esto la nacional 340 es absolutamente necesaria eh o sea vamos a partir de esa base y todos los Grupos que estamos aquí tenemos que apostar por ella pero a la vez que digo esto digo que por parte de ustedes es un instrumento político de uso y de manipulación continuamente y me voy a los antecedentes me voy, y usted además es un poco el padre, eso no es malo utilizar algo políticamente además eso es algo habitual. Usted es el padre de esta utilización política y yo lo que quiero es que los almerienses sepan donde estamos y bueno y de alguna manera contrarrestar la utilización política que usted Sr. Megino está haciendo de la nacional 340 desde hace muchos años que después se le suba al carro el P.P., el P.P. sigue con esa utilización política pero que al final los ciudadanos se creen que mañana cuando usted tenga los suelos, los tengamos todos van a empezar las obras y voy a explicar que está pasando aquí, por lo menos alguien puede enterarse, los pocos que vengan al Pleno. Mire en primer lugar usted sacó la bandera que me parece muy bien es una bandera válida con que había un convenio con el Ministerio de Fomento, entonces era el Ministerio de Obras Públicas del antiguo del, del Sr. Borrel; no era cierto y usted levantó esa bandera basándose en algo que no era cierto todos dijimos vamos adelante pero estaba con los pies de barro, con los pies de barro, muchas banderas que usted ha levantado en esta ciudad tienen los pies de barro y se han visto, si, si, si ; si, si no ponga usted esa cara Sr. Esteban si es verdad y eso pasa, tienen los pies de barro, muchas, muchas cosas; mire no, le voy a seguir explicando no, no, es que pone usted una cara de enfado, asúmalo, la estación de autobuses fíjese si tiene los pies de barro y etc. eh. Mire cuando se basaba usted en que nos daban la 340 no había nada escrito, nada escrito; organizan ustedes una campaña diciendo que el PSOE en aquel caso Borrel se había comprometido, nada cierto era ¿que ocurre?, que en aquel tiempo gobernaba el Sr. Megino y era un hacha de batalla contra el Sr. Borrel de Madrid contra el PSOE lo utilizó perfectamente y esto es legítimo pero claro pierde el poder el Sr. Megino y digo el Sr. Megino y entra un nuevo Gobierno y un nuevo Gobierno de otro color; el nuevo Gobierno de otro color el otro Alcalde dice ahora la utilizo yo porque es verdad lo necesita Almería y

entonces vamos al Sr. Benigno Blanco a su silla y a su mesa, estuve yo presente puedo decirlo, los dos, el Sr. Alcalde y yo lo mismo que van ustedes supongo que habrán ido a ver a al Sr. Benigno Blanco, y le pedimos esto y nos dice el Sr. Benigno Blanco que no, rotundamente que no por escrito y hablando ¿por qué? porque dice a ustedes ya le han dado no solo una conexión con el aeropuerto que usted se la, que usted en la época suya Sr. Megino usted la sacó y me parece muy bien esa medida, ya le hemos dado eso y le hemos dado una rotonda una, la periferia de la ciudad por lo tanto esto tiene que correr de su cuenta solo le damos sesenta millones por kilómetro, bueno pues nos tuvimos que venir diciendo ni había convenio fantasma ni hay predisposición por parte del anterior Gobierno del P.P. del Sr. Cascos nada, claro con eso y con los Presupuestos que teníamos aquí lo hemos tenido siempre no solo usted en este año sino los últimos años hemos tenido siempre Presupuestos para esto ¿que hicimos?, habíamos hecho encargar el Proyecto que nos costó 20 millones y se mandó a Fomento y Fomento ni contestó ni ha contestado ni todavía ha contestado y tienen un proyecto de 20 millones pagados por nosotros en le despacho de Fomento y todavía no ha contestado. Bueno ustedes, claro nuestro planteamiento era que dado que yo le decía al anterior Gobierno ¿nos vamos a gastar mil millones y después Fomento nos deja tirados?, entonces viene el problema que era antes la pescadilla, el huevo o la gallina, nos gastamos mil y pico millones y Fomento después no lo hace; vamos a obtener el compromiso de Fomento porque eso son muchos dineros, muchas empresas que, que se les fastidia porque tienen una actividad y esto es mucho coste para que después nos deje tirados Fomento. Pues las cosas están en el mismo sitio solo que usted Sr. Megino... usted tiene que seguir adelante a mi me parece bien yo lo voy a apoyar, yo lo voy a apoyar pero usted sigue utilizando esto de una forma triunfalista mire usted, usted salió hace poco diciendo el 40% y ahora resulta que no sabe los metros que tiene que bien calcula usted matemáticas si dice usted el 40% que lo tiene obtenido con estos dos movimientos y no me puede decir los metros que tiene explíqueme usted como ha hallado el 40 por cien pero bueno eso es un detalle que se le ha escapado porque no me puede decir que cantidad es. Se empeña usted en el Andaluz y me parece que no está bien informado hay otros que están callados ¿conoce usted el proyecto, conoce usted las rotondas que pueden ir y a los que afecta?, hay otras que están callados porque ni siquiera vienen a las reuniones algunos ¿por qué? porque prefieren callarse mientras el político no se entere pero hay industrias que tienen que caer eh por eso cuando usted dijo el 40% dije que bien y no voy a nombrarlas, no voy a nombrarlas porque puedo perjudicar a estas industrias pero están verdaderamente asustados; que no es tan fácil de coger dos, dos casas viejas o al Andaluz que es verdad que el Andaluz es difícil, es duro y espero que usted tenga suerte que hay

industrias que necesitan otros sitios y que tienen problemas graves, están en plena producción entonces ir tan triunfalista que aquí se va a obtener todo mañana, bien ojalá y le vamos a apoyar siempre ahora Sr. Megino donde está el acuerdo dice que tienen un protocolo ya estamos, levantamos Urbanismo de patas arriba buscando el famoso convenio anterior, patas arriba, ordenamos buscarlo por todos los rincones si el Sr. Megino decía que existía pues no existía no ha existido nunca o sigue usted diciendo que existía Sr. Megino, me acuerdo que siguió diciendo hasta última hora que existía un convenio, no existió nunca y ahora aparece un protocolo; Sr. Alcalde usted que habló dígame a la ciudad de Almería olvídense de la rentabilidad política existe voluntad por parte de la, digamos del segundo nivel de Fomento, del segundo nivel; primero, primero primer paso que tienen que dar aprobar ese proyecto o sea no ponerlo en los Presupuestos simplemente "apoyar" un Presupuesto, un proyecto que tienen allí que los costó 20 millones ese es el primer paso para enterarnos de que la cosa va en marcha. Aprobar Sr. Martín lo primero que tienen que hacer ellos tienen allí un proyecto que nos costó 20 millones, lo digo porque joder ya nos hemos gastado mucho dinero aquí y lo primero que tienen que hacer el Ministerio es aprobar eso no le cuesta nada simplemente decir aprobamos el proyecto porque nos parece adecuado lo digo porque puede haber dificultades porque ese proyecto puede que necesite una ampliación, puede porque los técnicos recomendaban una ampliación por lo tanto lo primero que tiene que hacer el Ministerio Sr. Martín recuérdesele usted a la nueva Ministra es que se apruebe el proyecto, y después hay un segundo paso que se presupuesten, que se presupuesten dos mil y pico millones de pesetas, eso viene en una partida presupuestaria eso no es un cajón genérico, no me lo creeré Sr. Martín si me dice la Ministra de Fomento en los nuevos presupuestos, porque ahora ya es imposible, que no esté especificada nacional 340 de Almería, tiene que venir en un cajón porque son dos mil y pico millones y eso es mucho dinero y Fomento tiene gravísimos problemas antes y supongo que ahora con la gran cantidad de inversiones que tiene que hacer en grandes infraestructuras y el Sr. Benigno no paraba de decirlo, pero bueno esperemos que ahora el Partido Socialista intente resolver, digo intente y ustedes lógicamente lo utilizarán como han utilizado la nacional 340 siempre. Ahora ni me ha contestado los metros que hay porque no lo sabe y no le pido que me diga usted 12.400 sino que me de usted una relación con todas las empresas que están afectadas no se olvide usted que una rotonda para los accesos no solo es que no hay un estudio de afectación hay un proyecto pero no un estudio de afectación pero afecta a empresas que ni se imagina porque si hay que hacer una rotonda, hay que tapar una rambla; está afectando a muchas empresas que ahora se creen, no, no se lo creen porque ellos ya lo saben que están fuera del proyecto o sea por eso a mi

el 40% pues bueno por lo pronto usted no a, no me cuantifica los metros por lo pronto el 40% vamos a dejarlo en suspenso ¿no? El acuerdo dice usted que está "protocolizado" y nosotros no le enseñábamos nada pues mire usted yo no lo se yo no... estaba obligado a enseñarle nada yo de Urbanismo le enseñado todo, todo y además como respuesta en cinco días usted no me presenta nada de lo que le he pedido y vamos a recurrir al Defensor del Pueblo porque le hemos escrito muchas peticiones y usted no nos contesta, que se sepa de entrada que vamos a ejercer nuestro derecho legal de ir al Defensor del Pueblo porque no; yo le contestaba con máximo de cinco días todo y ahí está la señora Muñiz que lo puede decir, todo, a lo mejor es que ponía más atención al trato con la oposición yo no digo que usted se niegue pero tenemos pendiente de contestación mucho por favor entonces mándeme ese acuerdo protocolario, un protocolo, bueno y que es un protocolo. ¿Se compromete el Ministerio o no Sr. Alcalde?, no se compromete pues si estamos en el mismo sitio que hace 8 años, esto es lo que quiero que vean ustedes como en Almería montamos una polémica falsa la utilizamos políticamente pero después no nos movemos con los pies firmes, no nos movemos con los pies firmes si ni siquiera está aprobado el proyecto por Fomento ya estamos lanzando otra vez la polémica ya tenemos "la suela" a por ellos, de momento nos vamos a gastar miles de millones y hay que gastárselos, yo entiendo que hay que gastárselos pero a la vez que hay que gastárselos hay que asegurarse que Fomento lo haga y no utilizarlo solo políticamente hay que hablar, fíjense la primera reunión y ya le están diciendo al PSOE enseguida lo va a tener usted, la primera reunión, hombre si ningún Gobierno lo ha hecho, ninguno ni el anterior del PSOE ni el de ustedes ninguno ha acordado pagar dos mil y pico millones por la nacional 340, ninguno y nos va a costar mucho trabajo ¿por qué no partimos de ahí? Le vamos a apoyar la propuesta pero a la vez que le vamos a apoyar la propuesta vamos a insistir que se dejen ustedes y vuelvo a insistir de utilizarlo políticamente porque están engañando a los almerienses a partir de ahora usted está deseando en agosto tener los terrenos, que me parece bien y que le vamos a apoyar para al día siguiente decirle a usted, usted tiene la culpa porque hay un protocolo y usted tiene la culpa... todo eso va a pasar piénsenlo ustedes, todo eso va a pasar usted tiene la culpa y el Sr. Martín dirá pero ustedes no lo hicieron, al Ministerio de Fomento y aquí nos estaremos echando en plan cateto, en plan cateto, si, si en plan cateto Sr. Megino usted es que se basa su éxito es un éxito de catetos, si, si, si claro si usted no es un Partido Político explíqueme como una persona hace un, si, si yo le felicito pero es un Partido de catetos es una catetería de una ciudad y usted se basa en eso, usted es un Partido que no sale de Fiñana entonces dígame usted si, hombre yo quizás lo hago en plan, en plan como tengo que hacerlo por ser la oposición con todos mis

respetos la palabra cateto puede ser muy digna, puede ser muy digna, puede ser muy digna pero hombre un Partido que no sale de Fiñana digamos que es provinciano; vamos a quitar, retiro Sr. Alcalde la palabra cateto; provinciano, localista ¿vale, le gusta más?, bueno pues la retiro Sr. Megino excuse. Entonces claro usted utilizando esto le da "cancha" política pero al final que consigue Almería, consigue nuestra ciudad la 340, no, consigue debates y de llenar páginas de periódicos pero no consigue la nacional 340. El problema de la nacional 340 es que el Ministerio tiene que invertir algo donde hoy por un decreto solo puede invertir 120 millones, solo puede invertir 120 millones, ese es el problema y tiene que invertir dos mil y pico y claro un Ministerio que tiene tantas exigencias presupuestarias cuando llegan estas lo mismo que otras, lo mismo que otras como el soterramiento dicen, no señores la mejora de la ciudad es para ustedes, déjenme que yo haga el AVE, déjenme que yo haga las grandes infraestructuras y no me metan en cosas de ciudad porque hay miles de ciudades que tienen este problema; ese es el problema de Fomento por lo tanto tenemos que primero evitar la batalla política con la 340 en la medida que se pueda, yo no me lo creo no lo van a evitar la van a utilizar, y segundo no engañarnos que es lo que pretendo en este Pleno nada más, que no se nos engañe, que no se nos engañe porque en agosto yo le felicito se tiene usted los terrenos en agosto podemos tener los terrenos y aquí hay una batalla política sin parar porque ni siquiera está aprobado el proyecto. Sr. Megino no quiero discrepar con usted en la medida que hace se la voy a apoyar, se la vamos a apoyar pero por favor, por favor tomen esto, tomen esto por la ciudad no por interés partidario ¿de acuerdo? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, y eso que va usted a votar a favor eh, que bárbaro, si llega usted a votar en contra no le digo nada. Hay, hay efectivamente hay un documento sin firmar que es un borrador que envié en Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras en la cual se contemplaba una cantidad global para entregar a la ciudad de Almería para realizar el desdoble de la 340 y una serie de actuaciones más pero a cambio teníamos que asumir todos los kilómetros, todos los kilómetros de carreteras nacionales que transcurren por nuestro término municipal y la cuantía que enviaba el Ministerio que nos iba a dar el Ministerio a cambio de todo eso no satisfizo los intereses del Equipo de Gobierno en su momento y en conversaciones personales con el Sr. Secretario de Estado le dijimos que no aceptábamos la cuantía por considerarla insuficiente para todo lo que tenía que asumir el Ayuntamiento de Almería pero había, había y hay un borrador sin firma lógicamente sin firma lógicamente sin firmar porque no aceptamos en su momento, no aceptamos la propuesta que hacía el Ministerio para el desdoble de la 340 y las otras

actuaciones. En conversaciones aparte con la Secretaría de Estado le sacamos los accesos al Estadio que teóricamente iban también incluidos en esa cuantía global y logramos en negociación, logró el Alcalde en negociación con el Secretario de Estado apartar esa actuación que tan magníficamente ha considerado el Sr. Soler y la Sra. Nueva Ministra de adjudicarse y empezarse en el mes que viene aparte. Pero además le recuerdo a usted que el Presidente de todos los andaluces, de la Junta de Andalucía D. Manuel Chaves, en visita oficial a este Ayuntamiento comprometió su palabra en privado en el despacho del Alcalde y delante del Delegado de la Junta de Andalucía y de los portavoces y luego públicamente en rueda de prensa su colaboración, la colaboración de la Junta de Andalucía en el desdoblamiento de la 340. Por lo tanto yo que si me fío de la palabra del Sr. Chaves en este momento, un compromiso público realizado en este Salón de Plenos ante los medios de comunicación y ante los portavoces de los partidos ya tenemos por lo menos una parte de la inversión que es la colaboración de la Junta de Andalucía, vamos a ver cual es la colaboración que puede atender Fomento y si el Ayuntamiento tiene que poner una pequeña cuantía a parte ya de la que va a poner importantísima del valor de los terrenos pues un convenio a tres bandas podría cerrar perfectamente la actuación global del desdoblamiento de la 340 absolutamente por otra parte necesaria como coincidimos todos pero mire usted Sr. Cervantes en cuestión de utilización política la realidad es que dice el refranero español viejo y sabio por otra parte que procurase en todo lo posible el que ha de corregir incorregible y mucho me temo que los que hay este Pleno dudo mucho que puedan manifestarse en el sentido de no haber utilizado políticamente cuestiones que afectan directamente a la ciudad y que son del interés general cuando políticamente les ha convenido. Muchas gracias. Alguna intervención. Si Sr. Soler, no por alusión el señor es que le toca."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez que dice: "Bueno le rogaría al Alcalde que aunque tiene el derecho de llevar el Pleno como quiera, que después del Sr. Cervantes le tocaba a este humilde portavoz de la oposición y hubiera sido importante oírlo a la hora de exponer..."

Se ausenta del Salón de Sesiones Doña María Muñiz García.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Si pero es que el Alcalde puede intervenir para contestar una cosa puntual y sigue, y sigue por supuesto turno de sus intervenciones sin ningún problema."

Interviene el Sr. Martín Soler que dice: "Lo se, lo se. Le digo que, que está en su potestad pero que también es interesante siempre oír a los Grupos de la Oposición para que luego el Alcalde pueda, pueda terminar su intervención. Bueno a mi no me, no se si será un debate de catetos o no lo que si me parece que es un debate de sordos esto es un diálogo de sordos en la medida en que parece que según la tradición bíblica no, pues Dios hizo al hombre al tercer día probablemente fue el Sr. Megino y al séptimo descansó el Sr. Megino cuando consiguió resolver el problema de los suelos de la nacional 340; como si aquí no hubieran antecedentes, no hubiera antecedentes que duran ya 8 largos años porque Sr. Alcalde a usted se le ha olvidado decir que el Secretario de Estado que ha usted no le facilitaba el dinero necesario era de su Partido, no lo ha dicho en toda la intervención..

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "He dicho D. Benigno Blanco del Partido Popular por supuesto si, si, sin ningún inconveniente"

Continúa con su intervención El Sr. Martín Soler que dice: Bueno explíquelo un poquito mejor. Que el Secretario de Estado al que usted se refería que no le facilitó un convenio formal y que todo lo que le pedía no era bueno para la ciudad no le daba a usted lo que quería, no era suficiente era de su Partido siendo Ministro del Gobierno de España para más gloria el Sr. Cascos; era su Gobierno el que no le facilitó a la ciudad siendo usted ya Alcalde, siendo usted ya Alcalde la financiación para el proyecto de la nacional 340 yo creo que es importante que eso se clarifique. En segundo lugar también hay que recordar que en los ocho años del Gobierno del PP ha habido en la ciudad tres Alcaldes si no me equivoco. El Sr. Megino una parte final, el Sr. Cabrejas y usted mismo y han sido 8 años del Gobierno del Partido Popular en los que no ha habido ninguna sola colaboración en torno a la nacional 340 con la ciudad, dígame usted un solo paso positivo en 8 años de Gobierno hacia la ciudad de Almería con la nacional 340 que yo recuerde porque se habló del convenio, del no convenio; lo único que parece que hay real es un documento que firmó el Sr. Megino en le que la ciudad recibiría unos cuantos kilómetros y solo se le entregaban 60 millones de pesetas para la nacional 340, solo 30 millones teóricamente por kilómetro, 60 millones de pesetas parece ser que eso fue lo que usted dejó echo cuando se fue de la Alcaldía, digo porque, hombre la historia del mundo no ha comenzado en este Pleno cuando el Sr. Megino trae aquí la permuta de dos parcelas, hay sus antecedentes, hay sus rémoras y hay sus dificultades como también es verdad por lo menos así lo entiendo yo, así lo entiendo yo que en la etapa del Gobierno anterior municipal cuando el Sr. Cabrejas de Alcalde usted que era presidente del Partido Popular y Presidente de la Diputación no tuvo ninguna sola palabra de

aliento apoyando, claro apoyando que el Gobierno de España colaborara con la ciudad, es decir, el Partido Popular y usted como Presidente de la Diputación en ningún momento tuvo una palabra de apoyo al Gobierno de la Ciudad es más, quiero traer a este Pleno y lo voy a hacer siempre que se hable de este asunto las palabras del Sr. Matarín Diputado de su Partido en este momento por la provincia de Almería que dijo literalmente que mientras no hubiera un cambio de Gobierno, se refería a la ciudad de Almería, es decir mientras usted no fuera Alcalde el Gobierno de España no iba a colaborar con la nacional 340 eso lo dijo y está en las hemerotecas en un echo sin precedentes de falta de lealtad institucional y de falta de respeto a las instituciones y miren ustedes por donde a los pocos días viene el Presidente Chaves, viene el Presidente Chaves aquí y ante el "boicot" y ante el bloqueo de su Gobierno del Sr. Cascos con los Diputados punta de lanza Matarín y Hernando, el Sr. Presidente de la Junta dice aquí que sin tener competencias está dispuesto a financiar esa obra en la parte que se decida mediante un convenio con el Gobierno de España y yo creo que son datos Sr. Alcalde objetivos que usted mismo ha recogido en su primera intervención; bien ahora parece como que, como quien gobierna en España es el Partido Socialista pues hay que resolver este problema, pues mire hacen referencias a que le echemos una mano o no se la echemos, mire yo conozco a la Ministra de Fomento, la conozco un poco, la conozco un poco y le aseguro que son ustedes los que tienen que gestionar con ella esta obra, son ustedes no miren para acá; yo podré colaborar en la medida en la que se me pueda pedir pero son ustedes los que tienen que gestionar esta obra, son ustedes los que tienen que entrevistarse con la Ministra y los que tienen que pedirle a ella que les ayude y serán ustedes los responsables de acertar en la gestión y también les aseguro que conociendo a la Ministra mal camino vamos a llevar si se plantea desde el enfrentamiento y desde la actitud que habitualmente tienen algunos miembros de su Corporación en relación a los asuntos que tienen que ver con el Gobierno del Estado o de la Junta de Andalucía. En este asunto creo que priman los intereses de la ciudad pero también es verdad que sería como mínimo necesario explicar que por qué después de 8 años de Gobierno de ustedes no han hecho nada y que ahora nosotros tengamos la obligación de hacerlo, bien por lealtad institucional por eso como mínimo necesito una explicación Sr. Alcalde, la necesita públicamente, la necesita públicamente porque no vaya a ser que el cuento aquí de la caperucita y el lobo se convierta en una aventura complicada donde uno tenga que ir de caperucita cuando le toca gobernar y tenga que soportar el aliento del lobo cuando es otro el que gobierna. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias, si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Fco. Megino López que dice: "Vamos a ver yo estoy realmente confuso con las intervenciones que han tenido ustedes básicamente la segunda intervención porque nadie del Equipo de Gobierno ha hablado de confrontación, hemos hablado de felicidad porque claro el Sr. Cervantes dice les voy a apoyar pero, pero ha puesto pues, no se, todas las interrogantes del mundo pero no dice ¿es mejor no hacer nada, eso es lo que usted nos sugiere al actual Equipo de Gobierno; sugiere seguir estando parados? Pues mire usted no, nosotros entendemos que no. ¿sugiere que eso el poder disponer de los suelos y decirle al Ministerio de Fomento ahí lo tienen ustedes eso sugiere confrontación? No, presión política pues porqué no, porqué no pero desde la idoneidad y la disponibilidad de los suelos, ahora seguir parados sencillamente no nos parece que sea la oportunidad ni el comportamiento adecuado.

Se incorpora al Salón de Sesiones Doña María Muñiz García.

Miren ustedes respecto al tema de los convenios y los protocolos y la virtualidad de los mismos o no podíamos hablar a lo largo de estos años muchísimos todos.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Gracias a ese convenio que efectivamente no llegó a firmarse con el Sr. Borrel y después por un cambio de criterio Ministerial lo hizo imposible pero que existía sin lugar a dudas en fase de borrador o de protocolo como estamos ahora pero no se ría D. Diego si es que no porque, porque usted trate de esa manera de mofarse de lo que dice siempre el que está de interlocutor hacia usted. Mire y usted conoce, y usted conoce, esta Casa firmó un protocolo de intenciones entre el Presidente Chaves y el anterior Alcalde según el cual en el 2000, del 2000 al 2005 se iban invertir en esta ciudad 50.000 millones de pesetas y lo firmaron ustedes y esto lo conocía y que pasó, donde están los 50 mil en cuatro años ya tenían que haberse llegado por lo menos 40 mil y estaba firmado. Mire usted pues de eso queda un convenio de pies de barro gracias a ese y usted debía de haber contado toda la verdad porque sino eso si que manipula, gracias a eso conseguimos otra conexión más desde la variante que no estaba prevista, nos daban a elegir entre la del aeropuerto o la del Alquian y las conseguimos las dos; no lo ha dicho, no lo ha dicho. Conseguimos que la variante en la conexión desde la variante con Rambla Iniesta en la salida tuviera más carriles de los que pretendían en un principio y eso que no había firmado nada y conseguimos que vinieran desde la variante actuando en suelo urbano con carácter y criterio de variante desde autovía en la Rambla de Belén, eso se

consiguió a ese convenio de pies de barro a pesar de que no estaba firmado ¿por qué, por qué no se firmó? Porque querían lo mismo que siguen queriendo ahora un documento que no satisfacía totalmente y por el cual nos comprometíamos a recibir todas las carreteras que transitan por el término municipal y lo desglosamos y uno tuvo realidad y otro quedó en virtualidad como consecuencia de cambio de criterios ministeriales y probablemente sin tener que ver que antes era el Partido Socialista y posteriormente era el Partido Popular por tanto no minimicemos el efecto de los protocolos, son elementos de trabajo uno de los cuales confirma a veces y realiza lo que se pretendía hacer y otra se queda en agua de borrajas firmado o sin firmar y le he puesto dos ejemplos de uno firmado y otro sin firmar, sin firmar convirtió en realidad cosas que estaban previstas y otro firmado absolutamente deja todavía en el aire cantidad de inversiones algunas han llegado fíjese que la autovía de la A-92 figuraba en parte de esos ingresos como Almería autovía Almería 2005 hasta ese nivel y se sumaba dentro de los 50 mil millones de pesetas de inversiones que se iban a hacer en estos cinco años proveniente de ese protocolo de intenciones que era eso un protocolo que después desarrollaron las distintas Consejerías con convenios sectoriales, parte de los cuales se han realizado y parte todavía están ahí dando vueltas pero sinceramente lo que traemos hoy en este punto y otro posterior es que empezamos a conseguir el suelo estando colocando en una situación pues digamos ventajosa si quiere llamarlo así ¿qué nos puede costar el dinero y al final el Ministerio de Fomento no lo quiere hacer? Pues mire usted pues habrá que recordarle su responsabilidad, todos, todos porque ha habido varias etapas. Este proceso se inicia y ese primer convenio al que yo hacía referencia lo inició D. Fernando Martínez López en la Corporación 91-95 y culmina prácticamente como primera actividad casi de este, del Equipo de Gobierno que yo presidía entonces en diciembre del año 95 y 9 años más tarde seguimos dado la vuelta a la misma perdíz y 9 años más tarde empezamos a conseguir los suelos, entonces menos mal que nos apoyan, menos mal que nos apoyan porque es que si no hacemos esto díganme que hacemos y pasado mañana no se olvide D. Martín el Sr. Alcalde y si el lo cree oportuno alguien le podrá acompañar las gestiones de conseguir que se realice esta obra lo va a hacer el Equipo de Gobierno ahora bien apoyos todos, todos pero la gestión le corresponde a él lógicamente pero yo entiendo que en su gestión será más positiva si llega al Ministerio y le dice; Señores aquí están los suelos y eso es lo que estamos intentando empezando ahora, el 30 ó el 40 D. Diego yo probablemente e interpretado mal su pregunta, yo interpretaba que cuantos metros de edificabilidad le correspondían... porque los demás entiendo que usted los conoce preguntaba, usted ha sido Concejal de Urbanismo hasta hace un año la superficie, el proyecto, lo ha definido usted perfectamente, usted conoce perfectamente

esa cuestión y yo había entendido que metros de edificabilidad podían corresponder y por eso le he dado la explicación lo que pasa es que estaba usted hablando con mi compañero en ese momento, con Javier Aureliano García y no ha entendido que estábamos hablando de esas cuestiones y que no le he podido decir porque la edificabilidad no era promedio teniendo en cuenta las necesidades de unos y otros de manera que empezamos a andar, yo les agradezco su posición favorable y desde luego este Equipo de Gobierno no va a hablar de confrontación en absoluto pediremos en su momento que nos hagan lo que creemos que es justo para esta ciudad. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias.

Solicita la palabra el Sr. José Luis Aguilar Gallart que dice: "Sr. Alcalde"

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde que dice: "Si Sr. Aguilar es por matizarle a D. Martín Soler que, que, perdón,... perdón,... si ya lo se pero es que quiero matizarle a D. Martín Soler una cosita que ha dicho. Simplemente que tendría que darle un repaso al estudio de la Historia Sagrada porque no creó al tercer día al hombre fue al sexto y al séptimo descansó. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart que dice: "Gracias Sr. Alcalde.... si gracias, gracias Sr. Alcalde. Para fijar en este punto la posición del Partido Popular del Grupo Popular al tiempo que le contestamos a D. Martín Soler algunas cuestiones de las que ha planteado. Primero esto no es un dialogo de sordos yo comprendo que usted tiene ya otro, otro nivel parlamentario su Señoría ya esto le parece probablemente este Foro le parece bastante mínimo, pequeño y seguramente usted ya, usted ya que tiene el tratamiento de Señoría y por lo que lo felicitamos en su día pues no se encuentra a gusto en este Foro, puede usted no obstante venir más y verá como se encariña de esta casa y de este trabajo.

Hombre utilizar textos Bíblicos una persona agnóstica o atea pues me parece que es recurrir a lo innecesario, yo creo que plantear aquí que no hay que hablar del pasado cuando conviene y sacar el pasado cuando te conviene pues me parece también que estamos cargados de contradicciones yo creo que hay que aclarar ya ¿hay que hablar del pasado o no hay que hablar del pasado?, cuando a ustedes les conviene no hablar del pasado no hay que hablar del pasado porque a ustedes lo pasado pasado está o sea, ustedes no quieren hablar del pasado y aquí hay que saber que hay que estar, hay que estar a las duras y a las maduras pero no pueden hablar del pasado cada vez que les, que les conviene. Yo creo que ha hablado ya mi compañero D. Juan Megino de todas las realizaciones que ha hecho el Gobierno de la Nación del Partido Popular en Almería, grandes

inversiones importantísimas aunque usted, aunque ustedes tradicionalmente lo vienen negando y lo vienen negando y ojalá que el Ministerio de Fomento que hoy tiene como Ministra a Doña Magdalena Álvarez sea capaz y nos sentiremos muy contentos y felicitaremos a la Ministra si es capaz de igualar las inversiones que ha hecho el Gobierno de Álvarez Cascos en Almería. Seguir utilizando porque usted sabe Sr. Martín Soler, D. Martín Soler, usted sabe muy bien en que sentido, en que sentido dijo el Sr. Matarí aquella, pronunció aquella frase usted sabe bien que no es la que usted le quiere dar porque usted es un profesional de la manipulación, usted lo sabe bien como lo saben los medios de comunicación como lo saben bien las personas que estuvieron aquí y el hablaba exclusivamente de la mayor o menor eficacia de los Alcaldes, no habló de que cuando gobierne el Partido Popular o cuando no; habló de trabajo, de eficacia y se refería exclusivamente a los Alcaldes y se refería yo no se si con mayor o menor acierto, se refería exclusivamente a que cuando hubiese un cambio de Alcalde se trabajaría más en esa dirección. Yo no se si estuvo muy afortunada la, la frase pero está mal que usted la siga utilizando, la siga utilizando para liar porque usted conoce muy bien, porque usted es una persona que tiene un alto nivel comprensivo conoce muy bien en que términos dijo el Sr. Matarí esa frase D. Martín y yo creo que usted no puede seguir utilizando esa muletilla usted no la debe de seguir utilizando, usted la puede utilizar cuando, cuando quiera pero desde luego siempre se lo vamos a recordar, usted debe de seguir, debe de cambiar D. Martín no puede estar manipulando permanentemente a la opinión pública y manipulando diciendo mensajes que no responden a la realidad y que usted los conoce muy bien y desde luego usted no le puede eh restar esfuerzos y trabajos y dedicación al, al, al anterior Presidente, al, al actual Alcalde y antes Presidente de la Diputación; han sido muchos los esfuerzos que se ha hecho para mejorar el desarrollo económico y social de nuestra ciudad y de nuestra provincia y por tanto yo creo que vuelve a ser cicatero el no, no saber, no tener la gallardía de eh, reconocer el trabajo de una persona y de un Equipo que se ha entregado en cuerpo y alma a la labor y desde luego le agradecemos muchísimo que no le, no haga usted nada, ninguna gestión con Doña Magdalena Álvarez, se lo agradecemos muchísimo a D. Martín porque estoy seguro que Doña Magdalena Álvarez a la que usted le llamó cobarde por no presentarse a las elecciones municipales en Málaga desde luego cualquier gestión que haga usted en el Ministerio nos perjudicaría bastante por tanto usted sosiéguese, descanse, esté tranquilo ya ha hecho usted bastante ya ha traído usted dos grandes inversiones que antes también ha hecho alusión D. Juan Megino, en dos días se ha producido el milagro y entonces usted ya ha traído, pero sosiéguese no, déjenos usted a nosotros que negociemos con Doña Magdalena Álvarez usted no se acerque porque probablemente el lugar

de colaborar con este Equipo de Gobierno y con nuestra ciudad usted nos perjudique muchísimo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracia Sr. Aguilar. Pasamos a la votación entonces del punto; yo entiendo que es por unanimidad, por unanimidad de todos los Grupos; bueno pues por Unanimidad se aprueba Sr. Secretario imagínese si hubiera sido con votos en contra lo que hubiera pasado. Pasamos al punto número 8."

8.- Adquisición mediante compraventa de inmueble sito en C/ Fernández 29 (antes 58), propiedad de D^a Remedios Portillo Martínez.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio 2004, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Adquirir mediante compraventa el inmueble sito en la calle Fernández, núm. 29 (antes 58), con referencia catastral 69754-07, propiedad de D^a. REMEDIOS PORTILLO MARTÍNEZ, con D.N.I. núm. 27.258.129-B, por un importe de 37.045,71 euros.

De conformidad con la certificación de cargas obrante en el expediente, emitida por el Registrador de la Propiedad del Registro número 1 de los de Almería con fecha 13 de mayo de 2003 y relativa a dicho inmueble, resulta que el mismo está inscrito en la actualidad a nombre de D^a. REMEDIOS PORTILLO MARTÍNEZ. Según la citada certificación registral, en la actualidad, la finca se encuentra libre de cargas. La descripción del bien es la siguiente:

"URBANA: CASA de planta baja, situada en esta Ciudad, hoy señalada con el número 29 de la C/ Fernández, con superficie de cuatro y media varas de fachada por trece de fondo, igual a cuarenta metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando e izquierda casas de Don Bernardo Manzano Giménez, espalda, propiedad de D. Joaquín Hernández Paros y D. Manuel Hernández Zapata; y Sur, la calle de su situación.

Los datos registrales de la finca son los siguientes: Tomo 1559, Libro 842, Folio 097, Finca 13.562-N.

Título de propiedad: escritura pública de compraventa del citado inmueble otorgada a su favor, en Almería a 18 de

octubre de 1985 ante el Notario D. Enrique del Valle Fuentes, con número de protocolo 2050.

Según el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de septiembre de 2003, la superficie registral es de 40,90 m², la superficie del solar es de 42 m² y la superficie construida es de 67,00 m².

La adquisición del inmueble se efectúa al estar calificado en el PGOU como Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura (PEDEI-CEN-5/160).

La adquisición del edificio antes mencionado se efectúa mediante compraventa al haber llegado a un acuerdo con la propietaria, que mostró, en su día, la conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

2.- APROBAR el gasto que se deriva de la presente adquisición que asciende a 37.045,71 euros, con cargo a la partida presupuestaria A040. 43204.60100: ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EJECUCIÓN PLANEAMIENTO, del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2004.

3.- Los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa se abonarán según ley.

4.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Hay alguna intervención de este punto. Si Sr. Cervantes D. Diego."

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "No tenga usted miedo al debate eh, vamos ni se canse porque se pasa también muy mal en el despacho y aquí si nos lo tomamos bien, claro porque aquí debería haber más debate por ejemplo ustedes se han hecho carteros hoy y aquí no hemos hablado del trasvase, podríamos hablar del trasvase un día, uno se ve obligado como lo de la pancarta es mío pues le da uno celos y se pone su pancarta no, que es lógicamente contrario a la suya, pero no sería malo que una moción se admitiera para hablar del trasvase, no, eh, pero de paso con esa moción que traigan también la moción de los accesos y la moción del Estado de la Ciudad que lleva un, dos meses Sr. Aguilar en su despacho, no dos, dos meses, bueno que la traigan porque los accesos que ya están resueltos nadie los ve y queda un año, bueno, ojalá. Yo simplemente quería intervenir aquí para concretar un poco el debate porque al final ha pasado lo que estoy yo diciendo, anunciando desgraciadamente, están ustedes echándose ya ha intervenido usted Sr. Aguilar que le dura todo el cabreo de todo el trabajo que tiene que tiene

mucho, el que gobierna tiene mucho trabajo y llega aquí ya y ..

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el D. Diego Cervantes Ocaña: Vamos a ver si aquí el problema vuelvo a insistir es que a nadie nos ha hecho caso el Ministerio de Fomento y que es difícil de que nos haga caso, los protocolos no sirven de nada hasta que no se hacen o se firman, si se firman sirve. El Estado funciona distinta a la Junta y ustedes lo saben y no por quien gobierna, y no por quien gobierna es por la costumbre.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gonzalo Bermejo Jiménez.

Continúa con su intervención D. Diego Cervantes Ocaña: El Estado cuando firma algo suele cumplirlo gobierne quien gobierne, gobierne quien gobierne, en cambio la Junta bueno es más digamos más de convenio que después no cumple eso ha pasado siempre pero ya verá usted como la misma Consejera que antes estaba en la Junta había convenios que se pasaba por alto y en cambio en el Estado no lo va a hacer, el Estado tiene una tradición de compromisos más, más sería si eso es verdad, por lo tanto lo que firma el Estado suele cumplirse ¿por qué no me admite usted Sr. Alcalde una enmienda in voce que podemos aprobar aparte pidiéndole al Ministerio de Fomento que apruebe por lo menos

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sr. Cervantes es la calle Fernández propiedad de Doña Remedios Portillo. Me tiene usted perdido el norte."

Interviene el D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Pues corto inmediatamente, se ve..."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Me tenía usted totalmente descolocado."

Interviene el D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Es que, no, no, es que como decía ¿cual es el otro punto de este?"

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Es el punto nº 12."

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Es que los han separado iban antes juntos.. "No porque fue fuera del Orden del Día". Bueno pues lo repetiré y seré más sutil en el doce."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Hemos quedado perfectamente enterados a pesar de que no fuera el punto adecuado pero me tenía usted absolutamente descolocado. La calle Fernández está usted de acuerdo con ella."

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña que dice: Si estoy de acuerdo "Muchas gracias" y hagan ustedes por favor una pregunta a Fomento para que nos apruebe el proyecto que está durmiendo el sueño de los justos y déjense de discutir. Lo siento Sr. Alcalde, lo siento."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Disculpas admitidas no hay ningún problema que todo sea eso en este Pleno. Compraventa de inmueble sito en la calle Fernández 29 antes 58 propiedad de Doña Remedios Portillo Martínez ¿La adquirimos o les parece a ustedes bien? Por Unanimidad Sr. Secretario se aprueba el punto nº 8. Pasamos al punto número 9."

9.- Adquisición mediante compraventa de inmueble sito en C/ Fernández 84, propiedad de D^a Ana Sánchez López.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio 2004, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Adquirir mediante compraventa el inmueble sito en la calle Fernández, núm. 84, con referencia catastral 69754-20, propiedad de D^a. ANA SÁNCHEZ LÓPEZ, con D.N.I. núm. 27.111.214, por un importe de 16.225,35 euros.

De conformidad con la certificación de cargas obrante en el expediente, emitida por el Registrador de la Propiedad del Registro número 1 de los de Almería con fecha 12 de julio de 2002 y relativa a dicho inmueble, resulta que el mismo está inscrito en la actualidad a nombre de D^a. ANA SÁNCHEZ LÓPEZ. Según la citada certificación registral, en la actualidad, la finca se encuentra libre de cargas. La descripción del bien es la siguiente:

"*URBANA: CASA de planta baja, situada en la calle llamada de Fernández, paraje de la Alcazaba de este término, marcada con el número ochenta y del Registro Fiscal el setenta y seis, que ocupa una superficie de*

treinta y un metros, veinte y cinco centímetros cuadrados; y linda por la derecha entrando, con casa de Doña Manuela Cruz González; por la izquierda, finca de que se segrega, o sea la casa número setenta y ocho; por la espalda, Ernesto de Joaquín Santisteban Delgado, y su frente o fachada, que mira al Sur, calle de su situación".

Los datos registrales de la finca son los siguientes: Tomo 642, Libro 325, Folio 94, Finca 18040, inscripción 7ª.

Título de propiedad: escritura pública de compraventa del citado inmueble otorgada a su favor, en Almería a 9 de diciembre de 1976 ante el Notario D. José Barrasa Gutiérrez, con número de protocolo 4293.

Según el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 23 de abril de 2003, la superficie registral es de 31,25 m², la superficie real del solar según Catastro es de 32,00 m² y la superficie construida es de 32,00 m².

La adquisición del inmueble se efectúa al estar calificado en el PGOU como Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura (PEDEI-CEN-5/160).

La adquisición del edificio antes mencionado se efectúa mediante compraventa al haber llegado a un acuerdo con la propietaria, que mostró, en su día, la conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

2.- APROBAR el gasto que se deriva de la presente adquisición que asciende a 16.225,35 euros, con cargo a la partida presupuestaria A040. 43204.60100: ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EJECUCIÓN PLANEAMIENTO, del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2004.

3.- Los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa se abonarán según ley.

4.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles de este Excmo. Ayuntamiento de Almería".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Alguna intervención en este punto. Pasamos a la votación del mismo. Por unanimidad Sr. Secretario. Pasamos al punto nº 10."

10.- Inicio de expediente de cesión a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de parcela municipal sita en la Carrera del Doctoral para "Centro Integral de Incorporación Social para Drogodependientes".-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio 2004, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- ORDENAR el INICIO del expediente de Cesión a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de parcela municipal sita en la Carrera del Doctoral para "Centro Integral de Incorporación Social para Drogodependientes".

2.- Que se inscriba en el Inventario de Bienes Municipal en el epígrafe 1º con el carácter de patrimonial el referido bien inmueble, esto es, Parcela situada en Carrera del Doctoral, esquina a Autovía del Aeropuerto, lindando al Norte y Oeste con el AMUZ-SECTOR 1, Sur con Carrera del Doctoral, y Este con Autovía del Aeropuerto, calificada como Servicio de Interés Público y Social en el Plan General de Ordenación Urbana de 1998 de Almería.

3.- Que se faculte a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene le Sr. Alcalde que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del punto nº 10. Izquierda Unida. Grupo Socialista. Por Unanimidad Sr. Secretario queda aprobado. Pasamos al punto número 11."

11.- Aceptación del estudio de viabilidad para la concesión administrativa para el diseño, construcción, explotación y mantenimiento de un Centro de Servicios Digitales avanzados para la Urbanización de "El Toyo" y la Ciudad de Almería.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio 2004, acordó por votos favorables de GIAL (1) y PP (2) y con la abstención del PSOE (2) e IU (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar el estudio de viabilidad contenido en el documento denominado "*informe de viabilidad de la concesión administrativa para el diseño, construcción, explotación y mantenimiento de un centro de Servicios Digitales Avanzados para la urbanización de El Toyo y la ciudad de Almería*", presentado por la entidad TELVENT INTERACTIVA, S.A., a los efectos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por el Real Decreto 2/2000 de 16 de junio, en su nueva redacción dada por la Ley 13/2003 de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

2º.- Ordenar que se someta el referido documento presentado por la entidad TELVENT INTERACTIVA, S.A., a información pública por el Excmo. Ayuntamiento de Almería por plazo de un mes, desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del correspondiente anuncio en que el que se deberá ofrecer la posibilidad de que cualquier persona física o jurídica, a través de su representante legal, pueda examinar el informe de viabilidad aceptado en el lugar y horario que se fije en el anuncio y presentar las alegaciones que entienda pertinentes.

3º.- Ordenar la tramitación del expediente por el procedimiento de urgencia, ante la necesidad de que las obras del edificio de usos múltiples habrá de estar concluidos para la celebración de los XV Juegos del Mediterráneo Almería 2005 tal y como se justifica en el informe del Jefe de Servicio Técnico del Área de Urbanismo de fecha 31 de mayo de 2004.

4º.- Que se prosiga con la tramitación del expediente de contratación por el procedimiento negociado con publicidad, previsto en el artículo 235 del TRLCAP y se redacten por los servicios técnicos y jurídicos del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares por las que ha de regir la concesión de la obra pública objeto de contrato".

D. Diego Cervantes Ocaña, del Grupo Municipal de IU-LV-CA, solicita informe del Secretario.

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, del Grupo Municipal el PSOE, se suma a la solicitud de informe del Secretario que hace el Sr. Cervantes Ocaña y pide la retirada del expediente.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay inconveniente en que el Secretario informe.

D. Diego Cervantes Ocaña, pide la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada **por mayoría** de 9 votos favorables, 15 votos en contra y ninguna abstención, **no se aprueba.**

Sometido a votación el dictamen transcrito **por mayoría** de 15 votos favorables, 9 votos en contra y ninguna abstención de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Intervenciones. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Sr. Alcalde nuestra intervención es para pedirle que retire el punto, y para pedirle que retire el punto porque por un aspecto legal no está planteado legalmente, le pido informe del Señor Secretario y espero que el partido socialista sume los votos en este sentido para poder tener el número suficiente para un informe al respecto. Le pido informe del Señor Secretario ,añado a las peticiones que estoy seguro que va a haber, puesto que se está tratando de una concesión administrativa, del estudio de viabilidad, estamos aprobando en pleno algo que lleva implícito una propuesta de concesión, ¿lo digo mejor? Estamos aprobando algo que lleva implícito una viabilidad de propuesta de concesión, eso está claro, porque ,aceptación de estudio de viabilidad para la concesión, luego estamos hablando de una concesión antes, antes de tener lo que dice la ley, Señor Alcalde, esto es importante porque podemos recurrirla, ¿eh? ¿Señor Alcalde?, es que quiero, como usted es Abogado en excedencia, quiero que usted me oiga porque podemos recurrirla ¿eh? Mire para definir un; primero para crear un servicio tiene que haber una memoria de la Corporación, que asuma la corporación, que es necesario ese servicio, tiene que haber una memoria. No existe tal memoria no se le ha encargado a ningún técnico de esta Corporación una Memoria que diga hace falta este servicio, cualquier servicio por ejemplo el de recogida de servicios agrícolas, llevo una memoria y después sale a concesión el Sr. Bermejo lo hizo así votemos a favor o votemos en contra pero primero hay que hacer una memoria y después de la memoria me he saltado un paso, después de la memoria hay que definir también por acuerdo Plenario si el servicio lo hace le Ayuntamiento o lo hace una concesión por gestión indirecta; segundo paso que tampoco se habla nada. Aquí que es lo que hay, una propuesta de una empresa privada que nos traen y yo digo y bueno, ¿una propuesta para una concesión?, pero mire usted ¿quien ha dicho que este servicio hay que hacerlo? Desde luego hay que mejorar el servicio porque dicho sea de paso Sr. Alcalde preocúpese, no se están recibiendo en la ciudad, en muchos sitios de la ciudad de Almería Sr. Aynat no se están recibiendo los recibos, no se están recibiendo

los recibos, se lo digo yo que no además se lo demuestro no le he recibido yo en mi casa, bueno, pues más claro que el agua pero es que no lo digo por mi es que no se están recibiendo los recibos, hay, yo no se que ha pasado yo no le echo a ustedes como Gobierno pero hay un caos absoluto en los recibos, hoy afortunadamente sale en la prensa, hay un caos absoluto entre recibos domiciliados en bancos que no se están gestionando y el banco dice que tiene la culpa el Ayuntamiento, dice el banco, que a lo mejor no o recibos que no se han llegado o recibos de basura no han llegado a muchos sitios; no, no, no han llegado a muchos sitios y ustedes van a cobrar un recargo, por Ley tienen que cobrar un recargo, ahora usted me explicará porque me van a mi como ciudadano hablo ahora a cobrar un recargo si, yo se que tengo obligación de pagarlo sin que me llegue el recibo pero hay muchos ciudadanos que no lo saben y que además no saben ni la cantidad que tienen que pagar y no les ha llegado el recibo. Así que Sr. Aynat entérese que está pasando con los servicios informáticos en este año, ¿qué ha pasado?, yo creo que esto depende de los servicios informáticos; aquí ha pasado algo pero hay un caos absoluto en la, en la gestión de los recibos.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Gonzalo Bermejo Jiménez.

Voy a poner otro ejemplo recibos que han cambiado de, de sitio donde iban; iban a un lado y ahora van a otro. Ha pasado algo entérense, yo creo que ustedes no son los responsables pero si tienen que tomar medidas. En definitiva es verdad que hay que hacer, es verdad que hay que hacer, hay que mejorar técnicamente esta ciudad y esta Casa, es verdad y los servicios digitales incrementa esto es verdad pero Sr. Alcalde tiene usted algún plan para eso o por un lado va el Sr. Megino porque le llega una empresa y le convence de la utilidad de hacer unos servicios digitales de esa empresa, supongo que para que esa empresa gane dinero lo cual al Sr. Megino siempre le ha parecido muy bien y a mi también, a mi también solo que alguno no le gusta, bueno pues no le gusta que, que le den cosas sin ir los pasos que tienen que llevar y los pasos que tienen que llevar Sr. Megino no son adecuados. Mire usted aquí mezcla usted darle, mezcla usted al Toyo; que tiene que ver el Toyo con todo esto, que tiene que ver el Toyo, yo no lo entiendo. Dice usted no es que si se pone en el Toyo unos servicios digitales pues se mejora esa urbanización, pues claro, pero que tiene que ver traer a Pleno esto que es un servicio, con una parcela del Toyo, que tiene que ver, es que lo mezcla todo. Si yo, sus intenciones están claras, es darle a una empresa privada una parcela del Toyo, esa es sus intenciones, es así de claro, legalmente según usted por eso estoy diciendo que no lo está haciendo legalmente; su intención está clara darle a una empresa de ABENGOA una parcela del Toyo que es un servicio "SIPS" público dársela

para que construyan un edificio para servicios digitales y nosotros le contratemos esos servicios. Esa es la realidad, ahora evidentemente usted no es tonto y quiere hacerlo legalmente, bueno pues no lo está haciendo legalmente. Primero porque está mezclado el Toyo con los servicios digitales, no tiene nada que ver absolutamente nada que ver. Segundo porque usted está creando un servicio que esta Corporación no ha planteado ¿a lo mejor hay que plantearlo?, y máxime con estos antecedentes de los recibos, hay que plantear un servicio aquí de informática de calidad eso es evidente; pero bueno señores del Partido Popular si ese servicio lo llevan ustedes ¿o no lo llevan ustedes en el reparto, que tiene que ver el Toyo con ese servicio?, bueno pero reaccionen alguna vez que es que ya se les están comiendo sus servicios, Sr. Aguilar, claro usted rie pero bueno ya es que es el colmo, que tiene que ver un servicio municipal con todo esto, con una parcela del Toyo para una empresa, mire usted esto no se sostiene por ningún sitio; pido un informe del Secretario, pido que se retire, que se retire Sr. Megino no le estoy acusando de nada eh, de nada usted puede como Munícipe tomar la iniciativa para dar una concesión administrativa y para después dar un suelo mediante un procedimiento legal a una empresa.... por lo menos lo haga legalmente porque sino se lo vamos a recurrir, se lo vamos a recurrir eh, así que primer paso y pido que el Secretario informe si es posible verbalmente aunque me arriesgo a lo que supone eso, a lo, no ,no es posible me dice que no, lo entiendo no tiene porque implicarse en una polémica que es nuestra. Repito pidamos, dejémoslo sobre la mesa, pidamos un informe al Secretario sobre la creación de un nuevo servicio, que pasos hay que dar y además le adelanto usted va a votar a favor de ese servicio y yo no porque creo que el servicio de informática hay que potenciarlo aquí desde lo público y usted cree que es de lo privado pero bueno si se hace por gestión indirecta por lo menos hágalo bien y si usted ya asume el servicio de informática de este Ayuntamiento porque en el pacto han llegado al acuerdo que usted asume todo pues muy bien asúmalo si a mi me da igual si es su Gobierno el que tiene que ponerse de acuerdo pero por favor háganlo cumpliendo los cauces legales que tienen que cumplirse. Gracias."

Intervine el Sr. Alcalde que dice: " Si Sr. Cervantes muchas gracias. Alguna Intervención más Sr. Jiménez D. Joaquín. Adelante."

Toma la palabra D. Joaquín Jiménez Segura que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno antes de nada no estoy de acuerdo con lo que ha dicho Diego Cervantes en relación con el problema de los recibos, de la tasa de la basura, yo no creo que sea un problema de la Unidad de Informática del Ayuntamiento sino en todo caso atribuible a ese edicto que aplazó la emisión de los recibos de la basura que

tradicionalmente se hacía en el mes de febrero y que ha originado que ahora coincida por ejemplo pues el recibo de la basura que ayer se emitió en algunos casos, no en todos con eh la contribución que también se va a tener que pagar este mes de junio.

Aparte de esto y centrándome en el punto exactamente que procede; bueno recordar que estamos hablando como decía el portavoz de Izquierda Unida de la cesión de un suelo público, da igual donde sea, pero bueno va a ser en el Toyo la cesión de un suelo público a una empresa privada, y lo que viene aquí al Pleno es el Informe de viabilidad presentado por una empresa que se hace llamar TELVENT o TELVÉNT interactiva SA y que pertenece al grupo ABENGOA y que presenta un estudio de viabilidad para la concesión de obras públicas de una ciudad digital pero no para el Toyo, una ciudad digital para la ciudad de Almería. El Grupo de Concejales del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Almería obviamente no está en contra como no puede ser de otra forma de la sociedad de la información, las nuevas tecnologías y todo esto como se viene demostrando en las Consejerías de la Junta de Andalucía en la Comunidad o en los Ministerios cuando gobierna el PSOE el Gobierno de la Nación, no obstante ya le reitero como hicimos mi compañero Juan Carlos Usero y yo mismo en la Comisión de Urbanismo le reitero nuestro voto negativo por estar en pleno desacuerdo no con el fondo de la cuestión sino con el procedimiento y nos sumamos a la petición de Diego Cervantes que también íbamos a hacer lo que ocurre que él interviene siempre antes que los portavoces del Grupo Socialista, ahora bien, en algunas ocasiones si, ahora bien un procedimiento Sr. Megino y atención sobre todo Sr. Alcalde y Concejales del Partido Popular y a que el Equipo de Gobierno es un Equipo de Coalición porque me consta que algunos Alcaldes, algunos Concejales, perdón, como luego lo voy a demostrar no tuvieron conocimiento el día de la Comisión de este proyecto en cuestión pero cuestionamos el procedimiento con todo el respeto Sr. Megino y sin acritud y lo ponemos en tela de juicio si partimos de la premisa que esta propuesta de acuerdo que lleva a la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo que usted dirige contempla el procedimiento de Urgencia ligado a la Celebración de los Juegos del Mediterráneo del 2005, yo mismo le pregunté en la Comisión que ligazón había y usted dijo que no había nada y que nada tenía que ver los Juegos en sí con este asunto pero además se da la circunstancia y esto es importante enfatizar en ello de que este estudio de viabilidad que luego en todo caso mostraré porque algunos creo que no lo conocen del Equipo de Gobierno, este estudio de viabilidad que hoy trae y desconocemos cuanto cuesta y quien lo va a pagar porque también me refiero ahora sobre ese particular, establece el estudio Sr. Megino que la ejecución del proyecto se fija en 24 meses por consiguiente si estamos en junio y los Juegos del Mediterráneo comienzan el 24 de junio de 2005 no tiene nada que ver y por supuesto

no estaría para el año 2005, pero le preguntaba que quien lo va a pagar porque la Ley de contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 227 dice que se admitirá la iniciativa privada y la presentación de estudios de viabilidad de eventuales concesiones como podía ser este caso pero en el supuesto de que el estudio de viabilidad culminara en el otorgamiento de la correspondiente concesión para la correspondiente licitación su autor tendrá derecho siempre que no haya resultado adjudicatario y salvo que el estudio hubiera resultado insuficiente de acuerdo con su propia finalidad al resarcimiento de los gastos efectuados, que quiere decir esto, que aquí hoy se va a aprobar con el Partido Popular supuestamente y Gial un estudio de viabilidad que no sabemos cuanto cuesta y si finalmente se va a pagar o no, pero bueno además de todo esto, también lo ha dicho antes el portavoz de Izquierda Unida, el estudio de viabilidad que a partir de hoy va a ser aprobado como digo con los votos de PP y Gial, va a ser el inicio del expediente de contratación de este asunto como bien dice el informe y el acuerdo que se llevó a la Comisión de Urbanismo del pasado viernes, pero además si se parece y si cabe en todo caso, yo diría que lo más serio y grave en esta situación, presenta ante el Pleno de la Corporación un documento que el viernes pasado reitero, el día de la Comisión de Urbanismo desconocían algunos de sus compañeros de Gobierno y que afecta a distintas áreas del Ayuntamiento tales como por ejemplo: El Área de Hacienda, que por cierto era Hacienda e Innovación tecnológica y recientemente por Resolución de Alcaldía, y tiene todo el derecho de hacerlo sin duda ninguna, no, no claro estoy diciéndolo, pero ha perdido Hacienda el Área de Innovación Tecnológica; termino con el argumento para que entienda lo que quiero decir Sr. Alcalde, pasa al Área de Alcaldía este servicio que por cierto debería de haber sido quien promoviese el inicio de la contratación de ese expediente ya que es Innovación Tecnológica la que está ahora en el Área de Alcaldía, sistemas informáticos y todo esto, de hecho también se ha quedado esta semana pasada con la oposición de la Mesa de Negociación de los Sindicatos y la parte Social en la Mesa se ha previsto una plaza de jefe de, de Servicio en este sistema, un señor que por cierto, un funcionario que ha sido quien ha informado como ingeniero de telecomunicaciones a petición verbal del Sr. Megino sobre el particular pero bueno, Hacienda que pierde Innovación Tecnológica pasa a Alcaldía; Alcaldía no promueve este asunto pero hay otras Concejalías como por ejemplo Servicios Urbanos y, bueno Servicios Urbanos, Obras Públicas si cabe y también Protección Ciudadana y Tráfico porque yo les cito a ustedes, yo no se si conocen ese estudio de viabilidad, esto es solo un resumen, es solo un resumen no es el estudio completo al que me referiré luego en todo caso en la segunda intervención si es posible, pero este estudio Sr. Soria, Sr. Bermejo y Sr. García sepan

ustedes que contempla la construcción de un Centro de Control y Gestión de Tráfico y Seguridad vial de Almería, entonces si ni siquiera los Concejales del Equipo de Gobierno conocen este estudio pues sepan al menos lo que vamos a, bueno lo que van a aprobar ustedes aquí, el estudio de viabilidad por cierto presentado por "TELVENT" y que desconocen determinados Concejales del Equipo de Gobierno presuntamente pero para ir concluyendo yo lo que tengo en todo caso son una serie de preguntas que con muchísimo respeto me gustaría formularle al Sr. Alcalde o al Sr. Megino para que las respondan. Por ejemplo ¿por qué no pidió informe a las Áreas que he citado anteriormente?, Tráfico y Protección Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Urbanos, ¿por qué no informan esas Áreas, por qué no informa el Jefe de Sección de la Unidad de Informática del Ayuntamiento de Almería? al margen de que se va a cubrir otra plaza que se aprobó el otro día, Jefe de Servicio pero hay un Jefe de Sección de una Unidad de Informática que yo no creo que funcione tan mal en este Ayuntamiento y tampoco ha informado, y también preguntaría en todo caso que relación mantiene con este proyecto la creación de esta nueva plaza de informática y sistemas y finalmente si será ocupada dicha plaza por el técnico funcionario que emite un informe sobre la ciudad digital a petición verbal del Concejale de Urbanismo. Como ven muchísimas incógnitas, desconocimiento por parte de Concejales que están afectados por este asunto y que yo sinceramente Sr. Megino a pesar de que tengo poca experiencia como usted ha referido en alguna ocasión y tal, llevo un año aquí, es cierto pero Sr. Megino no entiendo, no entiendo si Innovación Tecnológica está adscrita al Área de Alcaldía porqué tiene que ser Urbanismo el Área que promueva un asunto que estaría bien si se circunscribiese solamente a la cesión del suelo con lo que por cierto estamos en desacuerdo, la cesión de suelo público a una empresa privada, pero hasta ahí Urbanismo correcto pero a partir de ahí, a partir de ahí que tiene que ver el Área de Urbanismo permítame con un asunto que le concierne ahora al Sr. José Luis Aguilar Gallart que es el Concejale Delegado del Área de Alcaldía. Y para concluir, sepan ustedes ya que he visto caras de sorpresas sobre este resumen de, del estudio de viabilidad que este estudio presentado por esta empresa del grupo ABENGOA y leo literalmente presenta, lógicamente es el estudio que hoy trae aquí el Sr. Megino para que se apruebe o no con los votos del PP y Gial, dice que la inversión necesaria en 24 meses no estaría para los Juegos a fin de la cantidad de 12.500.000 euros, 14 500.000 IVA incluido y estima un canon anual IVA incluido igualmente de unos 2 millones de euros, más de 300 millones de las antiguas pesetas aproximadamente anualmente que tiene que pagar el Ayuntamiento a la empresa privada contemplando un periodo de concesión de 20 años, repito, cerca o más de 2 millones de euros anuales que durante 20 años el Ayuntamiento tiene que pagar a una empresa privada que no sabemos que vende; ¿que vende la

empresa? porque Sr. Megino tengo que decirle, tengo que decirle, tengo que decirle que el Ayuntamiento de Almería como ningún Ayuntamiento tiene competencias para dar servicios de telecomunicaciones, eso es una competencia que tiene la Dirección General de Telecomunicaciones pero además se ha tenido en cuenta y termino, a la hora de realizar este estudio en aspectos concretos como por ejemplo el sistema de información territorial que también contempla este estudio de viabilidad la existencia de proyectos como uno que se llama "Geopista" que promueve el Ministerio de Ciencia y Tecnología y que es gratis, gratis, no cuesta un duro y por cierto ese estudio, lo digo para que lo sepa, es que yo creo que es importante que se sepa todo esto, ese estudio conviene recordar el proyecto "Geopista" sistema de información territorial cuenta con un listado provisional de entidades colaboradores como usuarios en ese proyecto y son fíjense, la Diputación de Almería y Ayuntamientos de la Provincia como Almería capital, Macael o Huerca de Almería y ese servicio lo quiere dar TELVENT por el módico precio de 2 millones de euros al año por 20 años de concesión, más de 300 millones de pesetas al año por 20 años de concesión; un asunto que, insisto como decía al principio, sin acritud y con muchísimo respeto, no compartimos por el procedimiento vemos demasiadas incógnitas y esto es un asunto que realmente nos llama poderosamente la atención sobre todo cuando los Concejales por ejemplo de Tráfico, de Obras Públicas, de Servicios Urbanos no tienen conocimiento y usted termino decía este fin de semana en una entrevista en un periódico que pude leer en, en Almería que los grandes temas de Almería se consensuaban con el Partido Popular, yo no se si esto lo considera un gran tema o un tema grande, yo creo que si por la cuantía pero evidentemente no se ha consensuado con los Concejales de, del Partido Popular que yo tengo entendido no conocen el proyecto salvo que evidentemente el Alcalde si lo sepa y tampoco se lo haya dicho a sus Concejales del Equipo de Gobierno. Demasiadas sospechas, demasiadas incógnitas, ya le anticipo aunque tengo la oportunidad de intervenir en una segunda ocasión que el voto del Grupo Socialista va a ser negativo y que nos sumamos a la petición de Izquierda Unida para pedir la retirada del punto. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias eh, pasamos, si Sr. Megino su intervención y luego pasaríamos a la votación de la retirada, de la retirada del punto o después de, de la segunda intervención. Adelante."

Toma la palabra D. Juan Fco. Megino López que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo no se que es lo que más le molesta de la iniciativa, si el hecho de que se haga, cuando ustedes han tenido oportunidad de hacerlo, y mire llevamos vendiendo el Toyo y sus bendiciones, desde el punto de vista urbanístico, pues prácticamente desde que se

inició su promoción, en donde hablamos de la digitalización de ese espacio, y hasta ahora no se había dado ni un solo paso, estamos haciendo, si quiere, y están en los propios vídeos y en el texto de esos vídeos, publicidad engañosa; estábamos hablando hasta ahora de digitalización de ese espacio y como un dato urbanizador más , de urbanización más, lo dice el propio informe técnico, que formando parte del expediente, señala, no sería entendible que en una, una urbanización moderna, igual que antes no sería entendible que se pudiera plantear sin alcantarillado, sin redes de conducción eléctricas, etc, hoy, hoy en la época de la comunicación y la información esta tecnología no estuviera implantada.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continúa con su intervención D. Juan Fco.Megino López: Desde ese punto de vista es un principio de oportunidad y naturalmente como sucede con todo el desarrollo del Toyo la oportunidad extraordinaria es los Juegos Mediterráneos. Todo el Toyo no va a estar terminado para el 2005, en absoluto y después si, si es posible tendremos un Toyo DOS; pero si es una posibilidad de modernización de los servicios públicos y los servicios públicos pueden hacerse directamente por parte del Ayuntamiento o como ustedes deben saber, también lo pueden hacer por una gestión indirecta a través del concesiones administrativas de las cuales ustedes conocen muchísimo porque las concesiones administrativas más importantes que se han hecho en esta ciudad incluso más importante que esta por la dimensión social que tiene lo hizo el Partido Socialista, por tanto es una iniciativa más que tiene el Equipo de Gobierno y yo no se si les molesta que lo pongamos en funcionamiento o porque se haga desde el Área de Urbanismo y ustedes intentan meter los dedos en la coalición de Gobierno, en los ojos, pues no lo van a conseguir cuando, igual, por la misma razón podía haber planteado en su momento por qué todo el tema de la recogida neumática de residuos lo ha llevado Esteban Rodríguez o D. Gonzalo Bermejo ¿por qué no?, y sin embargo, o ¿por qué en su momento la Urbanización de la Rambla la llevó Urbanismo y no la llevó Obras Públicas? Podemos poner cantidad de ejemplos de procesos de urbanización que han sido realizados del Área de Urbanismo como también cogió el Área de Urbanismo en su principio el "parking" de Obispo Orberá y D. Diego Cervantes tuvo la oportunidad y lo soltó en su momento porque aquella, aquellos polvos no quería que le echaran luego lodos.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continúa con su intervención D. Juan Fco. Megino López: Bueno es decir, esto es perfectamente legitimo y ahí habrá, habrá en el futuro si al final como consecuencia de la aprobación de este, de esta estudio de viabilidad perfectamente, perfectamente recogido D. Diego en la Ley y se lo voy a leer.

Cuando uno se mete en terrenos que no le corresponde, si usted ha dicho que es ilegal y que si es ilegal va a ir a los Tribunales, entonces se supone que conoce la Ley ¿pues entonces como dice que es ilegal? Se ha asesorado, estupendo, estupendo, pues mire incluso D. Joaquín ha leído la Ley, incluso él la ha leído pero la ha manipulado, la ha manipulado porque no ha leído la totalidad del texto, dice, y hay que leerlo todo y contarle todo, dice; si al final esta concesión una vez que se haga el procedimiento adecuado con unos pliegos técnicos elaborados etc., partiendo de la base de que el estudio de viabilidad lo haga posible, sacar un concurso, no lo ha dicho no ha terminado el párrafo, no lo ha dicho, no ha dicho una cosa importante permítame, permítame que yo no lo he interrumpido. Dice; la Ley dice que si la empresa que tiene la iniciativa perfectamente establecido por Ley no resultara adjudicataria tendrá derecho a que se le indemnice por ese trabajo realizado, pero también dice a continuación el párrafo, lo dice, que ese cargo y así se hará podrá ser perfectamente imputable en la elaboración de los pliegos a la empresa que pudiera ser adjudicataria del servicio, por tanto este estudio de viabilidad a este Ayuntamiento no les cuesta ni un eh, eh, céntimo, ni un euro, nada, nada, es un estudio de viabilidad que los particulares pueden hacer porque la Ley, y le cito la Ley D. Diego por si quiere leerla para que no se asesore la lea directamente, usted tiene absoluta capacidad para interpretación, la Ley 13/2003 de 23 de mayo Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas por lo visto ya se asesoró en una cosa que usted le plantaba unas dudas razonables en la concesión administrativa, es que la empresa que presentaba el estudio de viabilidad pudiera tener un derecho preferencial de tanteo o retracto como consecuencia de su iniciativa, usted lo decía y estaba seguro también de eso bueno pues la Ley no dice nada de eso la Ley dice que habrá que indemnizar e incluso incrementa en un 10% lo que tendría que pagar la administración en el caso de que en la concesión administrativa el que pudiera ser adjudicatario no se incluyera el costo de ese estudio de viabilidad por tanto tranquilidad ambos Grupos si yo creo que nosotros hemos demostrado que sabemos administrar el dinero público yo creía que iban a entrar, no, no aspectos jurídicos que esto es estrictamente está en los que administran, todo lo demás de los que van a ser los costos y en una concesión administrativa porqué no hacerlo la concesión utilizando suelo público tenemos otras concesiones administrativas que utilizan suelo público porqué les escandaliza eso ¿que son las concesiones

administrativas de los aparcamientos, no están en dominio público, están en dominio público o no? usted, decían ustedes asentían con la cabeza como diciendo... que razón tiene D. Joaquín... lo que esta diciendo, le están dando solo pública una confesión administrativa, pues claro, pues claro, porque si no sería una iniciativa privada que teóricamente podría poner en marcha solicitando los permisos pertinentes, pero es que ahí se van a prestar servicios públicos que naturalmente, van a tener su compensación ulterior con unas tasas y unos precios públicos que establecerá, lógicamente en colaboración el área de hacienda y el área de urbanismo, con una fuente adicional de ingresos pero fundamentalmente con servicios. No les preocupe eso, preocúpenle si hoy en la sociedad de la comunicación que usted decía Don Joaquín, es bueno o no el servicio que se pretende dar, trataba usted de meter los dedos en el ojo a mi compañero José Juan Soria de oye que va a haber un centro de control, él quiere que lo haya, él quiere que lo haya y lo pide y lo demanda continuamente porque eso mejoraría el tráfico pero él no dice que lo tenga que poner en Puerta Purchena no lo dice, él dice quiero el servicio y nosotros estimamos que porque no utilizarlo en una parcela de propiedad municipal porque entra a formar parte de la concesión en terrenos del Toyo ¿donde está la ilegalidad?, y por favor léanse la Ley. Usted decía D. Diego que el Sr. Secretario emita un informe al tema, yo no tengo ningún problema en absoluto pero ustedes en el informe lleva en el expediente perdón lleva los informes que son pertinentes, lleva el informe jurídico, lleva informe del técnico, informe económico por cierto realizado por un funcionario del Área de Hacienda el que el Jefe del control de las concesiones administrativas que algo sabrá del tema es decir, se ha recogido para la información todos los técnicos que son del Ayuntamiento independientemente del Área donde estén adscritos para que hagan los informes que son pertinentes en cumplimiento de lo que marca la Ley y la Norma ¿que ustedes creen que es ilegal una vez que hayan estudiado suficientemente y en profundidad tanto la Ley como el Expediente? pues estarán legitimados para hacerlo, ¿qué vamos a hacer? nosotros cuando lo traemos es que estamos convencidos. En primer lugar de la bondad de lo que tratamos de implantar como servicio, primera cuestión que eso es lo que nos debe mover porque nosotros no teníamos ningún prejuicio y ustedes que yo sepa tampoco con que ese servicio lo pueda dar la iniciativa pública o lo pueda hacer la iniciativa privada ¿no? han demostrado a lo largo de la historia política de esta Casa y de esta Ciudad que cuando lo han creído oportuno han hecho concesiones administrativas para gestión indirecta de los servicios ¿por qué esas eran buenas y ésta es aberrante?, ¿por qué lo hace este Equipo de Gobierno o por qué lo trae el Concejal de Urbanismo?, ¿es bueno lo que planteamos, es posible, es razonable, es legal? Es legal según lo que dice la Ley naturalmente yo no interpreto la

Ley yo lo leo textualmente y en el apartado, en el capítulo 2 del artículo 227 en la sección una de actuaciones previas se dice en el apartado número 5 y para que no haya manipulación dice: Se admitirá, se admitirá, no dice se podrá admitir, se admitirá la iniciativa privada en la presentación de estudio de viabilidad de eventuales concesiones; de Obras Públicas estamos hablando, vamos a ver la Ley es, la voy a leer otra vez, 13 de 2003 de 23 de mayo reguladora del contrato de concesión de obras públicas ¿y esto no es una obra pública? Usted entiende que no, bien bien entonces usted sabe de esto va yo no, mire usted yo no pretendo en temas jurídicos si usted me habla del riñón y de la próstata seguro que voy a hacer afirmaciones mucho más rotundas, yo me tengo que apoyar como entiendo que hacían ustedes con los informes que son pertinentes y exigibles desde la voluntad de implantar un servicio, eso es legítimo y este es, este Equipo de Gobierno quiere implantarlo, eso es modernizar y modernizar partiendo de una actuación tan singular en tantos aspectos como es el Toyo del cual debe irradiar y para el conjunto de la ciudad porqué no, y esto va a ser más fácil que la recogida neumática, la recogida neumática de momento no se contempla más que para el Toyo y se podía plantar y ustedes estuvieron dudando cantidad de tiempo si hacerlo o no hacerlo y al final el expediente se tramitó desde Urbanismo ¿por qué no lo llevó Obras Públicas?, y D. Gonzalo no se ha mosqueado, D. Estaban que yo sepa tampoco ni en privado ni en público ¿por qué esto no se va a hacer desde Urbanismo, donde está el problema?, porque lo lleva Juan Megino o porqué le ha molestado que el Alcalde delegue en mí para este tema. Bien esta es la situación desde el punto de vista de procedimiento que es lo que ustedes parecen molestarles yo creo que queda suficientemente diáfano la oportunidad, el interés y el procedimiento acorde a lo que marca la Ley Me dice además el Alcalde que me ha subrayado un aspecto de la Ley dice; el objeto directo conjunta o separadamente se hará ejecución de obras la gestión del servicios públicos y la realización de suministros, amplía suficientemente para que todo esto esté suficientemente recogido pero es que yo no tenía ninguna ninguna duda evidentemente me he hecho de la Ley sobre todo por qué y legítimamente yo no voy a decir todo lo contrario el Sr. Cervantes planteó otro tema y era ese derecho previo a que podía tener una empresa que presenta su estudio de viabilidad, bueno pues ya está demostrado que no, su derecho es a resarcirse del costo económico que haya podido suponerle la presentación de ese estudio que no tiene porqué repercutir en las arcas municipales y que cumpliendo el conjunto de la propuesta que traemos a este en este punto a este Pleno tendrá su culminación con la, siguiendo con la tramitación del expediente de contratación por el procedimiento negociado con publicidad y previamente, claro se redacte por los servicios técnicos y jurídicos del Área de Urbanismo los correspondiente pliegos de cláusulas

administrativas y de prescripciones técnicas particulares por las que se ha de regir la concesión de la obra pública objeto del contrato. No se acaba aquí, lo que estamos aprobando hoy es justamente la viabilidad luego ya veremos cuando hablemos en los pliegos de canon de quién va a pagar el estudio y de una serie de circunstancias de posible obtención de beneficios, de ayudas que está también recogido en el estudio de viabilidad que para estos menesteres tanto el Ministerio de Tecnología como la Junta de Andalucía tiene previsto para ayudar en la modernización de las ciudades con inversiones, con ayudas realmente importantes que tienen ustedes recogidas en la documentación que se le ha facilitado dentro del expediente. Entonces ¿por mor de que la iniciativa la ha tenido este equipo de gobierno o porque se ha producido una iniciativa de una empresa privada ya no vale el objeto final?, pues miren nosotros si hemos valorado positivamente ese trabajo lo hacemos nuestro lo traemos a este plenario y pensábamos que a ustedes les gustaba, estamos en una situación semejante a la anterior, algo que intrínsecamente es bueno que le estamos intentando demostrar que el procedimiento es adecuado a norma y a ley y que ustedes pues naturalmente cuestionan pues bueno están legitimados para hacerlo como nosotros estamos legitimados para adelantar el procedimiento tal y como estamos haciendo en esta mañana. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias ¿alguna intervención más? Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Sr. Alcalde ¿usted se compromete que se le informe de Secretaría es negativo paralizar esto, Sr. Alcalde?"

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "No hay ningún inconveniente en que el Secretario emita el informe sobre esto ningún inconveniente eh."

Continúa con su intervención D. Diego Cervantes Ocaña: Mire vamos a ver si dejamos claro lo que el señor; a mi me da igual ustedes se entienden por las competencias quien se las pasa a quien yo no he entrado en esa crítica siempre he dicho que allá ustedes, ustedes son afines ideológicamente otra cosa es con carácter muy distinto pero son afines así que ustedes aclarará de cómo va su Gobierno ¿no? Mire usted cuando, es que hay que poner claro que se trata y a mi me gusta hablar claro para que la gente se entere porque claro a la gente se le dice unos servicios maravillosos que vamos a tener y todo el mundo dice si claro evidentemente. Bueno mire esto es tan simple como lo siguiente; llega una empresa de ABENGOA y se sienta en la mesa del Sr. Megino y estoy constando realidades, en la mesa del Sr. Megino y le propone la creación de un servicio público gestionado por ellos por ellos si ganan el concurso, fíjense fíjense de

entrada una empresa llega se sienta en la mesa del Sr. Megino y le propone la creación de un servicio público gestionado por ellos, el Alcalde ni se entera, entonces ¿cuál es el problema primero?, no el suelo del Toyo, que eso son adornos, el suelo puede estar en el Toyo, puede estar en Los Ángeles puede estar en el norte de la Rambla, en cualquier suelo nuestro, suelo es un adorno, el dos mil cinco, es otro rollo Macabeo, es necesario esos servicios digitales, si probablemente sí, habrá que estudiarlos, desde la corporación, no, aquí viene una empresa y se sienta con el señor Megino y le dice bueno, estos servicios son excelentes, nosotros nuestra empresa gestiona estos servicios, los lleva adelante, esto hay que ponerlo como servicio público del ayuntamiento, usted tiene suelo ahí en el Toyo que nos viene muy bien, que nos lo ceda usted si ganamos el concurso, eso siempre, entonces el señor Megino dice palante, eso es lo que pasa, usted me dirá si no cuento la realidad porque es que no puede ser otra, señor Megino dice palante, y el señor Megino ahora no es Alcalde y tiene muy pocas responsabilidades jurídicas, muy pocas, y entonces plantea y mezcla dos mil cinco, el Toyo, mezcla todo esto con una iniciativa privada que busca el beneficio privado únicamente, únicamente y usted ni si quiera lo plantea a su equipo de gobierno como creación de un nuevo servicio, no lo plantea así, es más hoy no lo está planteando así, ya parece que estamos de acuerdo que es la creación de un nuevo servicio público, pues mire usted, mire usted, me he asesorado suficientemente para crear un servicio público primero tiene que haber una memoria que este Ayuntamiento Pleno apruebe de creación de un servicio público que posiblemente lo votemos todos a favor. Es necesario crear un centro de servicios digitales, después viene como se gestiona, yo lo voy a aprobar y estoy seguro que el PSOE también; primer planeamiento crear un servicio con una memoria, se ha hecho en todos los servicios que se han creado, en todos; segundo planteamiento ¿como se gestiona ese servicio?, y ahí hay una discusión ideológica algunos diremos pues desde lo público y otros como ustedes dirán de lo privado pero es el segundo planteamiento y yo no voy a.... de derecho esto es elemental elemental en la gestión municipal y cualquiera que se haya pegado dos años en este Ayuntamiento lo sabe y usted no me va a engañar a mi Sr. Megino con tanto servicios digitales y tanta maravilla, claro pero hágalo usted bien sin escondideras, sin estudios de viabilidad trayendo aquí un proyecto de memoria de memoria porque ¿por qué habló con usted solo la empresa y no habló con el Alcalde?, ¿por qué no nos llama a los a los que estamos en la oposición? y dice señores este aquí hay un plan de viabilidad excelente tiren ustedes para adelante y vamos a hacerlo ¿por qué no? si nadie se opone a los mejores servicios digitales de esta ciudad, lo que se opone es primero a que se hagan correctamente porque estamos llegando un camino donde va a ver responsabilidades jurídicas y se va a complicar la vida municipal y se la va

a complicar a usted Sr. Alcalde que es el responsable último, estamos llegando un camino donde se va a complicar la vida municipal y quedan tres años y hoy se han traído dos propuestas donde el interés general todavía no está justificado no está justificado porque donde está la justificación estudiada y profunda del interés general sino tenemos dudas en que se va a pagar cuanto nos va a costar este servicio es lo primero que hay que hacer, cuanto nos va a costar, vamos a hacerlo, vale pero cuanto nos va a costar vamos a discutirlo y yo creo que debemos hacerlo pero bien hecho, no es un problema de si la competencia la tiene el Sr. Megino ustedes se equivocan se va a complicar la vida municipal porque se están trayendo cosas donde el único responsable es el Alcalde de esta ciudad y se va a complicar, y esto es algo muy mal hecho por eso le he pedido al Alcalde respetándolo usted al máximo para que usted se cure en salud Sr. Alcalde si hay un informe de Secretaría, se lo vuelvo a preguntar diciendo que este no es el modo de proceder que hay que seguir si quieren ustedes políticamente por esta vía pero hacerlo de un modo correcto, Sr. Alcalde usted debe paralizar este proceso y retomar el asunto yo creo que tengo su compromiso nosotros nos tenemos que oponer porque creemos que esto es además una desfachatez hecha muy rápida, muy mal hecha con muy poco estilo, ahí de pronto estudio de viabilidad, al principio no sabía uno si era para ceder un suelo o para una concesión administrativa, ya ha quedado claro que es una concesión administrativa pero también se dice que hay un suelo en medio, son cosas distintas está confuso, mal planteado, precipitado y usted Sr. Alcalde yo no quiero culparle pero usted es el responsable jurídico y debe y yo le agradezco lo que me ha dicho tomar cartas en el asunto. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vuelvo a discrepar del Sr. Cervantes porque usted solamente responsabiliza al Alcalde claro que él tiene mucha responsabilidad pero cualquier Concejal que emita un voto en este Plenario tiene una responsabilidad fundamental no lo olvide Sr. Cervantes y yo si le doy importancia al asunto de Hacienda, Servicios Urbanos, Obras Públicas etc., etc., por qué porque esto como en las tramas literarias se ha tenido un planteamiento un nudo y un desenlace que se ha urdido desde el Área de Urbanismo y no desde el Área de Alcaldía que tiene las competencias en los temas digitales supuestamente es el Área que tiene la competencia en este asunto y extraña que sea Urbanismo el Área que promueva la contratación hoy aquí que se aprueba un estudio de viabilidad y la contratación de un proyecto digital que es de Innovación Tecnológica de Innovación Tecnológica, es como si el Ministerio de Cultura

aprobase una cosa del Ministerio de Fomento, no tiene sentido no a lugar y aquí ocurre igual por eso hago hincapié en esa trama literaria Sr. Cervantes, Sr. Alcalde, Sr. Megino porque ha sido una extraña coincidencia que desaparezca la competencia de Hacienda y no... lógica que pase a Alcaldía, que se cree la plaza de Jefe de Servicio, que Obras Públicas, Servicios Urbanos y Tráfico no tengan conocimiento de ese proyecto etc., etc., etc., peor además lo más importante estamos hablando, lo he dicho antes pero parece que no ha colado la cosa, 2 millones de euros es lo que propone este estudio de viabilidad no la memoria como decía el portavoz de Izquierda Unida, 2 millones de euros anuales por espacio de 20 años lo cual quiere decir que son 40 millones de euros, en pesetas más de 7 mil millones de pesetas para un servicio que no está del todo justificado no está del todo justificado, 2 millones de euros al año por 20 años es la propuesta que hace esta empresa cuando uno también se pregunta Sr. Megino porqué ese estudio de viabilidad ya que tiene tanto interés su Área y no la competente porqué no lo hace el Área el estudio de viabilidad porqué tiene que hacerlo una empresa privada y repito lo de antes, no sabemos lo que vale ese estudio y habrá que pagarlo habrá que pagarlo, son, insisto demasiadas dudas, demasiadas incógnitas y quizás me he equivocado tenía que haberlo hecho al principio tenía que haberlo hecho al principio, Sr. Megino Sr. Alcalde el pasado viernes en el despacho del máximo Fedatario de este Ayuntamiento hasta que se apruebe la Nueva Ley de Modernización de Gobiernos Locales y todo esto que es el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Almería, el Sr. Cervantes, el Sr. Usero y un servidor pudimos comprobar el expediente completo de este asunto que vino hoy a Pleno y Sr. Megino ya no sé si esto es así, insisto en mi inexperiencia, no lo se si es que será así pero el expediente en el folio número 115 aparecen los nombres de quien suscriben el documento y no está firmado, el documento ha venido a Pleno sin firmar; Sr. Alcalde le pido por favor si quiere que comprobemos ese detalle, ese documento está sin firmar, no está sellado, no está firmado no es nada es papel mojado no vale para nada porque no tiene nada que le de carácter formal u oficial, esto permítanos es tan serio y tan grave que nos hace pensar que los servicios jurídicos lógicamente que tiene el Grupo Municipal Socialista pongan esto en manos de la fiscalía para estudiar que repercusiones puede tener todo este asunto, tiene que entender Sr. Megino y se lo vuelvo a decir como al principio con muchísimo respeto y sin acritud que esto huele mal pero no porque tenga, si si, no no pero cuidado el adjetivo tiene mucha acepciones no vaya usted ahora a apropiarse de la más inadecuada, no no, en el sentido, no no no yo no estoy relacionado esto con usted en absoluto pero estoy diciendo que es un asunto que trae a pleno un estudio de viabilidad y que no está sustentado ni siquiera en la firma de ese documento de ese expediente, si

quiere que el Secretario lo traiga, folio número 115 del expediente.

Se ausenta del Salón de Sesiones Doña María Muñiz García.

Continúa con su intervención D. Joaquín Jiménez Segura: Pero para concluir, antes hice una serie de preguntas que no se han contestado, vuelvo a hacer otra serie de preguntas; donde está la supuesta encuesta que debería de realizarse a las empresas posibles que pudiesen ser lógicamente la demanda de este servicio en la ciudad, supervisión de negocios, su estudio de mercado viabilidad. Si la Corporación anterior firmó con los operadores de telecomunicaciones para prestar un servicio de tecnologías y de información y comunicación en el Toyo porque el Ayuntamiento ahora se quiere gastar dinero, porqué el Equipo de Gobierno, porqué PP-Gial se quiere gastar dinero haciendo estos operadores de telecomunicación, no se si he dicho antes pero ya no me acuerdo si sabe que el Ayuntamiento tiene prohibido desplegar redes de cables coaxial y que además en ese resumen que he mostrado anteriormente muestra la empresa privada y está prohibido no puede hacerlo solamente lo pueden hacer las empresas que están autorizadas y como decía el Ayuntamiento tendría que presentar en este sentido pues un plan un documento donde se recogiese el plan de negocio con todos los costes detalladamente el Ayuntamiento, es que el estudio de viabilidad lo tenía que hacer el Ayuntamiento lo tenía que hacer el Ayuntamiento no tenía porqué hacerlo una empresa privada. Y finalizo insistiendo en eso la responsabilidad no creo como ha dicho el Sr. Cervantes sea exclusivamente del Alcalde creo que es de cada uno de los Concejales que vamos a emitir un voto hoy aquí y vamos insisto a depositar toda esta información sobre todo basándonos en ese documento que hemos visto en el expediente sin firmar ante el Fiscal anticorrupción para ver si hay algún tipo de irregularidad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Fco. Megino López que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Ay D. Joaquín D. Joaquín es increíble donde se mete usted, mire usted yo no tengo aquí la totalidad del expediente no es posible lo tendrá el Secretario General pero si tengo tengo copia igual que ustedes tienen el expediente de los cuatro informes que lo integran y todos ellos están firmados por el técnico correspondiente, por el asesor jurídico de patrimonio, por el responsable de concesiones administrativas del Área de Hacienda, por el Jefe de Servicio de Urbanismo y por el único técnico que tenemos en telecomunicaciones en esta Casa, y todos los tengo firmados, esa es la realidad y

naturalmente esta documentación es la misma que yo tenía además en el momento que se convoca la Comisión Informativa y yo entiendo que la misma documentación tiene que ir al Secretario General para eh eh su preparación y su acomodo para que todos los miembros de la oposición, del Gobierno y de la Oposición pudieran verlos en su momento. Desde ese punto de vista no hay ningún de inquietud por nuestra parte y por supuesto yo no voy a meter a mis compañeros de Corporación y yo también soy responsable claro que si por supuesto en algo que no tuviera sentido.

Ustedes es que minimizan el trabajo el Sr. Cervantes ha contado la historieta como algo muy trivial y ha llegado y sin reflexión; le decía antes lo de la edad y uno va ya peinando canas y cada vez con más dificultad incluso las canas no, y antes de someter cualquier consideración de este tipo y esto es importante naturalmente que yo no he hablado con los once Concejales del Partido Popular pero he hablado con el Alcalde y el Alcalde además es el que lleva esto el que conforma el orden del día, evidentemente sabe de que estamos hablando y sabe de que estamos de que estamos aprobando un plan de viabilidad que le insisto otra vez D. Joaquín que no le va a costar al Ayuntamiento ni un euro está usted muy preocupado con la economía hombre pero yo también entre otras cosas porque nosotros tenemos que generar los ingresos y ustedes solamente gastan porque eso es lo que le corresponde dar control al Gobierno, no le va a costar nada, en los pliegos cuando se recojan y como vendrán al plenario ustedes tendrán oportunidad de comprobarlo dicen, hablan de todo lo que va a costar el servicio pero no hablan en el estudio de viabilidad que está recogido por el técnico en concesiones administrativas y por el técnico en telecomunicaciones de los ingresos que producirá ¿o es que la concesión de la limpieza de la ciudad no produce ingresos?, como que no, ¿no? usted lo paga estaban quejándose de que llegan los recibos o es que usted no paga, claro usted no porque seguramente estará empadronado en Roquetas usted estará empadronado en Roquetas seguramente y no paga en este Ayuntamiento, bueno que quizás sea eso por lo que usted no paga.... Sr. Alcalde

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "D. Joaquín"

Continúa con su intervención D. Juan Fco. Megino López: Sr. Alcalde yo le pido amparo yo no le he interrumpido a D. Joaquín Jiménez en ningún momento

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "No no es que usted no puede interrumpir.... tranquilo:"

Continúa con su intervención D. Juan Fco. Megino López: Bien entonces todos pagamos la basura una concesión administrativa que ingresa dinero en esta Casa como ingresa el agua o las otras concesiones o el transporte si pudiera producir algún beneficio. Ustedes no hablan más que de

gasto y de costo pero hay ingresos previstos a través de servicios que pueden darse al ciudadano que se darán por vía telemática y que naturalmente en este momento se hará de un modo totalmente directo y eso vale presupone ingresos adicionales pero estamos hablando, todo eso, y los que saben del tema y lo han estudiado y repito básicamente en el tema estrictamente económico no en cuanto a oportunidad el técnico de concesión administrativa y hablan incluso de los ingresos que se pueden producir como consecuencia de las inversiones eh eh digamos dirigidas por parte del Ministerio de la Consejería de Economía y hablan de un elemento muy importante señores es el tema de la revalorización que se produce en los terrenos del Toyo como consecuencia de un servicio de esta dimensión que adicionalmente se va a dar se va a dar y se habla incluso bueno tenemos una reciente estadística y es que en las últimas parcelas que se han sacado a subasta el beneficio promedio sobre el precio de salida ha sido del 46% creo que fue por ahí, del 54; pues con una previsión solamente de incremento del 5 % del valor previsto para las parcelas del Toyo supone como consecuencia de esta actuación y lo calculan ellos solamente con el 5% un ingreso adicional superior a los 6 millones de euros y estamos hablando de 20 años claro de concesión administrativa porque tienen que hacer concesiones importantes que tienen que amortizar a lo largo de la vida media de la concesión como todas las concesiones administrativas, entonces vamos a ver vamos, esperen ustedes al momento procesal oportuno cuando los pliegos redactados por este Área por esta Casa vengán a este Órgano para su debate y ahí podrán recoger todas esas cuestiones y podrán ver también como el costo de esta actuación adelantada y perfectamente legitimada por Ley de una iniciativa privada pueda llevarse a la práctica aunque se trate de un servicio público que no estamos obligados a darlo necesariamente; que lo podemos dar en concesión administrativa como gestión indirecta concurrirán si les interesa en le procedimiento eh eh con publicidad en el procedimiento negociado como tendrán que concurrir los cuatro o cinco o seis empresas del sector a los cuales naturalmente se les invitaran porque de la concurrencia vendrán los beneficios para el Municipio, no tengan ustedes en ese tipo ningún tipo de reparo en ese sentido pero vamos que a ustedes les repela el tema de las concesiones administrativas cuando menos clama al cielo, la limpieza, el agua, el transporte, bueno el ORA, los semáforos, todo pero todo pero si lo único que nos queda que poner en esta Casa en concesión administrativa son los bomberos y la policía porque no lo podemos hacer ¿pero de que se escandalizan ustedes?, hombre por favor la historia hay que ser consecuente con ella, el Sr. Cervantes nos pedía coherencia a los políticos; coherencia para todos o ¿solamente para el Equipo de Gobierno en cuanto al tema de las concesiones? No estamos obligados y mire usted si me apura y eso no significa ningún desdoro para los

funcionarios municipales, cuando se planteó este tema teníamos dificultades para poder con nuestros propios recursos humanos hacer un estudio de viabilidad de este servicio ¿por qué no utilizar lo que la Ley permite? que la iniciativa privada lo presente; donde está el problema, bien esto es lo que traemos Sr. Alcalde y evidentemente yo les voy a proponer que la retirada no sea un hecho aunque....

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias pasamos entonces a votar primero la retirada del punto propuesta por el; ¿si?"

Interviene D. Joaquín José Aynat Bañón que dice: "Sr. Alcalde Sr. Alcalde en relación con los recibos

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Ah perdón con los recibos para contestarle al Sr. Cervantes. Si Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José Aynat Bañón que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Cervantes eh recomendarle que revise su domicilio tributario al objeto del Ayuntamiento sepa donde está simplemente porque la incidencia realmente de de recibos al cobro es menor, eh a la fecha sin haber cerrado aún todavía el número de recibos pues son un total aproximado de 65 mil recibos sobre eh la totalidad representa un 74 con 86% en lo cual sin haber cerrado todavía el recuento pues dice eh que "nos" alcanzaremos la media que se venía alcanzando. En relación con los aplazamientos habidos que han sido un total de 3.297 aplazamientos que efectivamente han significado una eh un planteamiento distinto de la gestión en cuanto que el aplazamiento representaba esa totalidad de números de expedientes 3.297 expedientes que había que gestionar más como más trabajo no ha debido de representar ningún problema para la gestión total de recibos en cuanto que las arcas municipales desde el día de ayer que se cerraba el periodo de liquidación tiene totalmente ingresada la cantidad que había mandado a domiciliación y siento que por otra parte se haya alertado eh y así ha salido en la prensa por parte del PSOE que se iba a cargar un 20% y bueno le remito a la Ley General Tributaria al menos para que para que se informe y cuando de un mensaje de este tipo no cree una alerta como la que creo que responsablemente ha creado en el sentido que en 20% únicamente es objeto eh cuando se hace una certificación de apremio, es un acto más administrativo que necesariamente requiere un paso posterior y que evidentemente no se da en el sentido de que si alguien no hubiera pagado en periodo voluntario aún antes de llegar a la certificación de apremio pues tiene la posibilidad de pagar en este caso con un 10% por lo tanto no eh, ninguna incidencia ninguna incidencia en la gestión de cobro eh añadiendo una gestión más compleja "como" en el aplazamiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias pasamos entonces a votar primero la retirada del punto propuesta por Izquierda Unida

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Si si pedimos la retirada y sin embargo si mueve y sin embargo se mueve decía Galileo. Gracias Sr. Alcalde"

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muy bien pasamos eh. Izquierda Unida ¿a favor de la retirada? "si" Grupo Socialista "a favor". Queda desestimada Sr. Secretario. Pasamos ahora a la votación del punto. Izquierda Unida "no" Grupo Socialista "no" Queda también aprobada con el voto en contra de Izquierda Unida y del Grupo Socialista. Siguiendo punto."

12.- Aprobación de inicio de expediente de permuta de solar y edificación en la CN-340 por resto de parcela de propiedad municipal AL-2 y parcela municipal IC-4-1 del Sector 10 del PGOU.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de junio 2004, acordó por votos favorables del GIAL (1) y PP (2) y la abstención del PSOE (2) e IU (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- ORDENAR el INICIO del expediente de permuta de solar y edificación en la CN-340 por resto de parcela de propiedad municipal AL2 y parcela municipal IC4-1 del Sector 10 del PGOU, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

A.- Finca propiedad de Antonio Ferris Sánchez y Francisco Javier Vidao Juste:

Situación: Carretera de Granada nº 9
 Superficie registral: 992,94 m2
 Superficie real según Catastro: 1.003,00 m2
 Calificación Urbanística: SGRV-11-3
 Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2
 Referencia catastral: 9089201

Datos registrales: Finca nº 21.363, Tomo nº 1.039, Libro nº 398, folio nº 63, inscripción 7ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, Callejón sin nombre que la separa de la catastral 9090404; Sur, Finca catastral nº 9089202; Este, Rambla Iniesta y Oeste carretera de Granada.

Uso: la finca es utilizada como almacén por la empresa Ferriz Automoción S.A., con contrato de alquiler cuya copia existe en el expediente.

B.-) Finca de propiedad municipal:

Situación: Resto de parcela nº AL2 del Sector-10 del PGOU de Almería

Superficie: 774,61 m2

Calificación urbanística: Almacenamiento y compatibles, estando en trámite una modificación del planeamiento a uso residencial.

Edificabilidad: 1.084,45 m2

Linderos: Norte, naves E.M.T.; Sur, calle Holanda; Este, parcela segregada de la matriz y Oeste, parcela Vil.

Datos registrales: Resto de finca nº 49.536; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 128; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

C.-) Finca de propiedad municipal:

Situación: Parcela nº IC4-1 del Sector-10 del PGOU de Almería

Superficie: 375,00 m2

Calificación urbanística: Industrial y compatibles, estando en trámite una modificación del planeamiento a uso residencial.

Edificabilidad: 999,00 m2

Linderos: Norte, Calle Marruecos; Sur, Parcela IC4-2; Este, Parcela Vi2 y Oeste, Parcela IC4-2.

Datos registrales: Finca nº 49.526; Tomo 1.435; Libro 787; Folio 118; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

2.- Continuar con la tramitación del expediente, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 16 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la permuta de bienes inmuebles patrimoniales de titularidad municipal".-

"El Sr Alcalde dice: "Alguna intervención Señor Cervantes".

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Todo lo que dije antes que no me correspondía, está ya dicho

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Efectivamente"

Continúa con su intervención D. Diego Cervantes Ocaña: Le pido le pido el compromiso de pedirle a Fomento que el proyecto lo apruebe."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "No hay problema. Alguna intervención. ¿pasamos entonces a la votación del punto? Izquierda Unida. Grupo Socialista. Queda aprobado por unanimidad Sr. Secretario pasamos al siguiente."

13.- Aprobación de la relación preferencial de las solicitudes admitidas y excluidas para Rehabilitación Autonómica del año 2003.-

Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 4 de junio 2004, a la vista de los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y la Trabajadora Social adscrita a la Unidad de Vivienda, así como el emitido por la Adjunta Jefe de Sección de Expropiaciones y Vivienda, acordó por votos favorables del GIAL (1) y PP (2) y la abstención del PSOE (2) e IU (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobar la relación preferencial de solicitudes admitidas en materia de Rehabilitación Autonómica, para el año 2003, que es la siguiente:

EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	D.N.I.	REF. CATASTRAL	TOTAL
RA-156/03	M ^a del Carmen Puertas Jimenez	C/ Manuel Vicente, n ^o 32	27.518.604-R	7385815WF4778N0001UJ	1065
RA-327/03	Maria de las Heras Rubí	Avda del Mar, n ^o 43, Bloq. 16 PBJ	27.533.746-D		1060
RA-150/03	Miguel Diaz Marquez	C/ San Anton, n ^o 12, 4 ^o A	27.188.698-F	7073202WF4777S0007HF	1015
RA-328/03	Trinidad Martinez Paniagua	C/ San Eduardo, n ^o 4	27.257.342-L	6774905WF4767S0001QR	965
RA-338/03	Vicente López Melenchon	C/ Angel Ochotorena, n ^o 36	45.268.129-N	8878001WF4787N0001DR	890
RA-4/03	Antonio Gomez Caravaca	C/ Antonio Cano, 43, 3 ^o 4 ^a	27197093-F	9383002WF479850040BF	870
RA-333/03	M ^a del Mar Garcia Perez	C/ Rosario, n ^o 55, 2 ^o 1 ^a	34.837.664-R	6672205WF4767S0002KT	860
RA-307/03	Pablo Ortega Ortega	C/ Entena, n ^o 19, Bajo	27.189.904-V	6672503WF4767S0001AR	845
RA-	M ^a Esther López	C/ Arriaza, n ^o 25,	34.846.615	7678502WF47	840

221/03	Acosta	Bajo	-M	77N0001XM	
RA-177/03	Carmen Rodríguez Ram6n	C/ Francisco Garcia Gongora, n6 19, 16 1a	27.203.183 -W	9273101WF47 97S0001VH	785
RA-414/03	Jos6 Valverde Guil	C/ Adelfa, n6 11	27.109.358 -V	9895101WF47 99N0001HL	780
RA-41/03	Manuel Moreno Leal.- Tarjeta 65	C/ Pesquero Barbara y Jaime, n6 1, Bl. 4, 36 1a	27.062.882 -R	9567301WF47 96N003QH	760
RA-44/03	Juan Miguel Jover Ruiz	C/ Largo Caballero, n6 113, 36 1a	2.229.254- W	7284501WF47 7850065FW	760
RA-145/03	Olga Mercedes Pinto Sandoya	C/ Millares, n6 24, 26 1a	X- 3858987-R	8881631WF47 88S0004XO	760
RA-132/03	Maria del Carmen Marquez Perez	C/ Largo Caballero, n6 53, 3-4 16 Bloq.	27.197.235 -B	7483003WF47 78S0012XP	735
RA-46/03	Juan Jos6 Rodriguez Clemente	C/ Escalinata, n6 18, 4a 2a	34.847.830 -R	6572204WF47 67S0015RG	730
RA-62/03	Loubna Adriouch	C/ Reducto, n6 86	X-1597818- P	6975612WF47 67N0001FL	715
RA-165/03	Asunci6n Amador Fernandez	C/ Trai6a, n6 10, Bajo Dcha	75.260.427 -B	6573601WF47 67S0016XH	710
RA-207/03	Presentaci6n Soler Sanchez	C/ Gran Capitan, n6 30	27.270.210 -F	7878020WF47 77N0001WM	710
RA-215/03	Dolores Tapia Montoya	C/ San Ildelfonso, n6 3, 16	27.213.584 -F	7174716WF47 77S0001AI	710
RA-257/03	Antonia Matarin Vargas	C/ Sierra de Gador, n6 20, Bajo	75.242.239 -Q	9093608WF47 99S0001GR	695
RA-39/03	Jos6 Ruiz Hernandez	C/ Haza de Acosta, n6 118, 26 4a	27.170.377 -V	9185003WF47 98N0008SO	685
RA-13/03	Juan Jose Miralles Moreno	C/ Las Negras, n6 41, 16 Q	27.530.043 -D	7382002WF47 78S0015LD	680
RA-106/03	Ram6n Alonso Perez	C/ Bergantin, 26, Izda.	29.447.531 -X	6773902WF47 67S0007ZP	680
RA-180/03	Jos6 Saez de la Torre	C/ Regocijos, n6 72, 46	31.228.792 -J	7778301WF47 77N0004ME	680
RA-179/03	Angel Ma Hidalgo Galvez	Plza 16 de Mayo, n6 25, 26 4a	27.499.759 -Q	8786901WF47 88N0030PK	675
RA-268/03	Eva Ma Ucles Fernandez	C/ Encuentro, n6 11	45.590.600 -T	7174105WF47 77S0001UI	670
RA-141/03	Encarnaci6n Espinosa L6pez	C/ Pedro Jover, n6 30, 16	27.080.355 -V	7272307WF47 77S0006BD	660
RA-171/03	Angeles Maldonado Martin	C/ Gibraltar Espa6ol, n6 10, 36 1a	27.198.096 -K	8762902WF47 86S0046AT	660
RA-400/03	Mercedes Dolores L6pez Gonzalez	C/ Sierra de Fondon, n6 65, 16 B	27.228.653 -B	9093302WF47 99S0002LT	660
RA-401/03	Rachid Martin Ouchene	C/ Sierra de Bacaress, n6 57	75.245.080 -M	9095523WF47 99N0001PL	640
RA-55/03	Antonio Cortes L6pez	Avenida del Mar, n6 37, 26 C	27.510.390 -K	6773402WF47 67S0050YG	635
RA-76/03	Manuel de las Heras Hernandez	C/ General Luque, n6 69, B-A	27.267.442 -E	6872502WF47 67S0030YQ	635
RA-233/03	Trinidad Fernandez Hernandez	C/ Cala Cerrada, n6 9, 16 3a	27.192.686 -Q	7483007WF47 78S0003YR	630

RA-365/03	Joaquin Jose Moreno Rodriguez	C/ Santa Rosa, nº 14, 2º 3ª	45.590.248	81515WF5708 S000TF	625
RA-40/03	José Antonio Alonso Fernandez	C/ Arquimedes, nº 34	34.838.553 -Q	6974927WF47 67S0001FR	620
RA-14/03	Antonio Cortes Amador	C/ Regocijos, nº 41	34.839.218 -Z	7878007WF47 77N0001IM	615
RA-262/03	Maria Luisa Rodriguez Frias	C/ Camporrubio, Bloq. 11, 1º 3ª	27.203.605 -X	8383101WF47 88S0003MI	615
RA-302/03	Rosa Góngora Sanchez	C/ Tarrasa, nº 15, 5º C	27.520.145 -R	83850002WF4 788N0049EA	615
RA-350/03	Milton Patricio Almeida Tapia	C/ David, nº 2, 4º Izq.	X-3551160- Y	8582201WF47 88S0007PS	610
RA-74/03	Manuel Garcia Cortes	Avda del Mar, nº 43, 4º 3ª	27.031.384 -J		605
RA-124/03	Agdalis Suárez Alvarez	C/ Agua Amarga, nº 2, Bl.2, P01-3	X-02659284-R	7382101WF47 78S0022KJ	605
RA-10/03	José Manuel Lopez Fernandez- Tarjeta 65	C/ Valdivia, nº 62	27.080.253 -F	6876074WF47 67N0002XB	600
RA-30/03	Francisca Fuentes López	C/ Encuentro-Callejon Eslora, nº 3	27.216.057 -L	7075902WF47 77N0001WM	595
RA-63/03	Ilham Adriouch Mersak	C/ Cisne, nº 4	X-01597821-B	7373219WF47 77S0001BI	590
RA-167/03	Alejandro Rodas Sanchez	C/ Murcia, nº 22, 3º	2.178.833- C	8177210WF47 87N0003DY	585
RA-316/03	Manuela Margarita Giler Garcia	C/ Manuel de Falla, nº 1, Bajo Dcha.	X-3803933- D	8182301WF47 88S000QD	585
RA-368/03	Andrés Seija Tenorio	C/ Zafiro, nº 8, 2º Izq.	X-3446093- A	8486203WF47 88N0004UQ	585
RA-148/03	Bernardo Perez Belmonte	C/ Sierra Alhamilla, nº 2, 2º 6ª	27.164.185 -N	9194102WF47 99S0006SO	560
RA-256/03	Josefa Esteban Ledesma	Avda del Mar, nº 15, 4º D	27.503.395 -H	6872803WF47 67S0012GS	555
RA-343/03	Mariano Muñoz Compan	C/ Padre Santaella, nº 6, 8º 5ª	27.145.128 -E	8072502WF47 87S0057WU	555
RA-78/03	Juan Luis de las Heras Hernandez	C/ La Reina, nº 26, 1º B	27.242.674 -W	7473607WF47 77S0016BB	535
RA-275/03	Emilia Canton Castro	C/ Tirso de Molina, nº 9, 4º 4ª	75.174.717 -E	8472003WF47 87S0016XQ	535
RA-358/03	Juan Garcia Gázquez	C/ Miramar, nº 9	27.505.739 -Q	2375910WF57 27N0001RG	535
RA-142/03	Purificación Jimenez Rodriguez	C/ San Martin, nº 7, 3º D	34.861.482 -V	84877001WF4 788N0005GW	530
RA-21/03	Juan Manuel Martinez Rodriguez	C/ Sierra de Monterrey, nº 34	27.490.716 -N	9297204WF47 99N0002FB	515
RA-36/03	Manuel Barranco Castillo	C/ Cordonerros, nº 10, 2º B	27.262.332 -H	6672801WF47 67S0003UY	510
RA-77/03	Juan Antonio López Alvarez	Avda del Mar, nº 37, 3º D	27.517.333 -H	6773402WF47 67S0058FM	510
RA-155/03	Antonio Milán Mayoral	Avd. Santa Isabel, nº 62, 1º 1ª	27.224.767 -N	8783401WF47 88S0029MT	510
RA-270/03	Francisco Cecilio Hernandez Rodriguez	C/ Patio Fernandez, nº 18	27.501.427 -M	6974428WF47 67S0001ER	510
RA-321/03	Juan Pedro López Navarro	C/ Tomás Breton, nº 14, B, Dcha.	27.100.239 -Y	8183101WF47 88S0008ZD	510

3					
RA-391/03	Ingrid Alexandra Loor Ortiz	Camporrubio, n° 21, Bloq. 11, 3° 1ª	X-03901761-M	8384601WF47 88S0007YS	510
RA-68/03	Manuel Martinez Mingorance	C/ Madre Maria Micaela, n° 5, 3° C	18.919.169 -J	6573202WF47 67S0013SD	505
RA-133/03	Essousi Abida	C/ General Luque, n° 54, 1-A	X-2132549- N	7073015WF47 77S0001MI	505
RA-278/03	Antonio Aguila Mateos	C/ Veleta, n° 1, 2° 3ª	27.145.462 -B	7272006WF47 77S0004BA	505
RA-160/03	Manuel Moreno Amador	C/ Trinquete, n° 5, 3° 8ª	34.844.449 -R	6773401WF47 67S0080KD	495
RA-163/03	Cecilia Mañas Diaz	C/ Molino Cepero, n° 12	27.201.166 -D	7474613WF47 77S0001WI	495
RA-65/03	Mª del Mar Milan Hernandez	C/ Encuentro, n° 6, Bajos	27.498.686 -R	7175007WF47 77N0001EM	490
RA-194/03	Francisco Rodriguez Lozano	Ctra de Cabo de Gata, n° 4, Cabo de Gata	27.268.326 -D	8009102WF67 80N0001AQ	485
RA-196/03	Cecibel Andrade Andrade	C/ Vecina Concha Ruiz, n° 57, 1° 1ª	X-3322708- J	8386203WF47 88N0001SZ	485
RA-260/03	Isabel Belmonte Garcia	C/ Alcazar, n° 21, 4° 5ª	34.845.279 -A	9073002WF47 97S0059WD	485
RA-294/03	Maria Alicia Franco Rodriguez	C/ General Luque, n° 7, 1° 2ª	27.254.438 -J	7272106WF47 77S0002XO	485
RA-416/03	Tania Santiago Heredia	C/ Fragata, n° 3, Pta 3, Acc. B, 2° Izq.	75.725.717	6673512WF47 67S0008IA	485
RA-419/03	Florencia Llamas Morales	C/ Santa Ana, n° 22	27.238.594 -Q	7682209WF47 78S0001OW	485
RA-154/03	Manuela Alvarez Berenguel	C/ Redonda, n° 91, 3° 2ª	27.529.554 -A	9180201WF47 98S0022IW	480
RA-271/03	Maria Maila Triana Miranda	C/ Granada, n° 316, 2° 14ª	X-3818799- V	8786503WF47 88N0064FB	480
RA-406/03	Andrés Martinez Vizcaino	C/ Molino Cepero, n° 15	27.068.370 -S	7474001WF47 77S0003FP	480
RA-425/03	José Luis Muñoz Roa	C/ Profesor Emilio Langle, n° 17, 4° 3ª	27.511.447 -C	9266001WF47 96N0016KE	480
RA-427/03	Josefa Martin Fernandez	C/ Manuel Gongora, n° 7, 4° B	27.495.136 -Q	9560702WF47 96S0052WS	475
RA-38/03	Mª Trinidad Martinez Portillo	C/ Ceuta, n° 57, 2° B	45.581.368 -Z	7283601WF47 78S0004HT	460
RA-226/03	Maria Sanchez Rodriguez	C/ Mariposa, n° 20, 1°	27.120.162 -B	6772420WF47 67S0001YR	460
RA-229/03	Verónica Pérez Vila	C/ Cala Cerrada, n° 2, 3° 3ª	75.767.932 -K	7582801WF47 78S0009MP	460
RA-287/03	Felipe Segura Roperio	C/ Estrella del Mar, n° 11 Cabo de Gata	27.212.384 -A	7610405WF67 71S0001WX	460
RA-386/03	Mª del Mar Santiago Cortes	C/ Ruano, n° 19, Bajo	75.248.579 -P	6674405WF47 67S0001SR	460
RA-25/03	Francisco Cuadrado Garcia	C/ Los Duendes, n° 1, 4° A	27.174.379 -V	7571202WF47 77S0015JL	455
RA-111/03	Josefa Rodríguez López	C/ Martínez Campos, 26, 1° B	27.505.267 -G	7870005WF47 77S0003ZP	455

3					
RA-151/03	Antonio Soria Gomez	C/ Alborán, nº 22, 5º A	27.070.744 -C	7372116WF47 77S0017BZ	455
RA-173/03	Maria de la Cruz Ruiz Tapia	C/ Escalinata, nº 18, 4º 4ª	75.256.599 -R	6572204WF47 67S0017YJ	455
RA-182/03	Rosa Alejandrina Pallasco Fajardo	C/ Terreros, S/N, 1 B 2	X-3420485-V	7382003WF47 78S0023PK	455
RA-188/03	Juan Paredes Orozco	C/ Cordonerros, nº 15, 2º 3ª	27.185.299 -N	6572202WF47 67S0007RP	455
RA-204/03	Juan Andrés Yepes Simon	C/ Cala Higuera, nº 9, 2º D	27.211.482 -K	7481501WF47 78S0004OT	455
RA-286/03	Antonio Francisco de la Casa Canelo	Avda de Madrid, nº 21, 2º 3ª	45.583.001 -Z	9266702WF47 96N0007EB	455
RA-198/03	Consuelo Roman Bueno	C/ Fernandez Bueso, nº 19	27.241.527 -M	8867201WF47 86N0001RP	450
RA-138/03	Rocio Pilar Garcia Mosquero	C/ Marchales, nº 50, 1º 3ª	X-02471529-H	8383404WF47 88N0003EM	445
RA-289/03	Angeles Ruiz Fernandez	C/ Poeta Juan Boscan, nº 20, 1º C	27.175.371 -C	9076201WF47 97N0003ZP	445
RA-330/03	Ingrid Karen Cevallos Colorado	C/ Lopan, nº 37, 5º 6ª	X-3450062-Q	8484602WF47 88S0034ID	445
RA-184/03	Carmita Andrade Andrade	C/ Turquesa, nº 62, Apt, 1º 2ª	X-3042178-Z	8587507WF47 88N0002RX	444
RA-258/03	Josefa Garcia Cabezas	C/ Calvario, nº 57	27.182.531 -G	8081910WF47 88S0001YY	440
RA-169/03	Encarnación Morales Rodriguez	C/ Santiago, nº 124, 3º Dcha	27.182.792 -N	9180203WF47 9850005GF	435
RA-249/03	Jessica Carolina Bajaña Velez	Ctra de Málaga, nº 5, 2º 5ª	X-2727256-P	6872013WF47 67S0010ZP	435
RA-360/03	Dolores Garcia Cantón	C/ Quemadero, nº 16, 2º A	75.210.442 -K	7781806WF47 78S0004LT	435
RA-404/03	Isabel Sanchez Pardo	C/ Chantre, nº 24	34.837.383 -L	7274405WF47 77S0001AI	435
RA-90/03	Javier Espinar Carreño	C/ Martin Laborda, nº 6, 2º 2ª	75.251.715 -Q	8991601WF47 89S0014TP	430
RA-97/03	Jose Gutierrez Torres	C/ Las Negras, nº 6, 2º B Ed. Inmaculada	27.500.892 -E	7482005WF47 78S0005IY	430
RA-139/03	Juan Carmona Alonso	C/ Ruano, nº 1, 3º 4ª	27.079.521 -B	6673203WF47 67S0019LL	430
RA-203/03	Antonio José Gimenez López	C/ Galera, nº 10, 4º D	34.855.020 -S	6673504WF47 67S0006UO	430
RA-253/03	Manuel Delgado Marquez	C/ Buenavista, nº 16, 2º B	27.157.957 -V	7581942WF47 78S0004WT	430
RA-332/03	Luis Pastor Gomez	C/ Cordonerros, nº 10, 1º B	27.527.270 -L	6672801WF47 67S0001TR	430
RA-337/03	Emilio Mercader Villena	Plaza 1º de Mayo, nº 25, 2º 2ª	45.245.504 -L	8786901WF47 88N0028AL	430
RA-411/03	Francisco Fernández López	C/ Terreros, nº 3, 2º Izq.	27.498.424 -S	7382003WF47 78S0004BT	430

RA-422/03	Ana Maria Fernandez Garcia (Tarjeta 65 Oro)	C/ Campoblanco, n° 21, Bloq. 8, 1° 2ª	27.068.515 -E	8384401WF47 88S0002HU	430
RA-318/03	Juana Moya Garcia	C/ Milagro, n° 14, Alto	27.174.408 -T	7574807WF47 77S0001ZI	425
RA-15/03-	Serafina Pérez Pérez	C/ Javier Verdejo, n° 12, 7° 4ª	27.261.923 -T	9184501WF47 98S0071TD	420
RA-212/03	Santiago Condés Perez	C/ Bilbao, n° 64, 1° 2ª	42.882.442 -T	9261102WF47 96S0002KM	420
RA-252/03	Mª Isabel Morales Fortes	C/ Ruano, n° 1, 4° 8ª	27.497.674 -R	6673203WF47 67S0031WW	420
RA-263/03	Jamilex Rodriguez Vargas	C/ Campoverde, n° 8, 3° 3ª	X-02528391-R	8383003WF47 88S0011LD	420
RA-281/03	Juan Pomedio Hernandez	C/ Remo, n° 26, 1° Dcha	27.506.895 -E	6774501WF47 67S0008WA	415
RA-317/03	Pedro Morelló Sancho	C/ Milagro, n° 14, Bajo	78.061.619 -X	7574807WF47 77S0002XO	415
RA-114/03	Martha Susana Escobar Mayorga	C/ Quemadero, 25, 4° A	X-3564901-Q	7681903WF47 78S0007UI	410
RA-119/03	Antonia de Amo Martínez	C/ Puntal, 34	27.202.660 -P	6672217WF47 67S0001YR	410
RA-2/03	José Padilla de Amo	C/ Veleta, 1, 5°, 4	27.504.219 -Z	7272006	405
RA-9/03	Maria del Carmen Gil Miras	C/ Linneo, n° 1, B, Izq.	27.225.490 -E	6672804WF47 67S0006FO	405
RA-18/03	Badah Benaissa	C/ La Estrella, n° 21, 2° B	X-2.446.099-A	747201WF477 7S0004DA	405
RA-57/03	Mª del Mar Montoya Cañadas	Plaza Pavia, n° 13, S-C1	75.245.112 -Z	7073034WF47 77S0014SK	405
RA-86/03	Clotilde Gonzalez Cruz	C/ General Luque, n° 69, 1° D	27.523.272 -T	6872502WF47 67S0035AY	405
RA-89/03	Rosa Mª Gonzalez Cruz	C/ Mariposa, n° 20, 5° 1ª	27.500.186 -Y	6772420WF47 67S0008DA	405
RA-105/03	Ana Miralles Ferron	C/ Remo, n° 6, 3° 6ª	27.537.169 -M	6773401WF47 67S0041FO	405
RA-128/03	Antonio López del Aguila	C/ Pérez Galdos, n° 22, P09 - 2	27.220.492 -S	9377001WF47 97N0266XG	405
RA-143/03	Luisa Hernandez Castillo	C/ La Reina, n° 62, Bl. 3, 4° C	27.245.584 -Z	7471807WF47 77S0037KS	405
RA-157/03	Maria Antonia Uroz Rodriguez	C/ Maria Zambrano, n° 4, 5° 1ª, Ed. Venus	27.233.487 -S	8772007WF47 87S0029ZA	405
RA-168/03	Eva Maria Carvajal Gonzalez	C/ Lopan, n° 47, 3° C	45.584.645 -W	8484601WF47 88S0021YB	405
RA-189/03	Francisco Cruz Moya	C/ Cepero, n° 4	27.212.788 -Q	7374508WF47 77S0001AI	405
RA-199/03	Francisco Vicente Gutierrez Cerdan	C/ Cordonerros, n° 8, 3° A	45.592.315 -J	6672001WF47 67S0007WP	405
RA-236/03	Francisca Esteban Fernandez	Avda Largo Caballero, n° 57, 1° 2ª	27.490.586 -C	7483003WF47 78S0060OB	405
RA-313/03	Miguel Angel Fernandez Lozano	Carrera del Perú, n° 83, 2° 2ª	27.495.808 -K	9278201WF47 97N0077XJ	405

RA-331/03	María del Carmen Zavala Cedeño	C/ Encantada Alta, nº 37, 4º 1ª	X-3336005-Q	7581931WF47 78S0006QV	405
RA-352/03	Antonio Belmonte Ruiz	Avda. del Mar, nº 37, 3º F	27.515.106-E	6773402WF47 67S0060DX	405
RA-369/03	Manuel Jesús Horno Ocaña	C/ Don Juan de Austria, nº 22, 3º	27.496.505-M	7881412WF47 78S0003ZR	405
RA-383/03	Antonio Diaz Garcia	C/ Espejo, nº 9	27.199.107	7374504WF47 77S0001ZI	405
RA-408/03	Ruben Dario Choez Sanchez	C/ Briviesca, nº 5, 3º A	X-3571721-M	9165705WF47 96N0025XD	405
RA-69/03	Antonio Forte Ruiz	C/ Galeón, nº 10 Bajo Dcha	27.518.395-E	6673507WF47 67S0008DA	400
RA-276/03	Vicente Siles Sanchez	C/ Torres Naharro, nº 2, 3º 1ª	27.494.949-J	9273501WF47 97S0060KA	400
RA-266/03	Olga Liliana Osorio Ospina	C/ Vinaroz, nº 12, 3º	X-3803561-M	9260201WF47 96S0003OQ	395
RA-123/03	Carmen Collado Jover	C/ Amparo, nº 8,	27.198.539-G	7075016WF47 77N0001LM	390
RA-310/03	Josefa Leon López	Glorieta Amor de Dios, Portal 3, 3º Dcha	27.091.866-M	6672101WF47 67S0014PF	390
RA-341/03	Dolores Gomez Muyor	C/ Linneo, nº 2, 1º Izq.	27.070.962-P	6672804WF47 67S0002PT	390
RA-250/03	Encarna Moya Ortiz	C/ Maria Zambrano, nº 7, 3º G	75.220.197-P	8772009WF47 87S0011QL	385
RA-300/03	Sonia Roca Martinez	C/ Valdivia, nº 24	75.232.537-C	6674416WF47 67S0001GR	385
RA-322-03	Dolores Alonso Garcia	C/ Pedro Jover, nº 20, 5º E	26.983.581-G	7372115WF47 77S0023FQ	385
RA-412/03	Gloria Cortes Heredia	C/ Remo, nº 6, 3º 4ª	27.125.973-A	6773401WF47 67S	385
RA-87/03	Juana Torres Montoya	C/ Cañaveral, nº 14, Blq. 3, 4º 2ª	27.515.694-N	9189003WF47 98N0014SS	380
RA-109/03	Jenny Cecilia Angulo Quiñonez	C/ Miguel Rúa, 66, 1º D	X-3378241-R	8882109WF47 885S0001WY	380
RA-118/03	Guillermo Sánchez Ramos	C/ Haza de Acosta, 118, 3º, 2	27.513.273-Y	9185003WF47 98N0010AI	380
RA-122/03	Francisco Alonso Rodríguez	C/ Granada, 308, 8º, 1	27.192.184-C	8786502WF47 88N0034UX	380
RA-183/03	José Manuel Lozano Latorre	C/ Doctor Paco Perez, nº 36, 2º 1ª	27.216.592-W	8081040WF47 88S0004QO	380
RA-193/03	María Vazquez Hernández	C/ Las Negras, nº 37, Bj, D	27.520.778-J	7382002WF47 78S0010FI	380
RA-246/03	José Javier Ibarra Fernandez	C/ Real, nº 94, 5º 3ª	27.517.131-T	7671414WF47 77S0015YL	380
RA-259/03	Juana Zarza Cabeza (Tarjeta 65)	C/ Sales, nº 35	25.524.742-D	6772903WF47 67S0001LR	380
RA-285/03	José Garcia Nieto	C/ Los Duendes, nº 1, Ático, 5º G	27.271.663-B	7571202WF47 77S0021BX	380
RA-296/03	Diego López Cayuela	C/ General Luque, nº 67, 4º H	27.114.733-X	6872501WF47 67S	380

3					
RA-362/03	M ^a Luisa Pulido Alonso	C/ Jardineros, n ^o 6, Loma Cabrera, La Cañada	34.837.911 -H	5293054WF57 59S0006MT	380
RA-429/03	Rafael Martinez Martinez	C/ Leandro Fernandez de Moratin, n ^o 13, 9 ^o C	27.255.777 -H	9168301WF47 96N0035GH	380
RA-433/03	Rafael Fortes Cruz	Ntra. Sra. del Mar, 75, 3 ^o Izda.	27.244.229 -Q	9179401WF47 97N0039JF	380
RA-115/03	Mercedes Beltrán Martínez	C/ Pitagoras, 8	27.067.741 -F	6974418WF47 67S0001OR	375
RA-120/03	Juan Uclés Martín	C/ Pitágoras, 20	27.140.825 -C	6974915WF47 67S0001WF	375
RA-387/03	Carmen Ruiz Fortes	C/ Galeón, n ^o 2, 1 ^o portal, 3 ^o Dcha	27.253.765 -F	6673505WF	372
RA-93/03	Isabel Hernandez Amate	C/ Calvario, n ^o 73, Bajo	26.983.515 -F	8081902WF47 88S0001UY	360
RA-217/03	Julia Diaz Manzano. (65 Oro)	C/ Escalinata, n ^o 18, 2 ^o 3 ^a Edif. Sol	26.980.206	6572204WF47 67S0008MA	360
RA-244/03	Maria Isabel Cervantes Dominguez	C/ Haza de Acosta, n ^o 32, Bloq. F, 5 ^o B	27.501.942 -Z	9283002WF47 98S0023JE	360
RA-6/03	David Carreño Moreno	C/ Encuentro, n ^o 8	75.234.934 -W	7175008WF47 77N0001SM	355
RA-22/03	Juan Carlos Viteri Gonzalez	C/ Pedro Jover, n ^o 20, 2 ^o 1 ^a	X-03185857-N	7372115WF47 77S0007RF	355
RA-33/03	Nicolas Yebra Gamez	Avd.Federico Garcia Lorca, n ^o 153, 8 ^o A	23.633.505 -Q	8380813WF47 88S0023HX	355
RA-37/03	Maria Gomez Carmona	C/ Remo, n ^o 6, 3 ^o 2 ^a	27.494.674 -Z	6773401WF47 67S0037DI	355
RA-60/03	Rosa M ^a Moreno Martinez	Avenida del Mar, n ^o 15, 3 ^o D	27.503.210 -V	6872803WF47 67S0010DP	355
RA-131/03	Rosa Barranco López	C/ General Luque, n ^o 67, 2 ^o G	27.196.363 -J	6872501WF47 67S0003WY	355
RA-279/03	Manuel Moya Reyes	C/ Veleta, n ^o 1, 1 ^o 2 ^a	27.062.354 -W	7272006WF47 77S0030FT	355
RA-305/03	José López López	C/ La Reina, n ^o 62, Bloq. 1, Bajo C	26.999.362 -F	7471807WF47 77S0018TX	355
RA-323/03	Manuel Martin Fernandez	C/ Manuel Gongora, n ^o 7, 3 ^o B	27.247.398 -B	9560702WF47 96S0049WS	355
RA-340/03	Ana Gutierrez Garcia	C/ General Luque, n ^o 54, 2 ^o B	27.232.111 -L	7073015WF47 77S0004EA	355
RA-372/03	Felisa Tristan Garcia	C/ Sierra Alhamilla, n ^o 2, 5 ^o 3 ^a	75.217.836 -Q	9194102WF47 99S0021ZK	355
RA-393/03	Nala Beatriz Charcopa Arboleda	Avda del Mar, n ^o 43, 1 ^o 4 ^a	X-3139500-T	6873101WF47 67S0080ZD	355
RA-223/03	M ^a Pilar León Fernandez	C/ Mirlo, n ^o 1, 4 ^o 1 ^a	27.264.006 -J	9185002WF47 98N0013TA	354
RA-219/03	Manuela Castro Martin	Plaza Pavia, n ^o 13, 6 ^o F	27.519.042 -W	7073034WF47 77S0017GZ	350
RA-144/03	Margarita Fernandez Fernandez	C/ General Luque, n ^o 58, 1 ^o E	45.580.166 -P	7073017WF47 77S0005XS	345
RA-178/03	M ^a Dolores Gonzalez Mateo	C/ Sierra Morena, n ^o 82	27.139.280 -Q	9196828WF47 99N0001KL	345

3					
RA-191/03	Juana Garcia Aguado	C/ Cordoneros, n° 15, 2° 4ª	27.185.267 -a	6572202WF47 67S0008TA	345
RA-265/03	Maria Arcos Canton	C/ Bailén, n° 3, 3° 1ª	27.199.175 -L	7473501WF47 77S0007PF	345
RA-304/03	Emilia Medina Solis	C/ General Luque, n° 3, 6° 3ª, Edif. San Juan	27.176.546 -E	7272106W477 7S0028LY	345
RA-385/03	Carmen Pleguezuelo Ruano	Camino Cruz de Caravaca, n° 135	26.981.268 -Z	8490901WF47 89S0001LM	345
RA-282/03	Vicenta Suarez Gonzalez	C/ Bergantín, n° 2	27.204.348	6773902WF47 67S0003JY	340
RA-72/03	Juan Olmo Miranda	C/ Angel Ochotorena, n° 1, 2° 1ª	27.102.828 -L	8777703WF47 87N0005BI	335
RA-54/03	Carmen Berenguel Dominguez	C/ Consuelo, 67 - Cabo de Gata	27.207.813 -D	7711002WF67 71S0001WX	330
RA-61/03	F° Antonio Martin Montoya	C/ Estrella Polar, n° 14, 1° 4ª	27.060.854	6874003WF67 67S0028YE	330
RA-67/03	Juana Tebar Guerrero	C/ Cipres, n° 20, 1°	27.114.434 -X	7470302WF47 77S0001KI	330
RA-85/03	Antonio Rodriguez Fernandez	Parque Nicolas Salmerón, n° 56, 4° 2ª	27.203.433 -E	7072401WF47 77S0011AG	330
RA-91/03	Segundo Pastor Montoya	Plaza Pavia, n° 11, 6° H	22.880.180 -X	7073035WF47 77S0013BJ	330
RA-104/03	Rosario Perez Tapia	Pz. Pavia, n° 13, 6° H	26.984.411 -Y	7073034WF47 77S0016FB	330
RA-200/03	Tomas Castillo de Haro	C/ Cordoneros, n° 13, 4° 4ª, Edif. Sol	31.767.493 -P	6572203WF47 67S0017BJ	330
RA-222/03	Cristobal Martinez Alonso (Tarjeta 65)	C/ Ntra Sra del Mar, n° 60, 3° 1ª	27.060.699 -A	9279001WF47 97N0013LJ	330
RA-251/03	Ana Ramos Alvarado	C/ España, n° 41, 1° B	26.980.840 -T	8487904WF47 88N0002QX	330
RA-293/03	Encarnación Viñolo Martin	C/ Gran Capitan, n° 3, Bajo	27.248.037 -Y	7777404WF47 77N0001MM	330
RA-295/03	Ana Martinez Fernandez	C/ Puntal, n° 41, 1° Izq.	27.170.327 -J	6672802WF47 67S0001FR	330
RA-299/03	Ana Maria Gonzalez Soler (Tarjeta 65)	C/ Colombia, n° 28, 1° B	27.184.527 -E	9165714WF47 96N0004GJ	330
RA-314/03	Isabel Aguado Carrillo	C/ Arquimedes, n° 47	27.079.638 -J	6975008WF47 67N0001RL	330
RA-319/03	Angeles López Garcia	Ctra de Granada, n° 308, 10-24	27.163.724 -B	8786502WF47 88N0042SR	330
RA-359/03	José Ruiz Moreno	C/ Genoveses, n° 23, 2° C-1	27.210.655 -E	7482002WF47 78S0005RY	330
RA-379/03	Herminia Padilla Gil	Avenida Alhambra, n° 17, 5°	27.513.527 -F	9459902WF47 95N0029FL	330
RA-403/03	José Sanchez Berenguel	Pz. Cristo de la Buena Muerte, n° 3, 2° 2ª	27.111.342 -T	7172901	330
RA-426/03	Ascensión de Amo Salmerón	C/ Estadio, n° 62, Bajo	27.001.577 -Z	9262212WF47 96S0001BX	325
RA-	Juan Manuel Torres	Avda Largo	27.523.036	7284502WF47	320

45/03	Rodriguez	Caballero, n° 107, 1° 4ª	-V	78S0048SF	
RA-208/03	Patrocinio Najar Murcia	C/ Jesús Luis, n° 11	26.980.761 -J	7583102WF47 78S0001QW	320
RA-210/03	Carmen Garcia Ruiz	Avda Cabo de Gata, n° 137, 4° C	34.849.656 -X	9160305WF47 96S0014LO	320
RA-240/03	Juan Parra Oña	C/ Sierra de Monteagud, n° 130, Bajo	27.157.886 -S	9196431WF47 99N0001WL	320
RA-64/03	Manuel Hernandez Aguado	C/ Almedina, n° 47, 3° 2ª	27.157.605 -X	7373005WF47 77S0006PD	305
RA-66/03	Enrique Garcia Terres	C/ General Luque, n° 34, 4° 2ª	27.065.976 -J	7073514WF47 77S0008KG	305
RA-100/03	Miguel Guerrero Martinez	C/ Sierra Monterey, n°39	27.068.641 -X	9297205WF47 99N0007TW	305
RA-127/03	Ana Gonzalez Rodriguez	C/ San Isidro, n° 25	27.008.301 -E	9080506WF47 98S0001SP	305
RA-135/03	Josefa de Amo Casas	C/ Veleta, n° 9, Edif.Patricia, 5° 2ª	27.118.910 -R	7272005WF47 77S0019MM	305
RA-161/03	Dolores Maldonado Gonzalez	Plaza Doctor Gomez Campana, n° 4, 3°	23.581.354 -Y	7571203WF47 77S0003JP	305
RA-187/03	Antonio Moya del Pino	Plaza del Pino, n° 11, 1° A	27.060.947 -K	7471301WF47 77S0001OI	305
RA-197/03	Mariela Matos Cabonell	C/ Campo Negro, n° 11-B, 3° 3ª	X-02795680-F	8383301WF47 88S0015JJ	305
RA-228/03	Maria Ruano Bisbal (Tarjeta 65)	C/ Jorge Manrique, n° 4	27.174.374 -N	7583107WF47 78S0001MW	305
RA-241/03	Juan Camacho Ubeda	C/ San José Obrero, n° 52	27.136.824 -K	8881640WF47 88S0001RY	305
RA-261/03	Isabel Fernandez Hernandez	C/ Cala Cerrada, n° 2, 3° 2ª	27.182.655 -J	7582801WF47 78S0008XO	305
RA-315/03	José Murcia Uroz	Glorieta Amor de Dios, Portal 1, 2° Dcha	27.143.596 -P	6672103WF47 67S0003BY	305
RA-374/03	Angeles Sanchez Camacho	C/ Estrella de Mar, n° 6, Cabo de Gata	27.181.217 -R	7610508WF67 71S0002AM	305
RA-410/03	Francisca Vera Salvador	C/ Haza de Acosta, n° 98, Manzana 2, Portal 5, 5° 4ª	27.146.722 -Y	9184701WF47 98S006400	305
RA-430/03	Encarnación Martinez Carretero	C/ Palmera, n° 7, 5° A	27.206.109 -F	9461501WF47 96S0013JI	305
RA-42/03	Maria Saez Uroz	C/ sicardo, n° 60, B	45.201.113 -H	8480805WF47 8850001HY	302
RA-53/03	Ignacio Roperoy Moya Tarjeta Junta 65	C/ Consuelo, n° 7- Cabo de Gata	26.9873.01 1-D	7510006WF67 71S0001EX	300
RA-231/03	Neici Selenita Jaen Bone	C/ Horno, n° 30, 5° 2ª	X-3329882-B	8780803WF47 88S0008RD	300
RA-234/03	José Cerdan Rodriguez	C/ La Breca, n° 38	27.260.949 -S	7613813WF67 71S0001OX	300
RA-239/03	Encarnación López López	C/ Eduardo Perez, n° 20, 2° 1ª	38.969.852 -D	7773010WF47 77S0008ZG	300
RA-303/03	Josefa Rodriguez Perez	C/ General Luque, n° 7, 5° 3ª, Edif. San Juan	27.176.547 -T	7272106WF47 77S0023FQ	300
RA-	Marco Antonio Carini	C/ Hnos. Machado,	27.534.779	8271004WF47	295

3/03	Martínez	23, 2º, 2	-F	87S0004PG	
RA-7/03	Maria de los Angeles Amate Romera	C/ Felipe Rinaldi, nº 18, 3º B	27.163.248 -H	8882110WF47 88S0009GF	295
RA-24/03	Dolores Arévalo Sánchez-Tarjeta 65	C/ Real, nº 24, 2º C	27.024.029 -H	7774005WF47 77S0026BR	295
RA-48/03	Vanessa Ruiz Carmona	C/ La Reina, nº 27, 3º 2ª	75.248.318 -T	7473504WF47 77S0006DD	295
RA-96/03	Miguel Amador Carmona	C/ Buenavista, nº 12, 1º 4ª	27.176.839 -Q	7591941WF47 78S0004HT	295
RA-129/03	José Luis Expósito Perez	C/ Salmonete, nº 12	27.508.977 -B	7911001WF67 71S0012IU	295
RA-232/03	Dolores Camacho Sanchez	C/ Cuartel, nº 29, Cabo de Gata	26.991.232 -L	7710004WF67 71S0001GX	295
RA-405/03	Catalina Cayuela Soria	C/ Veleta, nº 9, PBJ - 2	27.214.887 -E	2772005WF47 77S0023QQ	295
RA-415/03	Hilda Vivi Molina	C/ Lopán, nº 47, 3º E	X-3909051- V	8484601WF47 88S0023IX	280
RA-269/03	Angeles Gonzalez Salinas	C/ Lastre, nº 2, 3º 16ª	27.050.361	6873001WF47 67S0048BH	275
RA-110/03	María del Carmen Rodríguez López	C/ Linneo, 4, 1º Izda.	27.213.241 -D	6672804WF47 67S0001OR	270
RA-230/03	Agustin José López Rodriguez	Parque Nicolas Salmerón, nº 56, 3º 1ª	27.530.580 -V	7072401WF47 77S0007PF	270
RA-297/03	Benita López Canton	C/ Las Norias, nº 2, Cabo de Gata	27.268.217 -S	7610501WF67 71S0001HX	270
RA-164/03	Comunidad Edif. Fragata	C/ Fragata, nº 3	H-04393989	6673512WF	270
RA-342/03	Cdad de Propietarios de C/ Calzada de Castro, nº 8	C/ Calzada de Castro, nº 8, 4º B	H-04305496	8772027WF	270
RA-344/03	Maria Martin Perez	C/ Canario, nº 2	27.218.529 -F	9285623WF47 98N0001OW	260
RA-113/03	Carmen López Picardo	C/ Escalinata, 2 B-12	27.118.232 -J	6672805WF47 67S0008WA	250
RA-158/03	Milagros Galdeano Manzano	Carrera del Peru, nº 73, 4º B	23.779.389 -B	9178401WF47 97N0006AD	245
RA-311/03	Maria del Mar Quero Arcos	Ctra de Málaga, nº 12, 2º	34.862.218 -Z	6771103WF47 67S0014GF	235
RA-134/03	Antonio Ruiz Puerto	C/ Cicerón, nº 3	27.200.704 -F	7373503WF47 77S0001UI	225
RA-381/03	Carmen Montoya Perez	C/ Consuelo, nº 59	27.063.058 -Q	7711006WF67 71S0001GX	225
RA-214/03	Eloisa Garcia Becerra	C/ San Rafael, nº 12, Bajo	26.988.853 -D	7584807WF47 78S0001PW	195
RA-356/03	Antonia Martinez Ruiz	C/ Ave del Paraiso, nº 14	27.175.352 -R	9385025WF47 98N0001KW	195
RA-12/03	Juan Belmonte Torres	San Ildefonso, nº 49	27.190.842 -N	6973319 WF4767S0001 OR	185
RA-192/03	Maria Dolores Escanez Luque	C/ Gran Capitan, nº 66, Bajo	27.222.443 -B	7779626WF47 77N0001QM	185
RA-290/03	Mª del Mar Suarez Gonzalez	C/ Juan Goytisolo, nº 43, 1º 1ª	27.521.699 -Z	6773101WF47 67S0013YD	180

3					
RA-58/03	Antonia Martinez Belmonte	C/ Juan Lirola, nº 25, 3º A	27.162.162 -J	8277004WF47 87N0009XS	160
RA-112/03	Plácida Rosales Ortíz	C/ Sales, nº 3, 2º Izda.	26.984.133 -G	6771103WF47 67S0021LK	160
RA-375/03	Carmen Garcia Morales	C/ Emilio Perez, nº 23, Cabo de Gata	27.014.685 -N	7510202WF67 71S0001ZK	160
RA-395/03	José Saldaña Gorriz	C/ Las Cruces, nº 40, 2º	26.980.824 -F	8078301WF47 87N0002ZT	160

Las viviendas y los solicitantes incluidos en la relación preferencial, reseñada anteriormente, cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 (B.O.J.A. núm. 117 de 20 de junio de 2003). Las viviendas referenciadas en la relación preferencial de solicitudes admitidas no están calificadas fuera de ordenación urbana.

Las solicitudes de los promotores incluidas en la relación preferencial de admitidos han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento durante el periodo de presentación de solicitudes que se inició el 19 de diciembre de 2003 hasta el 26 de enero de 2004, habiéndose adjuntado a las referidas solicitudes la documentación indicada en el art. 12 de la Orden de 15 de septiembre de 2003, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2207 (B.O.J.A. núm. 188 de 30 de septiembre de 2003) fija la documentación que ha de acompañar las solicitudes.

2.- Aprobar la relación preferencial de solicitudes excluidas relativas al Programa de Rehabilitación Autonómica para el año 2003, que es la siguiente:

EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	D.N.I.	REF. CATASTRAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
RA-1/03	Eva María Ruiz Villegas	Avda. Federico García Lorca, 159, 2º, 1	34.857.005 -E	8380810WF47 88S0004XO	Obras realizadas
RA-5/03	Mª del Carmen Maeso Santander	Pl. Islas Columbretes, 8	01.153.232 -N	9566920WF47 96N0001BF	SUPERA INGRESOS
RA-8/03	Fernanda Ferron Rodriguez	C/ General Luque, nº 11, 1º 1ª	27.224.611 -V	7172906WF47 77S0001GI	Ha recibido ayuda
RA-11/03	Francisco José Morales Fenoy	C/ Trinquete, nº 5, B2	34.864.867 -H	6773410WF47 67S0045KD	Obras iniciadas
RA-16/03	Maria Rosa Cortes Santiago	C/ Capitana, nº 55	45.586.246 -Q	6474305WF47 67S0001QR	Fuera de ordenación
RA-17/03	Francisco Jose Hermoso Carballo	C/ Artesano, nº 36	75.266.584 -G	8889212WF47 88N0001KZ	Obras iniciadas
RA-19/03	Mª José Segura Pérez	C/ Romero, nº 10, 2º	75.246.650 -B	7777607WF47 77N0003FW	No es residencia habitual
RA-20/03	Antonio Cesar Sanchez	C/Carrica, nº 2, Cuevas de Medinas	27.060.251 -S	4235910 WF6843N0001 DK	Ha recibido ayuda por Rehabilitación Autonómica

RA-23/03	Francisco Miralles Moreno	C/Sierra de Monterrey, nº 36, Patio 3	27.245.999-S	9297204WF4799 N0004HX	SUPERA INGRESOS
RA-26/03	Andrés Montoya Soto	C/ Salud, nº 24, Bajo	27.527.187-M	6876808WF4767N0001EL	Fuera de ordenación
RA-27/03	Angeles Segura de Dios	C/ Calandria, nº 13.	27.515.818-K	8279219WF478N0001WR	No es residencia habitual
RA-28/03	Clara Luz Carbonell Alonso	C/ Cipres, nº 8, Atico 1	34.855.257-E	7573006WF4777S0009YH	SUPERA INGRESOS
RA-29/03	Juan José Fernandez Fernandez.- Tarjeta 65	C/ Sales, nº 25	27.194.135-Q	6772803WF4767S0001GR	Ha recibido ayuda
RA-31/03	Amalia Antequera Ortiz	C/ Traiña, nº 23	34.840.619-N	6573705WF4767S0001RR	Fuera de ordenación
RA-32/03	José Alferez Hernandez	C/ Escuela de los Molinos, nº 29, bjo	27.158.421-K	0179932WF5707N0001BU	Ha recibido ayuda
RA-34/03	Maria Gomez Garces	C/ Barranco Bolas, 6, 4º, 2	27.227.246-F	7581501WF4778S0008TO	No es residencia habitual
RA-35/03	Francisco Javier Morales Moreno	C/ La Almedina, nº 34, 3º Izq.	8.986.270-D	7373608WF4777S0005FS	No es residencia habitual
RA-43/03	Domingo Pastor Martinez	C/ Mariposa, nº 20, 5º 2ª	27.068.356-R	6772420WF4767S0009FS	Ha recibido ayuda
RA-47/03	Maria Carrillo Hernandez	C/ Cuesta del Muelle, nº 13	27.084.190-B	6472012WF4767S0001GR	Fuera de ordenación
RA-49/03	Mª del Carmen Torres Moreno	Plza Anzuelo, nº 2	27.226.338-L	6374103WF4767S0001YR	Fuera de ordenación
RA-50/03	Juana Victoria Sanchez Castellano	C/ Ruano, nº 12	27.069.440		Ha recibido ayuda
RA-51/03	Mª del Mar Ruiz Gorriz	C/ Pintor Díaz Molina, 14, 3	34.849.287-D	7571405WF4777S0003BP	No es residencia habitual
RA-52/03	Bonifacio Martinez Martinez	C/ Teruel, nº 64, 1º	27.163.197-J	9498603WF4799N0001OL	SUPERA INGRESOS
RA-56/03	Mª Felicidad Berruezo Martinez	C/ Patio Borja, 3 Bajo	273225.797-F	7273222WF4777S0001TI	Fuera de ordenación
RA-59/03	Julio Moreno Martinez	Plaza Pi y Margal, nº 3, 4º A	27.244.739-C	8079306WF4787N0010UP	No es residencia habitual
RA-70/03	Manuel Jorge Vigueras	C/ Estrella Polar, nº 14	27.085.471-G	6874003WF6767S00032UR	Ha recibido ayuda
RA-71/03	Bernardo López Cruz	C/ Ulloa, nº 18	37.215.546-M	7373211WF4777S0001JI	No es residencia habitual
RA-73/03	Miguel Heredia Torres	C/ Botalón, nº 15	27.091.851-J	6474008WF4767S0001HR	Ha recibido ayuda
RA-75/03	Mª Gloria Romera Martos	C/ Chispa, nº 18	27.188.857	0079203WF5707N0001RU	No es residencia habitual
RA-79/03	Josefa Montoya Palenzuela	C/ La Iglesia, 3 Cabo de Gata	27.005.647-J	7509910WF6770N0001SB	No es residencia habitual
RA-80/03	Antonio Roman Ruiz	C/ Salmón, 20, Cabo de Gata	27.076.046-D	7613802WF6771S0001YX	SUPERA INGRESOS
RA-81/03	Encarnación Gomez Garcel	C/ Fuentecica, nº 113	27.128.467-J		No es residencia habitual
RA-82/03	Genoveva Alvarez Segura	C/ La Breca, nº 32 Cabo de Gata	34.851.044-H	7613810WF6771S0001TX	No es residencia habitual
RA-83/03	Andres Mateo Rico	C/ La Reina, nº 62, Bl. 4, BC	27.496.917-A	7871807WF4777S0083EB	SUPERA INGRESOS
RA-84/03	Dolores Robles Rull	Ctra San Miguel, nº 9, Cabo de Gata	27.497.798-X	7710402WF6771S0002FM	SUPERA INGRESOS
RA-88/03	José Fernandez Gimenez	C/ Cadiz, nº 3	27.232.717-G	7677216WF4777N0001SM	No es objeto de programa

RA-92/03	Presentación Rodríguez Bautista	Avenida del Mar, nº 43, Bajo 12	27.121.998 -F	6873101WF47 67S0070FY	Ha recibido ayuda
RA-94/03	Carmen Fernandez Heredia	C/ Albahaca, nº 150	75.239.793 -P		No es objeto de programa
RA-95/03	María Fernandez Heredia	C/ Niña de la Puebla, nº 184, BJ	34.852.219 -C		No es objeto de programa
RA-98/03	María Dolores Guirado Soler	C/ Entena, nº 15, 3º	27.513.344 -E	6672505WF47 67S0003IY	Ha recibido ayuda
RA-99/03	Carmen Santiago Amador	C/ Remo, nº 6, 2º 9ª	45.593.935 -T	6773401WF46 7S0034PT	Ha recibido ayuda
RA-101/03	Francisca Ibañez Gonzalez	C/ Calvario, nº 63, Bjo	27.062.051 -K	8081907WF47 88S0001YY	Ha recibido ayuda
RA-102/03	Gracian Cayuela Maldonado	Avda del Mar, nº 15, 3º C	34.850.416 -B	6872803WF47 67S0009GS	SUPERA INGRESOS
RA-103/03	Araceli Santiago Santiago	Cuesta Colomer, 21	75.248.124 -J	6372407WF47 67S0001ZR	Fuera de ordenación
RA-107/03	Josefa Paredes Soler Tarjeta Oro	C/ Estrella Polar, nº 14	27.194.757 -V	6874003WF67 67S0027TW	Ha recibido ayuda
RA-108/03	Eugenio Vela Martínez	C/ Nazaret, 56	27.496.140 -P	7485101WF47 78N0001PJ	Fuera de ordenación
RA-116/03	Mónica Esperanza Rodríguez Ortíz	C/ Arráez, 12, 1º Izda	34.851.390 -L	7574003WF47 77S0001XI	DESISTIMIENTO
RA-117/03	Enrique Beltrán Pomedio	C/ Cordoneros, 8, 3º C	27.512.225 -Q	6672001WF47 67S0009RS	Ha recibido ayuda
RA-121/03	María Teresa Moya Martínez	C/ Clarín, 42	27.243.354	7274414WF47 77S0001LI	Fuera de ordenación
RA-125/03	Dolores Ropero Perez	C/ La Iglesia, nº 45, Cabo de Gata	27.196.487 -E	7610505WF67 71S0001YX	Ha recibido ayuda
RA-126/03	Ana Perez Miranda	C/ La Iglesia, nº 46, Cabo de Gata, 04150	27.137.891 -F	7710013WF67 71S0001MX	Ha recibido ayuda
RA-130/03	Ana Maria Exposito Perez	C/ Buena Vista, nº 9 C, Cabo de Gata	27.527.888 -Q	7712909WF67 71S0001FX	SUPERA INGRESOS
RA-136/03	Antonia Sanchez Cruz	C/ Usandizaga, nº 7, 2º Izq.	27.182.578 -M	828232WF478 8S0001KY	Obras finalizadas
RA-137/03	Miguel Angel Veliz Ruiz	C/ Cuesta del Muelle, nº 33, 1º	X-3688739-E	6472705WF47 67S0001UR	Fuera de ordenación
RA-140/03	Andrés López Ruiz	C/ Los Santos, nº 24	27.185.507 -J	7510101WF67 71S0006DR	No es residencia habitual
RA-146/03	Ana Quero Quero (65 Oro)	Gtª Amor de Dios, nº 1, Bajo Izda.	26.981.328 -M	6672103WF47 67S0008WA	Ha recibido ayuda
RA-147/03	Ana Maria Rodriguez Garcia	C/ Remo, nº 6, 2º 7ª, Ed.	27.227.413 -J	6773401WF47 67S0032IE	Documentación fuera de plazo
RA-149/03	Mª del Mar Gumersindo Moreno	C/ Genoveses, nº 8, 2º 5ª	34.842.045 -N	7582804WF47 78S0047UD	DESISTIMIENTO
RA-152/03	Carmen Garcia Gomez	C/ Ataranas, nº 35, Cabo de Gata	27.063.414 -G	7711902WF67 71S0002HM	No es residencia habitual
RA-153/03	Francisca Berenguer Dominguez	Pza San Francisco, nº 5 Cabo de Gata	27.150.371 -K	7611710WF67 71S0001FX	Ha recibido ayuda
RA-159/0	Ana Gonzalez Salinas	Plaza Chafarina,	27.193.025 -X	7172901WF47 77S0002JO	Ha recibido ayuda

3		Bloq. 3, 2º 1ª			
RA-162/03	Cruz Mª Requena Garcia	C/ La Reina, nº 3	27.505.209-S	7574810WF4777S0002XO	SUPERA INGRESOS
RA-166/03	Amalia Cortes Fernandez	C/ Roquetas, nº 10	27.531.021-K	6674908WF4767S0001DR	Ha recibido ayuda
RA-170/03	Luis Julian Andrés	C/ La Mojenera, nº 2, 1º 2ª	75.712.752-H	9667202WF4796N0008EZ	Ha recibido ayuda
RA-172/03	Serafin Salmerón Fernandez	C/ Ruano, nº 1, 4º 1ª	27.192.031-M	6673203WF4767S00024ZZ	Ha recibido ayuda
RA-174/03	Maria Carrillo Aguado	C/ Hospicio Viejo, nº 25	27.075.651	6372109WF4767S0001RR	No es residencia habitual
RA-175/03	Antonio Lara Ocaña	C/ Entena, nº 11	27.199.685-T	6672507WF4767S0001QR	No presenta documentación requerida
RA-176/03	Agustin López Hernandez	C/ Galera, nº 10, 3º Izq.	27.216.446-V	6673504WF4767S0003RY	Ha recibido ayuda
RA-181/03	Sandra Ana Chevalier Charrier	Urb. Espejo del Mar, Ed. Adelfas, Bl 1, PBJ - 37	75.244.244-C	DI6700600WF47E0023BO	SUPERA INGRESOS
RA-185/03	Andrés Cayuela Diaz	C/ Jabega, nº 24	27.059.477-T	6472204WF4767S0001QR	Fuera de ordenación
RA-186/03	Francisca Martinez Vilchez	Pza Galeno, nº 4, 1º	27.182.985-K	7273404WF4777S0001BI	No es objeto de programa
RA-190/03	Angeles Casado López	C/ Cordoneros, nº 13, 1º 3ª	27.185.231-J	6572203WF4767S0004PU	Ha recibido ayuda
RA-195/03	Maria Gomez Gomez	C/ Las Barcas, nº 31, Cabo de Gata	27.186.864-J	7610002WF6771S0004IW	Ha recibido ayuda
RA-201/03	José Martinez López	C/ Cara, nº 27	75.238.819-T	6471202WF4767S0001QR	No es residencia habitual
RA-202/03	Rafael López Escobar	C/ San Telmo, nº 1, 2º B	27.211.478-V	7272303WF4777S0004TA	SUPERA INGRESOS
RA-205/03	Sebastian López Pérez	C/ Joaquin Peralta, nº 20, 6º 5ª	27.203.619-R	8378401WF4787N0033MR	SUPERA INGRESOS
RA-206/03	Dolores Gutierrez Abad	C/ Granada, nº 308, 5º 2ª	27.196.471-Y	8786502WF4788N0023XF	Ha recibido ayuda
RA-209/03	José Angel Amador Cortes	Rva. Madre Maria Micaela, nº 81, Bajo	75.248.895-N		Fuera de ordenación
RA-211/03	Beatriz Segura Ruiz	C/ Cuesta del Muelle, nº 20, 1º 1ª	27.197.473-L	6471201WF4767S00002HT	Ha recibido ayuda
RA-213/03	Francisco Cuadrado Nieto	C/ Adra, nº 2m 4º B	75.201.488-K	9366802WF4796N0006ZL	SUPERA INGRESOS
RA-216/03	Juan Gomez Carrillo	C/ Galera, nº 10, 4º Izqa	27.177.767-R	6673504WF4767S0005YI	Ha recibido ayuda
RA-218/03	Emilio Alarcón Molina	Patio Fernandez, nº 9	19.821.415-S	6974910WF4767S0001ER	Ha recibido ayuda
RA-220/03	Angeles Sorroche López	C/ Narvaez, nº 1, 1º B	45.588.051-G	7473710WF4777S0005QS	No es objeto de programa
RA-224/03	Trinidad Barranco Castillo	C/ Encuentro, nº 33	27.175.421-R	7075605WF4777N0001JM	Obras iniciadas
RA-	Rafael Felices	C/ Emilio	27.140.655	7674408WF47	No es

225/03	Rodriguez	Ferrera, nº 16.	-B	77S0003IP	residencia habitual
RA-227/03	Maravilla Maldonado Salmerón	C/ Sales, nº 29, 3º 1ª	27.073.636 -Z	6772905WF47 67S0009XS	Ha recibido ayuda
RA-235/03	Juan Palenzuela Garcia	C/ Julio Vargas, nº 3	27.522.251 -Z	0080225WF57 08S0001MO	RENUNCIA
RA-237/03	Cecilia de los Reyes Perez Ruiz	C/ Cruces Bajas, nº 14	27.232.460 -T	7274904WF47 77S0001XI	Fuera ordenación
RA-238/03	Carmen Martinez Llebrés (Tarjeta 65)	C/ Martinez Campos, nº 10	26.986.605 -S	7870204WF47 77S0002LO	SUPERA INGRESOS
RA-242/03	Francisco Gimenez Hernandez	C/ Virgen de Siracusa, nº 6, 4º B	27.254.053 -L	8890601WF47 89S0030KB	No presenta doc. requerida
RA-243/03	Francisco Ruiz Saez	C/ David, nº 7, 2º 10ª	45.582.132 -L	8583601WF47 88S0022JZ	SUPERA INGRESOS
RA-245/03	Victoriano Hernandez Rodriguez	C/ Remo, nº 43	08.501.919 -S	6775608WF47 67N0001ZL	Ha recibido ayuda
RA-247/03	Maria Martinez Romero	C/ Granada, nº 77- Bajo	27.270.721 -N		No es residencia habitual
RA-248/03	Rosa Rego Alvarez	C/ Santander, nº 8, 2º A	34.377.415 -M		No es objeto de programa
RA-254/03	Carlos Manuel Salvador Hidalgo	C/ Cipres, nº 4, 2º B	27.527.829 -A	7573005WF47 77S0004GA	SUPERA INGRESOS
RA-255/03	Josefa Ledesma Garcia (Tarjeta 65)	C/ Felipe Rinaldi, nº 11, 3º 1ª	27.101.290 -E	8883005WF47 88S0002FU	Ha recibido ayuda
RA-264/03	José Antonio Garcia del Aguila	C/ Calzada de Castro, nº 45, 1º 3ª	34.862.690 -A	9073003WF47 97S0003HK	RENUNCIA
RA-267/03	Juan Sanchez-Fortun Ruiz	C/ Jabega, nº 32	27.233.974 -L	6472903WF47 67S0001BR	Fuera de ordenación
RA-272/03	Josefa Encarnación Garcia Zapata	C/ Cantareros, nº 100, 3º I	27.264.722		Renuncia
RA-273/03	Maria Segura Gomez (Tarjeta 65)	Barranco de Crespi, nº 24	27.222.101	6372110WF47 67S0001OR	Ha recibido ayuda
RA-274/03	Ramón Jesús Saldaña Serrano	C/ Cordoneros, nº 19, Bajo Acceso D	75.244.885 -V	6573501WF47 67S0005PI	No residencia habitual
RA-277/03	Enriqueta Marquez Gutierrez	C/ Laresl, nº 6	27.088.801 -E	7677505WF47 77N0001ZM	Fuera de ordenación
RA-280/03	Cdad de Propietarios Edif. C/ Santiago, nº 124	C/ Santiago, nº 1249		9180203WF	no presenta documentación requerida.
RA-283/03	Eulalia Cardenas Gallego	Avda de Madrid, nº 19, 3º 2ª	45.588.877 -W	9266703WF47 96N0010SB	Ha recibido ayuda
RA-284/03	Isabel Gallego Murillo	C/ Santander, nº 8, 4º A	75.304.438 -T	9267501WF47 96N0005SK	No es objeto de programa
RA-288/03	Juan Ramón Garcia Cuenca	C/ Arapiles, nº 32, 1º 2ª	34.842.724 -R	7896909WF47 76N0004MQ	No es residencia habitual
RA-291/03	Juan Andres de las Heras Escanez	C/ Encuentro, nº 20	34.860.670 -F	7175013WF47 77N0001UM	No es residencia habitual
RA-292/03	Dolores Guardia Molina	C/ Hospicio Viejo, nº 34	27.148.320 -V	6372902WF47 67S0001LR	Fuera de ordenación

RA-298/03	M ^a del Carmen Carmona Rodriguez	Pza 1º de Mayo, nº 27, 3º 2ª	27.158.258 -L	8786901WF47 88N0011BT	DESISTE
RA-301/03	Isabel Vizcaino Perez	C/ Molino Cepero, nº 21, Bajo	27.143.712 -D	7474804WF47 77S0001WI	No es residencia habitual
RA-306/03	Manuel Nieto Sola	Plaza 1º de Mayo, Bloq. 27, 4º 1ª	27.075.912 -J	8786901WF47 88N0013XU	SUPERA INGRESOS
RA-308/03	Fatima El Ouasdi	C/ Barranco, nº 23	X- 02872186-S	6876301WF47 67N0001SL	Fuera de ordenación
RA-309/03	José Ruiz López	C/ Ruano, nº 40	27.191.973 -Q	6775611WF47 67N0001ZL	Ha recibido ayuda
RA-312/03	Josefa Heredia Santiago	Travesia Capitana, nº 14	24.207.807 -P	6574425WF47 67S0001IR	Fuera de ordenación
RA-320/03	Josefa Alonso Cazorla	C/ Cruces Bajas, nº 18	27.189.898 -R	7274905WF47 77S0001II	Fuera de ordenación
RA-324/03	Rafaela Román Saldaña	C/ Leandro Fdez de Moratín, nº 13, 2º C	27.250.346 -S	9168301WF47 96N0007LB	Ha recibido ayuda
RA-325/03	Ramona Rosales Cazallas	C/ Oviedo, nº 1, 4º A	29.935.081 -Y	9267602WF47 96N0005WK	No es objeto programa
RA-326/03	M ^a Isabel Quero Hernandez	Plaza Infancia, nº 3, 1º A	27.526.298 -J	9367501WF47 96N0009IX	No es objeto de programa
RA-329/03	Joni Reider Manzo Sandoya	Plaza del Niño Jesús, Bloq. 13, Esc. 2, 4º B	X- 03007132-C	9267401WF47 96N0006OL	No es objeto programa
RA-334/03	Antonio Alonso Carrillo	C/ Ruano, nº 24	27.146.745 -Y	6774908WF47 67S0001TR	Ha recibido ayuda
RA-335/03	Dolores Salmerón Barranco	C/ Colomer, nº 10	27.178.625 -P	6472025WF47 67S0001DR	Fuera de ordenación
RA-336/03	Trinidad Salinas Torres	C/ Santa Elena, nº 26	27.246.872 -Z	6873301WF47 67S0001BR	Fuera de ordenación
RA-339/03	Carmen Jorge Montoya	C/ Ruano, nº 47	27.228.033 -N	6775505WF47 67N0001DL	SUPERA INGRESOS
RA-345/03	Cdad de Propietarios Avda del Mar	Avda. del Mar, nº 15, 1º B	27.505.096 -V	6872803WF	No aporta documentación . Requerida
RA-346/03	Salvador Hernández Maldonado	C/ Patio Fernandez, nº 20	26.998.873 -R	6974401WF47 67S0001ZR	Ha recibido ayuda
RA-347/03	Maria Fortun Moya	C/ Brujula, nº 6	45.243.290 -J	6473204WF47 67S0001YR	Ha recibido ayuda
RA-348/03	Catalina Torres Salvador	C/ Adra, nº 2, 3º 2ª	27.528.540 -R	9366802WF47 96N0004LJ	No es objeto de programa
RA-349/03	Isabel Gutierrez Heredia	C/ Gudar, Bloq. 3, Bajo 5	27.226.238 -B		No es objeto programa
RA-351/03	Juan José Picon Martinez	C/ Pleamar, nº 14	27.217.471	6775513WF47 67N0002DB	No entrega documentación requerida
RA-353/03	Manuela Cortes	C/ Mamparra, nº 25	41.491.706 -M		Ha recibido ayuda
RA-354/03	Jacinto Molina de la Rosa	C/ Juan Goytisolo, nº 21, 3º 1ª	27.257.879 -G		Ha recibido ayuda
RA-355/03	Maria Martinez Ruiz	C/ Obispado, nº 1, 4º 4ª	27.224.920 -G	6572201WF47 67S0016QH	Ha recibido ayuda

3					
RA-357/03	Adela Civico Diaz	C/ Vinca, nº 58, Loma Cabrera, La Cañada	34.863.777 -D		DESISTE
RA-361/03	Pilar López Gomez	C/ Descanso, nº 24	44.256.081 -X	7374616WF47 77S0001FI	SUPERA INGRESOS
RA-363/03	Mª del Mar Pulido Alonso	C/ Jardineros, nº 2, La Cañada	34.837.912 -L	8293058WF57 59S0001IM	SUPERA INGRESOS
RA-364/03	Rosa Cortes Fernandez	C/ Capitana, nº 13	27.529.174 -Z		Fuera de ordenación
RA-366/03	Juan Miguel Morales	C/ Perdigal, nº 10, 2º B	27.500.675 -N	7587407WF57 78N0006FA	Obras iniciadas
RA-367/03	Olga Mercedes Sierra Poveda	C/ Alta de la Fuentecica, nº 2, 2º Izq.	X-03290530-N		No aporta documentación requerida
RA-370/03	Carmen Morales Morales	Rambla Belen, nº 8, 1º 4ª	27.534.342 -F		No aporta documentación requerida
RA-371/03	José Cuadrado León	C/ Rodrigo Vivas Miras, nº 13, 5º	75.232.806 -J	9361010WF47 96S0005IE	No es residencia habitual
RA-373/03	José Miguel Segura Gil	C/ Sorbas, Bloq. 3, P.3, 4º A	27.517.186 -D	9366301WF47 96N0005FK	No es objeto de programa
RA-376/03	José Antonio Rodriguez Cañas	C/ Quinta Avenidad, nº 34, 3º K	75.258.786 -A	8484801WF47 88S0044IF	No aporta documentación requerida No es residencia habitual
RA-377/03	Antonio Galván Adame	C/ Patio de Santa Maria, nº 3, Bajo	31.719.686 -H		No aporta documentación requerida
RA-378/03	Cdad de Propietarios de C/ Angel Ochotorena, nº 22	C/ Angel Ochotorena, nº 22	27.503.609 -W		No aporta documentación requerida
RA-380/03	Cdad de Propietarios de Angel Ochotorena, nº 26	C/ Angel Ochotorena, nº 26	H-04114823		No aporta documentación requerida
RA-382/03	Carmen Diaz Marquez	C/ Gil Albert, nº 3	27.211.635	8387909WF47 88N0001UZ	SUPERA INGRESOS
RA-384/03	Isabel Portillo Plaza	C/ Roquetas, nº 12	27.506.105 -Z	6674909WF47 67S0001XR	Ha recibido ayuda
RA-388/03	José Juan Gonzalez Roperio	C/ Inglés, nº 55, 3º B	34.841.167 -P	8284302WF47 88S0010AS	No presenta documentación requerida
RA-389/03	Isabel López Salmerón	Cuesta Colomer, nº 14	75.248.036 -V		Fuera de ordenación
RA-390/03	Miguel Garcia Ruano	C/ Mariposa, nº 7	27.211.101 -P	6872019WF47 67S0001MR	SUPERA INGRESOS
RA-392/03	Isabel Salmerón Ruano	C/ Remo, nº 30, 3º 3ª	27.255.725		No aporta documentación requerida
RA-394/03	Cdad de Propietario de C/ Quinta Avenidad, nº 82	C/ Quinta Avenidad, nº 82	H-04218152		No aporta documentación requerida
RA-396/03	Cdad de Propietarios de C/ Sierra de Laujar.	C/ Sierra Laujar, Bloque 1,	H-04321261		No aporta documentación requerida
RA-397/03	Francisca Berenguel Reverte	C/ Reverenda Madre Maria	27.264.139 -P	6375901WF47 67N0001WL	Fuera de ordenación

3		Micaela, 114, 1º A			
RA-398/03	Maria Cortes Muñoz	Avda. Antonio Mairena, nº 8, bloq. 8, 2º 2ª	34.864.177 -H		No presenta doc requerida VPP Puche Norte no es objeto de programa
RA-399/03	Jesús Andujar Moya	Dr. Araez Pacheco, 9	75.248.319 -R	8369702WF47 86N0063SI	No presenta doc. requerida No es residencia habitual
RA-402/03	Cdad de Propietarios de Edif. San Rafael	C/ San Rafael, nº 22,	H-04456539	7584812WF	No aporta documentación requerida
RA-407/03	Andrés Amador Amador	Avda del Mar, Bloq. 74, Pta 6, 3º	75.264.171 -Y		No es objeto de programa
RA-409/03	Onofre Martin Aguilera	C/ San Telmo, nº 5, 4º 4ª	27.498.733 -W	7272302WF47 77S0016TB	Ha recibido ayuda
RA-413/03	Mª Dolores Lao Oliva	C/ Noria, nº 12	75.233.543	8080046WF47 88S0001QY	No es residencia habitual
RA-417/03	Irene Korsos Marton	C/ El Pueblo, nº 13	76.631.762 -V	7877902WF47 77N0002KQ	No es objeto de programa
RA-418/03	Josefina Herrera Llamas	C/ Santa Ana, nº 32, PBJ B	45.594.737 -C	7683008WF47 78S0003XR	Obras iniciadas
RA-420/03	Soledad Cortes Fernandez	C/ Botalón, nº 36	27.222.829 -Y		Documentación . Aportada fuera de plazo
RA-421/03	Francisco Javier Gimenez López	C/ Circo, nº 14	45.595.947	8379233WF47 87N0001BR	No aporta documentación requerida No es residencia habitual
RA-423/03	José Maria Figueredo Fernandez	C/ Bilbao, nº 42, 5º C	27.500.768 -J		No es residencia habitual
RA-424/03	Carmen Garcia Garcia	Ctra Hospital Psiquiatrico, nº 9 (Espalda Bar Corales), La Cañada	27.213.514	DI1100500WF 57G0001EG	RENUNCIA
RA-428/03	Maria Esther Murcia Jimenez	C/ Abla, nº 5, 1º 1ª	45.586.766 -F	9167901WF47 96N0001OF	No es objeto de programa
RA-431/03	Dolores Mateo Rico	Cmno de la Perdiz, s/n, Edif. 9º, Bajo 3	27.505.012 -W	1771001WF67 17S0028IY	Obras iniciadas
RA-432/03	Matilde Alonso Gil	Plaza de la Iglesia, nº 1	27.256.029		SOLICITUD FUERA PLAZO
RA-434/03	Ana García García	C/ Sierra de Fondón, 79	27.045.294 -P	9195032WF47 99N0012ZR	SOLICITUD FUERA PLAZO
RA-435/03	Fortunato Hernández Martínez	C/ San Ildefonso, 28	27.255.330 -P	6974508WF47 67S0001LR	SOLICTUD FUERA PLAZO
RA-436/03	Adela Sorroche García	C/ Real del Barrio Alto, 16	27.246.392 -V		No aporta documentación requerida
RA-437/03	Matilde Rodríguez Frías	C/ Las Negras, 12, 3º D	27.229.336		No es objeto programa.

RA-438/03	Diego Torres Torres	Patio Diezmo, 6 Bajo	27.489.587 -X		No es residencia habitual
-----------	---------------------	----------------------	------------------	--	---------------------------

3.- Exponer las relaciones preferenciales de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante 15 días naturales, a efectos de reclamaciones.

4.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación..."

Interviene el Sr. Megino que dice: "Si me permite Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Fco. Megino López que dice: "Naturalmente la propuesta la traemos para que la apoyen y yo lo único que, digamos es un poco un canto al Sol pero que vamos a intentar de alguna manera que sea una realidad, es ante la Junta pues que haya pues más ayudas de las que se han venido prestando hasta ahora. Se han admitido, se han presentado 438 solicitudes de ayuda de las cuales cumpliendo toda la normativa hay 264, pero las ayudas en el 2002 fueron 75 y en el 2001 también 75 es decir en el bienio 150, y aspiramos a que 264 en este ejercicio pudieran tener ayudas pues simplemente el deseo que yo estoy seguro que lo pueden hacer suyo espero que si los Grupos de que podamos dar satisfacción a tanto ciudadano que están esperando estas ayudas de la Comunidad Económica, de la Comunidad Andaluza teniendo en cuenta el ambicioso programa de suelo y vivienda que para el año 2003-2007 tiene previsto la Junta de Andalucía. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias, alguna intervención entonces. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Simplemente una pregunta al hilo ¿para cuando el área de infravivienda que tiene un proyecto presentado ya hace tiempo y para cuando el Ayuntamiento se va a poner de acuerdo con la Junta para llevar a cabo el área de infravivienda de la de Pescadería-La Chanca?"

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Fco. Megino López que dice: "Lo antes posible además con una variante que además usted

conoce porque en el programa de infraviviendas de esa zona hay de entorno a 58 viviendas que era imposible que se pudieran acoger a ese programa, necesita un programa nuevo original y adicional en cuanto a la inversión

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín Aynat Bañón.

Continúa con su intervención D. Juan Fco. Megino López: Sin ir más lejos la semana pasada mantuvimos una reunión con estos temas y otros más y de cesión de parcelas a la Junta para viviendas de protección oficial y yo creo que va lo suficientemente adelantado para que con los proyectos necesarios y con las asistencias técnicas que tiene que hacerse a través de EPSA rápidamente lo pongamos en funcionamiento pero los vecinos de esa zona están satisfechos de que no hayamos acometido con un tratamiento integral la situación de las 116 viviendas sino que 58 se acogerán a un programa distinto con la demolición total y con levantar nuevos edificios allí. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: " Muchas gracias. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Si Sr. Alcalde eso ya estaba decidido en la anterior Corporación, lo que queda por decidir es si la Junta asume ese cambio que en la anterior Corporación ya habíamos dicho y habíamos aprobado y acordado, y estamos de acuerdo que hay que tirar ese trozo pero bueno no se apunte usted, si usted lo que se tiene que apuntar es a hacerlo a hacerlo con la Junta eso es lo que le he preguntado no me cuente usted lo que ya se y ya se consiguió hace tiempo."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Me imagino que se conseguiría también por escrito porque por escrito no hay nada conseguido ¿verdad?"

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "... criterio desde este Ayuntamiento Sr. Alcalde "cambiamos" el criterio para no hacer solo infraviviendas sino una parte tirarlas tirarla y hacerla nueva; estábamos todos de acuerdo y el Sr. Megino se apunta que están todos muy contentos porque eso lo hemos conseguido; no eso lo conseguimos ya hace un año entre nosotros entre nosotros

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Bueno lo ha conseguido esta Corporación Sr. Cervantes usted también incluido."

Continúa con su intervención D. Diego Cervantes Ocaña: Ah bueno vale, bueno vale bueno vale o sea lo de la calle, todo lo de la calle de Pescadería

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Todo todo todo"

Continúa con su intervención D. Diego Cervantes Ocaña: Eso estamos de acuerdo desde hace tiempo de que se haga así lo que queda es que la Junta lo asuma y pague el dinero, pues eso es lo que queda, bueno pues ha pasado un año y no hemos pasado en ese sentido; a lo mejor usted "aquí" usted no tiene la culpa, si yo no "le" estoy echando la culpa pero no se apunte usted las cosas que se hicieron hace tiempo."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Pasamos a la votación del punto. Izquierda Unida entiendo que si aprueba el punto. Grupo Socialista. Por unanimidad queda aprobado. El siguiente punto."

14.- Dar cuenta de la Resolución de fecha 1 de junio de 2004, sobre emergencia de las obras de reforma de la cubierta del Pabellón de Deportes Rafael Florido.-

Se da cuenta de la resolución dictada por el Alcalde-Presidente, de fecha 1 de junio de 2004, que dice lo siguiente:

"RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- Que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de mayo de 2.004 se acordó iniciar la tramitación de expediente de contratación, a través de procedimiento negociado sin publicidad, para las obras de reparación de la cubierta y elementos anejos del Pabellón de Deportes Rafael Florido; ordenándose igualmente la redacción del correspondiente proyecto técnico de obras.

RESULTANDO.- Que con fecha 10 de mayo de 2.004 se dirige oficio al Área de Hacienda e Innovación Tecnológica en solicitud de complementar en 360.000 euros la partida 030 432.00 601.00, Obras en dependencias e instalaciones municipales, existente en el presupuesto de 2.004, para disponer de consignación suficiente para la contratación de las citadas obras.

RESULTANDO.- Que en fecha 20 de mayo de 2.004 la Ingeniero Industrial Municipal, que estaba redactando el proyecto técnico de las obras, emite nuevo informe, actualizando el ya emitido con fecha 5 de mayo, sobre el estado de deterioro de la citada cubierta, poniendo de manifiesto que en estos días se han producido algunos derrumbes de falso techo que se encuentran sobre los fondos de las gradas de los espectadores, siendo muy probable

tambien el derrumbe en los laterales de las mismas gradas, se están desuniendo partes de chapas que conforman la cubierta, sobre todo en los petos superiores, por lo que **"se precisa de inmediato el cierre de la instalación deportiva y el cese de todas las actividades programadas"**; reiterando la extrema necesidad y urgencia de su intervención, consistiendo la actuación de emergencia "en el desmontaje de los falsos techos, la cubierta y el sistema de pluviales, procediendo inmediatamente al montaje de una nueva cubierta y sistema de recogida y evacuación de pluviales; sin perjuicio de que, ejecutada esta reparación de emergencia, se lleven a efecto, por los trámites normales u ordinarios, las demás reparaciones y acondicionamientos que requiere el recinto, ya que éste es sede de las pruebas de judo y kárate de los XV Juegos Mediterráneos que se celebrarán en Almería el próximo año". Se une al expediente el proyecto técnico de obra.

RESULTANDO.- El Concejal-Delegado de Servicios Urbanos, visto el informe del Jefe de Servicio de fecha 21 de mayo de 2.004, interesó, mediante oficio de 24 de mayo de 2.004, la adopción de medidas urgentes en orden a la prevención de riesgos para las personas y cosas; y, previo informe inmediato del Asesor Jurídico, el mismo día 24 de mayo de 2.004 se dicta Resolución por el Alcalde-Presidente acordando como medida cautelar el inmediato cierre del Pabellón Municipal de Deportes Rafael Florido, cesando todas las actividades programadas, con desalojo de todas las personas que lo ocupaban, y se aprobó el proyecto técnico redactado por la Ingeniero Industrial Municipal de fecha mayo 2.004, para las obras de Reforma de la Cubierta del Pabellón de Deportes Rafael Florido, con un presupuesto de contrata de 696.002,61 euros y un plazo de ejecución de cuatro meses.

RESULTANDO.- Que en el siguiente día 25 de mayo de 2.004 se cursaron, via fax, invitaciones a tres empresas con clasificación grupo C, subgrupos 1, 3 y 7, y categoría e), para formular ofertas económicas en plazo de 48 horas, siendo presentadas sus ofertas por las empresas Aral Sociedad General de Construcciones S.A., Bauen Empresa Constructora S.A., y Construcciones Rubau S.A., mediante los correspondientes escritos presentados el día 28, siendo remitidas al Jefe de Servicio para informe, que es evacuado el día 31 de mayo de 2.004 en el sentido de que "todas ellas cumplen con los requerimientos establecidos en la invitación (precio, plazo de ejecución y clasificación), por lo que informamos que cualquiera de ellas puede ser la adjudicataria de los trabajos descritos en el presente proyecto", informe que es firmado por la Ingeniero Industrial con el conforme del Jefe de Servicio.

Que mediante oficio de fecha 31 de mayo de 2.004 del

Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, dirigido a la Asesoría Jurídica, se interesa que se continúe con la tramitación para la contratación de las obras de Reforma de la cubierta del Pabellón de Deportes Rafael Florido, por vía de emergencia, con la empresa Aral Sociedad General de Construcciones S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSIDERANDO.- Que conforme a lo previsto en el artículo 70.3 y el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2.000, se establece un régimen excepcional para las obras de emergencia, pudiendo ser contratadas por el órgano competente sin obligación de tramitar expediente administrativo, contratando libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos establecidos en la citada Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente, si bien justificando la iniciación del expediente de modificación de crédito.

CONSIDERANDO.- Que en el informe de la Ingeniero Municipal de fecha 20 de mayo de 2.004 se recoge la existencia de peligro inminente y grave para los usuarios y demás ocupantes del Pabellón por los derrumbes que se están produciendo de distintos elementos de la cubierta, por lo que está justificada y procede llevar a efecto la presente contratación de emergencia.

CONSIDERANDO.- Que conforme a lo dispuesto en el citado artículo 72, 1. apartado a), ya se ha iniciado el expediente de modificación de crédito habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de 18 de mayo de 2.004; y deberá procederse a la fiscalización y aprobación del gasto una vez ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, conforme a la previsión contenida en el apartado c) del mismo artículo 72.1. Asimismo, y para cumplir con el requisito contenido en el apartado a), en relación con el artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se habrá de dar cuenta de la presente contratación de emergencia al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

EN USO de las competencias que corresponden a esta Alcaldía Presidencial conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.a), d) y ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 41.11.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en

resolver y

RESUELVO

1º.- Declarar la emergencia de las obras de Reforma de la cubierta del Pabellón de Deportes Rafael Florido, adjudicando la ejecución de dichas obras a la empresa Aral Sociedad General de Construcciones S.A., CIF A-80679871, con un presupuesto de adjudicación de 690.362,25 euros incluido IVA y plazo de ejecución de cuatro meses.

2º.- Se designa a Doña María del Mar García Segura, Ingeniero Industrial Municipal, Directora de la obra, debiendo iniciarse ésta inmediatamente para evitar riesgos a las personas y a las cosas.

3º.- El adjudicatario deberá presentar en plazo de tres días la documentación acreditativa de su personalidad, y constituir en la Caja Municipal, en concepto de garantía definitiva, fianza en cuantía de 27.614,49 euros en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

4º.- Para el supuesto de que el adjudicatario subcontrate parcialmente la ejecución de las obras habrá de cumplir con las prescripciones de los artículos 115 y 116 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º.- Para el supuesto de ser obligatoria la designación por este Ayuntamiento de un Coordinador en materia de seguridad y salud por intervenir en la obra más de una empresa o/y trabajadores autónomos, el importe por todos conceptos que implique tal contratación será de cuenta del adjudicatario, siendo deducido del precio de la contrata.

6º.- La contratista está obligada a elaborar un plan de seguridad y salud en el trabajo, debiendo presentarlo ante el Ayuntamiento en el plazo de tres días para su aprobación, conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

7ª.- Ejecutadas las actuaciones de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto financiándose con cargo a la partida 030 432.00 601.00 Obras en dependencias e instalaciones municipales del presupuesto de 2.004, una vez finalizados los trámites de modificación de crédito.

8ª.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

9ª.- Dar traslado de esta Resolución a la adjudicataria, al Área de Servicios Urbanos, a la Directora de la obra, al Sr. Concejal-Delegado de Deportes, al Patronato Municipal de Deportes, y a la Intervención Municipal.

Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería a uno de junio de dos mil cuatro".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Conocen todos los eh comparecientes, todos los Concejales cual es la situación y es la inmediata y ya puesta en marcha de de la obra de reparación del Rafael Florido. Pasamos al siguiente punto. 15."

15.- Expedientes de Mercados Municipales.-

1.- **Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a Dª. CARMEN CUENCA GARCIA N.I.F. 27.119.249-H para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº 75 de la Planta Sótano del Mercado Central a favor de D. BAGDAD AZZAMMOURI N.I.F. nº X-13933317-T al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 11 de Marzo de 2.012 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 11 de Marzo de 1.982 como el primer día de la concesión teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

2.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D. FRANCISCO DIAZ SABIO N.I.F. 26.984.419-Z para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Barracas nº 16 y 17 de la Planta Primera

del Mercado Central a favor de su hijo D. FRANCISCO LUIS DIAZ GOMEZ N.I.F. nº 27.236.967-E al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es de 30 años a partir de la fecha en que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe esta cesión para la Barraca número 16, teniendo en cuenta que con esta fecha se procederá a otorgar la primera cesión documentada de esta concesión, y hasta el día 24 de Febrero de 2.013 inclusive, para la Barraca número 17, considerando el día 24 de Febrero de 1.983, como el primer día de esta concesión, teniendo en cuenta que en esa fecha y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se autorizó al actual titular D. Francisco Díaz Sabio a levantar un tabique de separación en esta barraca, siendo éste el primer acuerdo municipal en el que aparece como adjudicatario de esta barraca. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM y el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, siendo esta interpretación de la Ley la que más beneficiaría al concesionario en el sentido de que aumentaría al máximo el plazo que aún le quede de concesión.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas Barracas exclusivamente la actividad de venta menor de carne y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

3.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D. ANTONIO DIAZ GAZQUEZ N.I.F. nº 27.269.349-C para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 40 del Mercado Municipal de Plaza de Pavía a favor de D^a. JOSEFA FERNANDEZ AMATE N.I.F. nº 75.246.887-H al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 17 de Enero de 2.024 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM, considerando el día 17 de Enero de 1.994 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno se procedió a otorgar la la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de lencería y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

4.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D^a. AURORA AGUILERA VIVAS N.I.F. 27.175.260-R para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Barracas nº 9 y 10 del Mercado Municipal de Plaza de Pavía a favor de D^a. PETRA GALLARDO RAMIREZ N.I.F. nº 31.803.418-F, al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- La duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 24 de Abril de 2.028 para

la Barraca número 9 y hasta el día 19 de Octubre de 2.019 para la número 10, periodo que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo plenario de fecha 13 de Agosto de 2.002.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas barracas exclusivamente la actividad de venta de calzado y complementos y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas órdenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

5.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Sancionar a D. JUAN MANUEL DIAZ RIOS N.I.F. nº 28.656.616-L titular de las Mesas nº 11, 12 y 13 del Cuadro nº 14 de la Planta Primera del Mercado Central con la declaración de caducidad de las mismas, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 C) del Reglamento de

Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM) por realizar los siguiente hechos "permanecer cerradas al público desde hace más de un mes", al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4º, 128.1.1ª y 136.1.b) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955, siendo además el adjudicatario reincidente, pues con fecha 26/02/03 se le inició expediente sancionador por el mismo motivo, que quedó sobreseído por reinicio de la actividad.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre las citadas Mesas, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, Sección de Salud y Consumo, dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte".-

6.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Sancionar a D^a. JACQUELINE GARCIA MONTELLANO N.I.F. nº 75.260.440-R titular de las Mesas nº V-28 y V-29 del Mercado Municipal de Los Angeles con la declaración de caducidad de las mismas, como autora responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 C) del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM) por realizar los siguiente hechos "permanecer cerradas al público desde Septiembre de 2.002", al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4º, 128.1.1ª y 136.1.b) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre las citadas Mesas, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja a la adjudicataria en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, Sección de Salud y Consumo, dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte".-

7.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Sancionar a D. JOSE BELMONTE LOPEZ, N.I.F. nº 27.515.686-G titular de la Barraca nº 2 del Mercado Municipal de Torrecárdenas con la declaración de caducidad de la misma, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 C) del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM) por realizar los siguiente hechos "permanecer cerradas al público mas de 3 meses", al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4º, 128.1.1ª y 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo

requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, Sección de Salud y Consumo, dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte".-

8.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Sancionar a D. ANTONIO SANCHEZ AMATE N.I.F. nº 27.205.133-C titular de la Mesa nº 6 del Cuadro nº 2 del Mercado Municipal de Cabo de Gata con la declaración de caducidad de la misma, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 C) del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981,

publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM) por realizar los siguiente hechos "permanecer cerrada al público desde hace más de dos años", al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4°, 128.1.1ª y 136.1.b) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955, siendo además el adjudicatario reincidente, pues con fecha 26/02/03 se le inició expediente sancionador por el mismo motivo, que quedó sobreseído al presentar escrito de alegaciones el adjudicatario.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre la citada mesa, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, Sección de Salud y Consumo, dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte".-

9.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales,

en la Sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D^a. ANA BOGA SANCHEZ con NIF nº 27.507.926-H a la concesión administrativa de las Mesas nº V-7 y V-8 del Mercado Municipal de Los Angeles, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión, según establecen los Arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

SEGUNDO.- Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

CUARTO.- Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

QUINTO.- Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados,

a tal efecto dése traslado del presente acuerdo al Area de Hacienda.

SEXTO.- La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 10 de Marzo de 2.004 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57.3 de la LRJAP según el cual, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas”.-

10.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a la convocatoria pública mediante procedimiento abierto por concurso para la adjudicación de puestos de venta vacantes en los Mercados Municipales, en la Sesión celebrada el día 4 de junio de 2004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación, para la adjudicación mediante procedimiento abierto y en la forma de concurso, de los puestos de venta vacantes en los Mercados Municipales (relacionados en el Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Técnicas Particulares Reguladoras de esta contratación), al amparo de lo dispuesto en el Art. 93 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM).

SEGUNDO.- Justificar, tal y como reclama el Interventor Municipal en su informe de 26/3/04, la necesidad la iniciar este expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba

el Testo Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00), en la conveniencia de hacer al menos una convocatoria anual de los puestos de venta vacantes en los mercados para ofrecer la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo a quienes resulten adjudicatarios, a la vez que dinamizar la actividad comercial de los distintos Mercados Municipales.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Jurídico-Técnicas Particulares Reguladoras de la adjudicación mediante procedimiento abierto por concurso de puestos de venta vacantes en los Mercados Municipales, que regirá esta contratación, elaborado con fecha 9 de Marzo de 2.004 por los Servicios Técnicos del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo (Sección de Salud y Consumo) y que propone la Concejal-Delegada, recogiendo en el mismo que quedan eximidos los licitadores del depósito de fianza provisional, tal y como recomienda el Interventor Municipal en su informe de 26/3/04.

CUARTO.- La adjudicación de las concesiones administrativas se realizarán mediante procedimiento abierto en la forma de concurso, de acuerdo con lo dispuesto y en la forma prevista en los Arts. 74.3 y 75.2 de la LCAP/00), siguiéndose a tal efecto, los trámites legalmente establecidos.

QUINTO.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un plazo de presentación de proposiciones de TREINTA (30) DIAS NATURALES, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 78 de la LCAP/00.

SEXTO.-Los previsibles ingresos, cuyos importes se incluyen en documento Anexo número 1 al Pliego Regulador de esta contratación, sugerimos se efectúe su anotación contable en la Partida de Ingresos 070.31002. ORD N° 18 SERVICIOS DE MERCADOS, salvo mejor criterio de la Intervención Municipal, a cuya decisión nos sometemos".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación de los expedientes. Grupo de Izquierda Unida a favor. Grupo Socialista por Unanimidad Sr. Secretario. Punto 16."

16.- Denominación de calles.-

1.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar el cambio en la denominación de la calle Francisco José García García, que a continuación se relaciona:

Calle Policía Francisco García: Entrada por prolongación de calle Rosa Chacel y salida por calle Fuente de los Molinos".-

2.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, y a la vista de la solicitud formulada por las RR. Siervas de los Pobres Hijas del Sgdo. Corazón de Jesús, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de la calle que a continuación se relaciona, quedando pendiente su ubicación:

Calle Padre Joaquín Reina".-

3.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004 de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

. Aprobar la denominación de los siguientes dos pasajes sin nombre:.

A.- Pasaje Talgo- Entrada por la calle Gustavo Villapalos y salida por Plaza Parque del Generalife.

B.- Paseje Barco de Vapor: Entrada por la calle Gustavo Villapalos y salida por Plaza Parque del Generalife".-

4.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004 de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Aprobar la denominación de la vía pública sin nombre, situada entre las calles Los Gallardos y Dr. Manuel Martínez Ruiz Morón.

Calle Gallo Claudio:- Entrada por la calle Los Gallardos y salida por la calle Doctor Manuel Martínez Ruiz Morón".-

5.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004 de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

. Aprobar la denominación de las siguientes vías públicas ubicadas en el SUP-ACA-9:.

A.- Avenida Cánovas del Castillo- Entrada por Avda. Cabo de Gata y salida por calle en proyecto.

K.- Calle Reino Unido: Entrada por Avda. A (Cánovas del Castillo) y salida por calle M (prolongación Nueva Musa).

L.- Calle Estonia.- Entrada por Avda. A (Cánovas del Castillo) y salida por calle K (Reino Unido).

M.- Calle Nueva Musa (prolongación).- Entrada por Avda. Nueva Almería y salida por Avda. A (Cánovas del Castillo).

N.- Calle Nueva Sortina (prolongación).- Entrada por Avda. Nueva Almería y salida por Avda. A (Cánovas del Castillo).

O.- Calle Portugal.- Entrada por Avda. Cabo de Gata y salida por calle N (Nueva Sortina prolongación).

P.- Calle Polonia.- Entrada por calle Q (Calle República Checa) y salida por calle K (Reino Unido).

Q.- Calle República Checa.- Entrada por Avenida A (Avda. Cánovas del Castillo) y salida por calle O (Portugal).

S.- Calle Chipre.- Entrada por Avenida A (Avda. Cánovas del Castillo) y salida por calle O (Portugal)".-

6.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004 de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

. Aprobar la denominación de las siguientes vías públicas ubicadas en el SUP-ACA-11:.

B.- Calle Eslovenia- Entrada por Avda. Cabo de Gata y salida por calle en proyecto.

C.- Calle José Saiz Carrillo: Entrada por calle R (Eslovaquia) y salida por calle E (Letonia).

D.- Calle Hungría.- Entrada por calle R (Eslovaquia) y salida por calle E (Letonia).

E.- Calle Letonia.- Entrada por Avenida A (Cánovas del Castillo) y salida por calle B (Eslovenia).

F.- Calle Dinamarca .- Entrada por Avenida A (Cánovas del Castillo) y salida por calle B (Eslovenia).

G.- Calle Finlandia.- Entrada por calle F (Dinamarca) y salida por calle J (Lituania).

H.- Calle Noruega.- Entrada por calle F (Dinamarca) y salida por calle I (Santo José María Rubio).

I.- Calle Santo José María Rubio.- Entrada por Avenida A (Canovas del Castillo) y salida por calle B (Eslovenia).

J.- Calle Lituania.- Entrada por Avenida A (Avda. Cánovas del Castillo) y salida por calle B (Eslovenia).

R.- Calle Eslovaquia.- Entrada por Avenida A (Avda. Cánovas del Castillo) y salida por calle B (Eslovenia)".-

7.- Por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

.Aprobar la denominación de la siguiente vía pública:

Jardines Horacio Ferrer- Entrada por el Camino del Bovar y calles Palos de la Frontera y Laguna de Ruidera".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Hay alguna intervención. Pasamos a la votación del punto. Izquierda Unida. Grupo Socialista. Por Unanimidad Sr. Secretario también."

17.- Modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y de la Relación de Puestos de Trabajo de 2004.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, reunida, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día de hoy, 4 de junio de 2004, dictaminó favorablemente por mayoría (PP-3- y GIAL-1-si; PSOE-2-no; IU-LV-CA-1-abstención), la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, sobre modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo para 2004, formulando el siguiente tenor:

"Por motivos de reestructuración municipal y asunción de nuevas competencias por alguna de las Áreas afectadas, se hace necesario proceder a la modificación de la Plantilla de personal funcionario y RPT para el presente año, afectando dicha modificación a las Áreas que se relacionan a continuación. Por lo que, esta Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, propone, a la Comisión Informativa, la aprobación de las modificaciones que se relacionan a continuación, para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación:

MODIFICACIÓN PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PARA 2004

Suprimir de la Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, las siguientes plazas:

- 1 Ingeniero Técnico Agrícola**
- 1 Ingeniero Técnico Industrial**

Crear en la de la Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, las siguientes plazas:

- 1 Ingeniero Superior Industrial**
- 1 Técnico Sup. de Prevención**

MODIFICACIÓN RPT PARA EL AÑO 2004

ÁREA DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

- | |
|--|
| <p>- Integrar dentro de esta Unidad el Departamento de Informática y Sistemas, incluyendo al frente del mismo 1 puesto de JEFE DE SERVICIO, códg. 8.126.660</p> |
|--|

ÁREA DE HACIENDA

- | |
|--|
| <p>- Se suprime de la denominación del Área la referencia a Innovación Tecnológica</p> |
|--|

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

UNIDAD DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

- Integrar dentro de esta Unidad la actual de Calidad, Organización y Desarrollo

SERVICIO DE PREVENCIÓN

- Transformar puesto de Técnico de Seguridad Grupo B, en **Técnico Sup. Prevención, Grupo A**, códig. Retributivo 10.000.280
- Suprimir el requisito de titulación para el desempeño de los puestos que a continuación se relacionan, quedando con la de **formación específica** como se detalla:
 - JEFE DE SERVICIO, Téc. Sup. Prevención,
 - ATS, Téc. Sup. Prevención,
 - TÉCNICO SUP. PREVENCIÓN, Téc. Sup. Prevención

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS Y AGRICULTURA

- Suprimir 1 el puesto de INGENIERO INDUSTRIAL e incluir 1 puesto de **JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA**, códg. 8.126.660
- Suprimir 1 puesto de INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA".

D^a Rebeca Gómez Gázquez, Presidenta de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, presenta una enmienda al dictamen, que es del siguiente tenor:

"En relación a los puestos a los que se les había suprimido el requisito de titulación.

El art. 37 del Reglamento de Servicios de Prevención que desarrolla las funciones de vigilancia y control de la salud, deberá contar con 1 Médico especialista en Medicina de Empresa y 1 ATS-DUE de empresa.

Al no disponer de otros puestos a los que exigir estos requisitos de desempeño se retira la propuesta de supresión de este requisito de titulación para los puestos de Jefe de Servicio y ATS-empresa, quedando en los mismos términos que la RPT aprobada para el vigente año y publicada en el BOP de fecha 18-2-04".

Sometidos a votación **por mayoría** de 14 votos favorables, 9 votos en contra y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la

Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen, con las modificaciones de la enmienda transcrita.-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: " Intervenciones en este punto 17 ¿hay alguna intervención?. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Bien ustedes, ustedes pueden se lo permite el Gobierno, hacer los cambios de plantilla que estimen convenientes, ahora eh que genera desconcierto y sobre todo en este punto estoy convencido que hay y va a haber un problema de ejemplaridad; Sr. Alcalde la ejemplaridad en políticas de personal es muy importante muy importante.

Se ausenta del salón de Sesiones Doña Josefa Navarro Salinas

Continúa con su intervención D. Diego Cervantes Ocaña: Aquí conocemos al personal, lo conocemos y esta modernización que se habla de servicios públicos hay que sustentarlo sustentarlo en un personal al cual se le recicle, aclaro no se puede pasar de no saber poner los números a las calles de no saber poner los números a las calles a ser Jefe de Servicio, digo yo, y eso lo saben los funcionarios porque la ejemplaridad la ejemplaridad es fundamental Sr. Alcalde y me dirijo a usted porque vuelve a ser responsabilidad suya y éste fundamentalmente, hay un problema de no ejemplaridad aquí lo mismo y permítame que aproveche si, permítame que aproveche esta intervención porque es la primer punto de personal; Sra. Rebeca Señorita Rebeca por favor, Señorita perdón, "Señora Señora", ah Señora no lo sabía "no no pero....", bueno pues Señora perdone eh, no no, no no estoy atrasado "....."no no no eso no cualifica nada, desde todos mis respetos al margen de de esta terminología ¿no? que cualquiera de las dos es muy digna.

Se incorpora al Salón de Sesiones Doña Josefa Navarro Salinas.

Continúa con su intervención D. Diego Cervantes Ocaña: Digo que aprovechando la intervención en Personal Sr. Alcalde la ejemplaridad es fundamental fundamental, la otorgación de puestos de libre designación como Jefaturas de Servicio es fundamental para generar ejemplaridad en el funcionariado, el funcionariado tiene que ver que aquellas personas que más se dedican, que más se entregan, que más capacidad tienen; lo que dice nuestra nuestras Leyes, son aquellos que promocionan en la administración pública, tiene que verlo, el ciudadano también tiene que ver Sr. Alcalde y la pregunta va directa a usted, que cuando hay unas oposiciones por un tribunal por un tribunal nombrado

por este Ayuntamiento un Alcalde no puede contradecir la decisión de un tribunal, no puede Sr. Alcalde usted tiene que darnos explicaciones ahora porqué usted basándose en un informe privado de parte ha contradicho a un todo un tribunal nombrado por este Ayuntamiento, y no me cuente que este Ayuntamiento lo nombró en la anterior Corporación porque eso no tiene justificación porque usted se ha basado en un informe donde lo que se contradecía son de funcionarios municipales de aquí no de políticos y usted basándose en ese informe de un profesor de universidad ha hecho una alcaldada ha hecho una alcaldada dando una plaza de funcionario en una oposición donde a ese funcionario lo habían suspendido, esto son medidas ejemplarizantes medidas ejemplarizantes que se corren que se corren por los subterráneos funcionariales y que no se dicen, si si digo los subterráneos del boca a boca, y que no se dicen y que hablan muy mal de la ejemplaridad de la ejemplaridad de la política de personal, aquí hay que premiar a la gente que se lo gana que se lo gana porque además Sr. Alcalde yo le recuerdo que Corporaciones anteriores ha habido muchos premios aquí y al final se olvidan o sea que no se crea usted que políticamente se lo agradecen. Bueno pues esto es un error que ha tenido esta Ayuntamiento y no usted solo, todas las Corporaciones, muchas Corporaciones que han pasado pero usted ha tenido un error mucho, ha ido más allá, y ha sido contradecir a un tribunal. Sr. Alcalde usted ahí se ha equivocado se ha equivocado rotundamente yo creo que es un error porque crea un precedente, no ya tanto por la por la funcionaria que era muy valiosa y que a mí me cuando yo estaba en Urbanismo ejerció un servicio muy valioso, no ya tanto por lo que significa la persona que podía valer o hasta podía merecerselo, usted ha contradicho la decisión de un tribunal nombrado por este Ayuntamiento, desde su persona usted no puede hacer eso, no, usted ha dado la plaza de un funcionario en contra de la opinión de un tribunal donde usted no estaba, eso no lo puede hacer, bueno la justicia tiene sus mecanismos y esto se recurrirá e irá pero se lo traigo a colación porque creo que en política de personal se pueden equivocar con la ejemplaridad, es muy importante mantener que quien más trabaja, que quien más dedicación tiene, que quien verdaderamente hace el esfuerzo no solo recibe la productividad, que es obligada, sino que también recibe las libres designaciones porque es competente para ello, ya veremos ya veremos esos informes que el Sr. Megino tanto se halaga de defender cada vez que trae un algo; es que hay informes que me lo avalan, mire usted Sr. Megino jurídicamente tiene usted razón pero ya tenemos mucha experiencia en esta Casa y hay informes que me los creo a pies juntillas y hay otros que no, que quiere que le diga yo se que usted se se cubre las espaldas si si, si yo lo se que ustedes se cubren las espaldas pero hay informes que no me creo en absoluto con todos mis respetos y con todas las salvaguardias y informes de personas que no han sabido

poner nombres a las casas en las calles, números como una designación funcional, pues no me valen para Jefes de Servicio y además esto se conoce en esta Casa se conoce en esta Casa, si Sr. Alcalde es que en una Alcaldía es difícil esterarse está usted muy agobiado con tantos problemas pero en esta Casa se conoce todo eso y la Concejala lo sabe, por lo tanto creo que la modificación que traen no la han explicado suficientemente, no la han explicado suficientemente; yo me abstuve porque sigo sin entenderla y sobre todo le hago un llamamiento, vuelvo a insistir a la ejemplaridad en el trabajo municipal. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes ¿alguna intervención? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Jiménez Segura que dice: "si brevemente para justificar nuestra negativa a este punto pero por cierto como no está el Sr. Aynat se lo digo a usted como Alcalde porque no he tenido ocasión de decírselo antes lo digo en honor a la verdad, a mi ayer todavía no me han pasado el recibo de la basura, no no se lo digo, es para que lo sepan que no es un capricho es que yo tributo en Roquetas y en Almería como el Sr. Megino, que él tributa en Roquetas desde marzo también y en Almería y tantos otros pero no creo que esa sea la cuestión, un debate que ha abierto el Sr. Megino de forma imprudente en mi opinión, pero bueno; modificación de la plantilla de personal funcionario y de la relación de puestos de trabajo, perdón, de 2004.

Nosotros estamos en contra de esta modificación y de la relación de puestos de trabajo para 2004 que propone el Área de Recursos Humanos porque entre otras cosas en la Mesa de Negociación por ejemplo a pregunta de un servidor la responsable del Área dijo desconocer si había algo o no alguna relación entre la plaza de Jefe de Servicio de Informática y sistemas con el asunto que hemos tratado anteriormente de la ciudad digital de del Toyo, eso de una parte, la parte social también se opuso por ejemplo Comisiones Obreras pidió la retirada del punto del orden del día que no prosperó evidentemente, los sindicatos UEMA y CSIF se quejaron y además pidieron que las modificaciones de catalogo y de los puestos de trabajo y la RPT se consensue con la parte social, eso lo dijeron ellos yo transcribo parte de, estoy haciendo como si fuese el Secretario de la Comisión, parte de lo que allí se dijo, y otros sindicatos como UGT y Comisiones Obreras pidieron negociar las modificaciones de catálogo y que finalmente se propongan de forma consensuada porque en opinión de la parte social y sigo transcribiendo cosas que se han dicho, en la RPT la primera RPT que se aprobó los sindicatos dijeron que se llevó un documento cerrado que no se pudo consensuar y que no se pudo tratar, esto junto a la plaza que se cubre de Jefe de Servicio de esta Área nueva de sistemas informáticos o no se como se llama pues son

algunas razones por las que justificamos nuestro voto negativo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracia Sr. Jiménez. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart que dice: "Si con brevedad gracias Sr. Alcalde, para decirle no no entendemos quien es el, supongo que se refiere el Sr. Cervantes a algún funcionario cuando habla de que no sabe números o no sabe, es que no sabemos que, no sabemos si estamos hablando de la modificación de la plantilla del personal funcionario y la relación de puestos de trabajo, si estamos hablando de números o de letras no lo sabemos, yo le ruego Sr. Cervantes que nos diga usted pues al menos para saber quien es el analfabeto que hemos hecho Jefe de Servicio o analfabeta, no lo se si es que porque si no sabe de números pues tendrá usted que y además si es un error nuestro pues estamos dispuestos a corregirlo, siempre estamos dispuestos a corregir cualquier error por tanto, en cuanto al a lo que a la imputación que le hace usted al Alcalde eh yo le quiero decir que si yo hubiera formado parte del Equipo de Gobierno que es responsable donde el el Concejal de Personal cometió la tropelía más grande que se puede cometer con un ciudadano eh yo habría levantado la voz y usted formaba parte de ese de Gobierno y usted sabe bien como se desarrolló como se desarrollaron esas oposiciones y si usted no lo no lo sabe infórmese si es que estaba usted ausente y nosotros se lo explicamos y se lo podemos explicar, esa es una de las mayores tropelías que se han cometido contra cualquier ciudadano libre que se presente a unas oposiciones, o sea eso era decirle, antes no te presentes que te voy a suspender claramente y eso usted que formaba parte de ese Equipo de Gobierno no tenía que haberlo lo consentido.

En cuanto al Sr. Jiménez decirle que como Secretario no lo hace usted "más". Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias ¿alguna intervención? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Sr. Aguilar no le voy a hablar de nombres, ha quedado mi crítica ahí pero no le tolero la última sobre el tribunal de oposición. Este Ayuntamiento nombra a tribunales de oposición las nombra el Ayuntamiento y las asume el Ayuntamiento eh, y los tribunales de oposición tienen los mecanismos los mecanismos adecuados para evitar irregularidades como por ejemplo; si hay alguna persona como en este caso usted acusa al Concejal de Personal que estaba en ese tribunal su nota no contó su nota no contó, ¿se entera usted Sr. Aguilar?, su nota no contó puesto que para evitar esas cosas la Ley, nosotros nos hemos impuesto,

todos, en que la nota más baja y la más alta no cuente y contó tres notas medias de personas que espero que usted no acuse aquí de que estaban implicadas políticamente, tres personas no implicadas políticamente funcionarios de esta Casa que no tienen nada que ver ni con el PSOE ni con Izquierda Unida así que por favor, y es más le voy a decir, no hay en lo que yo he estudiado, otra cosa es bueno que la persona sea una persona que a mi me merece la pena, si eso no tiene nada que ver, el problema es que ha habido una decisión de un tribunal de oposición, de un tribunal donde usted no puede acusar en ese tribunal de que hay un político porque la nota de ese político se desechó y ustedes han cogido un informe de un profesor de la universidad, por cierto de su ideología lo cual no es malo, un profesor de universidad que ha echado por tierra la opinión de tres personas doctas de ese tribunal entre ellos el Secretario o ¿es que el Secretario la opinión no vale, o es que el Secretario es un político? Ustedes al final convierten aquí a los funcionarios en políticos si no están con ustedes eh al final los convierten en políticos, pues mire usted Sr. Aguilar la persona de la que nos estamos refiriendo no tengo nada porque además me parece una persona muy valiosa y me alegro mucho de que lo ganara, ahora no de la forma, no de la forma porque además no le han hecho un favor es una persona que podía ganarlo en cualquier momento, no de la forma, usted Sr. Alcalde ha ejercido un precedente muy grave en este y es contradecir a un tribunal y no tiene usted argumentos legales para decir que tenía que contradecirlos es que ni siquiera ha anulado la oposición le ha dado la oposición a una persona contra el criterio de un tribunal eso en este país no se ha hecho y somos prudentes, ¿por qué somos prudentes?, si lo he, lo he dicho después de dos meses, somos prudentes porque la persona que está en juego es una persona muy valiosa, muy valiosa pero las cosas no se hacen así Sr. Alcalde no se hacen así. Y Sr. Aguilar el fuego de mortero que usted saca de mis implicaciones en supuestas cuestiones del antiguo Gobierno saquelo, diga usted lo que le de la gana pero acúsemelo de algo, de alguna injusticia hecha aquí por mí, directa directa eh acúsemelo, no me hable usted de que otros que estuvieron porque nos podemos re... atrás y fíjese lo que sale, así que Sr. Aguilar no se puede permitir que un Alcalde cuestione la decisión de un tribunal porque lo que se hace es anular el tribunal en todo caso pero en ningún caso una decisión de un tribunal expedida y razonada y motivada se puede cuestionar, y no vuelva usted a decir que es que había un político a ese político se le quitó su nota así que no hay ninguna justificación y es posible que esto acabe en los tribunales y se lo recordaremos, quien esté, cuando los tribunales resuelvan, porque le recomendaré a cualquier persona valiosas que se presente a las oposiciones y pierda, y sea valiosa como este caso, que se busque a un abogado de la universidad, que tenga muy buenos amigos, para que haga un

informe, y el Alcalde, con ese informe eche para atrás la decisión de un tribunal. Eso es lo que usted ha creado de precedente. Gracias."

Interviene el Sr Alcalde que dice: "Muchas gracias, Sr. Cervantes intervención, si si Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez que dice: "Mire Sr. Alcalde, yo no sé si es usted consciente o no, o si usted cree que le beneficia tener un portavoz a su derecha como el que tiene, yo creo, se lo digo de corazón, se lo digo de corazón si usted cree que le beneficia porque aparezca la fiera y caperucita, no lo sé, no, y me había prometido antes ni siquiera responderle al Sr. Aguilar, cuando se trataban de acusaciones hacia mi porque se lo digo también de corazón, paso olímpicamente de lo que diga el Sr. Aguilar, por impresentable, no, pero no puedo soportar el que aquí se halla dicho hoy y le pido que lo retire del acta, que un Concejal del anterior Equipo de Gobierno hizo una tropelía, el Sr. Aguilar tiene que retirar eso del Acta de este Salón de Plenos, lo tiene que retirar porque eso si es verdad y si lo sabe váyase al juzgado y yo lo llevaré de la mano, si no es verdad lo tiene que retirar y le pido a usted Sr. Alcalde que pare a esa persona que degrada la política, degrada la política y ante críticas políticas de si hay más o menos inversión o si usted dijo o no dijo va siempre a lo personal y le ruego que retire lo que ha dicho de un Concejal porque en este asunto todos hemos sido respetuosos precisamente por tratarse de una funcionaria de esta Casa que todo el mundo entiendo que quiere y admira y a la que nadie quiere meter en un debate partidario asi que por favor que retire lo que ha dicho y sino, y sino le adelanto a que impulsaré a mi Concejal, ya no es Concejal, para que le presente una querrela por calumnias en este Salón de Plenos."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias "Sr. Alcalde" Si Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart que dice: "Gracias Sr. Alcalde eh parece que el que ha sacado el tema este soy yo, da la impresión, es la técnica de D. Martín es siempre darle el giro a la verdad, usted le da siempre el giro a la verdad, atiéndame usted, usted le da el giro a la verdad D. Martín, usted aunque mire para otro lado, yo no necesito que usted me mire porque usted desde luego desde luego, mire usted; fiera, caperucita, impresentable, basura si usted quiere también, eso menos basura me ha copiado usted todo, son adjetivos que los lleva usted colgando y que usted hace gala de ello permanentemente y hoy cuando yo le yo le decía en el Pleno que usted está utilizando con muy mal gusto usted está utilizando, se pueden ir si quieren está bien si es si lo deciden así yo creo que sigo sigo hablando, usted está utilizando siempre con doblez

unas manifestaciones que hizo el Sr. Mata Matarí que usted sabe que usted no tiene razón y usted es un profesional es un profesional de la mentira D. Martín; mire usted yo no voy a retirar absolutamente nada no retiro nada porque sabe el Sr. Cervantes que la amenaza del Concejal a la funcionaria ha existido y lo sabe toda esta Casa y yo no retiro absolutamente nada, valiera su nota o no valiera pero creó creó el ambiente hostil y contrario hacia esta funcionaria, por tanto si está usted tan seguro valla usted a los tribunales o llame usted a su Concejal si es que se lleva usted bien bien con él Exconcejal, a lo mejor se lleva usted todavía bien con alguno de su Partido, llameló usted eh llameló usted y digalé usted que valla a los tribunales, que valla, yo le invito a que valla, lo que se cometió con esa funcionaria es una tropelía y eso los políticos no podemos hacerlo y yo Sr. Cervantes no he sido el que ha sacado, yo no, yo le estoy diciendo a usted, en absoluto no le estoy acusando de nada pero usted si co... la amenaza del Concejal a esta funcionaria y usted conocía perfectamente cual era la posición, la posición partidaria de este Concejal hacia la funcionaria como usted lo conocía yo nunca quería sacar eh temas personales en Pleno pero lo han sacado ustedes y yo no tengo más remedio que defender la postura que desde luego entiendo que es la más la más justa. Nada más y muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Pasamos a la votación de el punto número 17 perdón"

Interviene D. José Luis Aguilar Gallart que dice: "Quiero hacer una modificación"

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde que dice: "Si, ah. Sra. Gómez."

Toma la palabra Doña Rebeca Gómez Gázquez que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Eh como la política de los Recursos Humanos y lo digo por el Sr. Cervantes, eh de esta eh de esta Casa actualmente se rige por el principio de legalidad hemos consultado el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención que desarrolla las funciones de vigilancia y control de la salud y ese artículo dice que eh los servicios de prevención deberán contar con un Médico especialista en medicina de empresa y un ATS-DUE de empresa, al no disponer actualmente en la relación de puestos de trabajo de otros puestos a los que eh a los que exigir estos requisitos de desempeño se retira la propuesta de supresión de este requisito de titulación para los puestos de Jefe de Servicio y de ATS-Empresa quedando en los mismos términos que la RPT aprobada en el vigente año y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de febrero de 2004, le paso al Secretario la nota para que. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sra. Gómez, con esa salvedad entonces eh dentro es una modificación del propio punto la propuesta. Muy bien pasamos a..."

Interviene D.Diego Cervantes Ocaña que dice: "Por alusiones simplemente Sra. Gómez, nunca le he dicho que no haya legalidad le he dicho que no "dais" ejemplaridad que no es lo mismo, la legalidad iba por el caso de la oposición."

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde: Bien pasamos a la votación entonces del punto número 17. Izquierda Unida ¿abstención?

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "No no no"

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde: Ah en contra. Grupo Socialista, "no", en contra. Queda aprobado con la el voto en contra del Grupo Socialista y de el Grupo de Izquierda Unida. Pasamos al punto número 18."

18.- Reconocimiento extrajudicial de crédito.-

Por mayoría de 15 votos favorables, ningún voto en contra y 8 abstenciones, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, reunida, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día de hoy, 4 de junio de 2004, dictaminó favorablemente por mayoría (PP-3- y GIAL-1-si; PSOE-2- e IU-LV-CA-1-abstención), la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, sobre aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito, del siguiente tenor:

"La Concejal Delegada que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del Capítulo II, correspondientes al Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, realizados durante el ejercicio 2003, en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa Permanente de la mencionada Área la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por

gastos imputables al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2003, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente que comienza por ESTRATEGIA DE CREATIVIDAD, S.L y finaliza por PALOMINO GUAL OSCAR, totalizando la cantidad de 74.651,65 euros".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Hay alguna intervención en el Reconocimiento por parte de los Grupos Políticos? Pasamos a la votación del punto 18. Izquierda Unida a favor. Grupo Socialista, "abstención", abstención. Queda aprobado con la abstención del Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-